BASES CONTRATACION DIRECTA

BASES

CONTRATACION DIRECTA
Nº 26-2023-MIDAGRI -PSI

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACION DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS EN DISTRITO DE ZAÑA Y CONFORMACIONDE DIQUE EN EL DISTRITO DE LAGUNAS , PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	PROGRAMA DE SUBSECTORIAL DE IRRIGACION
RUC Nº	:	20414868216
Domicilio legal	:	Av. República de Chile Nº 485 Urb. Santa Beatriz Jesús María - Lima
Teléfono:	:	01-424-4488
Correo electrónico:	:	Log.especialista16@psi.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACION DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS EN DISTRITO DE ZAÑA Y CONFORMACIONDE DIQUE EN EL DISTRITO DE LAGUNAS , PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

	ITEM	DESCRIPCION	MONTO	EJECUCION
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACION DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS EN DISTRITO DE ZAÑA Y CONFORMACION DE DIQUE EN EL DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP Nº 068 PAQUETE 02 – LAMBAYEQUE –CHICLAYO – ZAÑA"	89,772.00	15 DIAS
	2	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR POZO 1, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	667,752.00	30 DIAS
		TOTAL ADJUDICADO	S/. 757,524.00	

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante el FORMATO 2 AE-41-2023 CD26 de fecha 25.07.2023

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP Nº 068 PAQUETE 02 – LAMBAYEQUE –CHICLAYO – ZAÑA"	15 DIAS CALENDARIOS
2	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR POZO 1, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	30 DIAS CALENDARIOS

Contabilizados desde el día siguiente de suscrita el Acta de inicio de actividades, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el año fiscal 2023.
- Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado
- Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Ministerial Nº 098-2023-MIDAGRI, de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba los "lineamientos básicos que regula las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensa ribereñas, sistema de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal Nº 068".

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos1, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[2] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**[3]

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se

[1] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[2] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[3] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

suscripción, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos[8] mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de 7 dias siguientes a la presentación de la solicitud del contratista".

2.6. FORMA DE PAGO DE LOS ITEM 1 Y 2

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista

La forma de pago por la ejecución del servicio realizado por la Contratista será en pago único, para lo cual, la Entidad requerirá de la siguiente documentación:

- Informe final aprobado por la Entidad.
- Estructura de costos de acuerdo a los Precios Unitarios Ofertados.
- Cronograma de ejecución y Utilización de Maquinaria.
- Informe descriptivo de las actividades ejecutadas, firmadas por el Contratista, Director Técnico y Control Técnico.
- Fotografía de los BMs monumentados.
- Panel fotográfico de antes, durante y después (georeferenciado, cada una con su descripción indicando la progresiva).
- Planilla de metrados finales ejecutados y planos finales de sustento (considerar cuadro de volúmenes por progresivas).
- Copia de cuaderno de control.
- Comprobante de Pago.
- Código de cuenta Interbancario.

Para efecto de los pagos, esto se efectuará previa opinión favorable de conformidad del Ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD.

La Entidad debe de pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el Contrato.

No se reconocerán bajo ninguna circunstancia mayores prestaciones ejecutadas o adicionales.

Dicha documentación se debe presentar a través de la mesa de partes virtual http://tramitedigital.psi.gob.pe/mpv/, y/o mesa de partes del programa Subsectorial de Irrigaciones , en el horario de 8:30horas a 16:30 horas, en Av. República de Chile Nº 485 Urb. Santa Beatriz Jesús María.

[8] De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

TERMINOS DE REFERENCIA

ITEM 1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP Nº 068 PAQUETE 02 – LAMBAYEQUE –CHICLAYO – ZAÑA"

consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

h) Deberá de presentar la experiencia del postor en la especialidad Anexo **Nº 8**

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[4] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
f) Correo electrónico para efectos de notificación durante la ejecución del servicio.
g) Estructura de costos[5].

Importante
• *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

[4] Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[5] Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[6].*

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto de acuerdo al artículo 100º y dentro del plazo de regularización, debe presentar la documentación requerida a través de la mesa de partes virtual http://tramitedigital.psi.gob.pe/mpv/, y/o mesa de partes del programa Subsectorial de Irrigaciones (para entrega de carta fianza), en el horario de 8:30 a 16:00 horas, en Av. República de Chile Nº 485 Urb. Santa Beatriz Jesús María.

2.5. ADELANTOS[7]

"La Entidad otorgará adelanto directo 30 % del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de 08 DIAS calendarios contados a partir de la

[6] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

[7] Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ACTIVIDADES DE EMERGENCIA MIDAGRI

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP Nº 068 PAQUETE 02 – LAMBAYEQUE – CHICLAYO – ZAÑA"

DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:05:59 -05:00

PSI

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:43:34 -05:00

PSI

Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:04:28 -05:00

Lima, junio del 2023

1. **DENOMINACION DEL SERVICIO**

Contratación del servicio de: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP Nº 068 PAQUETE 02 – LAMBAYEQUE – CHICLAYO – ZAÑA".**

2. **FINALIDAD PÚBLICA**

Ejecutar acciones inmediatas y necesarias en respuesta de las intensas precipitaciones pluviales ocurridas en el departamento de Lambayeque, en salvaguardia de la vida, salud e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.

3. **ANTECEDENTES**

a) Mediante Ley N° 28675 se crea el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, como Unidad Ejecutora 006, encargándose de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego.

b) El Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, es un organismo descentralizado del sector agricultura, que tiene por objetivo principal promover el desarrollo sostenible de los sistemas de riego en la costa y sierra, el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios, el desarrollo de capacidades de gestión, así como la difusión del uso de tecnologías modernas de riego, para contribuir con el incremento de la producción y productividad agrícola, que permitirá mejorar la rentabilidad del agro y elevar los estándares de vida de los agricultores, el accionar del PSI está orientado a impulsar el crecimiento técnico y económico de la agricultura a nivel nacional, modernizando el uso eficiente del agua por parte de los agricultores.

c) Dentro de los objetivos del PSI está, contribuir al incremento de la producción y la productividad de la agricultura de riego mediante acciones que permitan el desarrollo de la capacidad y gestión de las Juntas de Usuarios, el mejoramiento en aprovechamiento de los recursos hídricos y el incremento de la eficiencia en el uso del suelo cultivable.

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Afredo Ivan FAU 20414869218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:05:59 -05:00

d) La temporada de lluvias en el territorio nacional, en muchos casos, ha venido generando daños de magnitud, habiéndose registrado en los últimos 10 años en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y la Rehabilitación (SINPAD), un número importante de emergencias generadas por dicho fenómeno, asociadas principalmente a desbordes de ríos que ocasionan inundaciones, deslizamientos de laderas, activación de quebradas (huaicos), así como aluviones, entre otros.

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414869218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:43:34 -05:00

e) Mediante Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de marzo 2023, se aprueba los lineamientos de Alcance Sectorial LI N° 003-2023-MIDAGRI/SG-ODNGRD "Lineamientos Básicos que regulan las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal N° 0068"Derogar los "Lineamientos básicos que establecen el procedimiento de elaboración, ejecución, monitoreo y seguimiento del desarrollo de Actividades de Emergencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, referido a acciones comunes – Producto N° 8: Actividad 4 – 5006144 "Atención de actividades de emergencia" del Programa Presupuestal N° 068" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0261-2021-MIDAGRI.

Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414869218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:04:26 -05:00

f) Según consta en el Decreto Supremo N.° 043-2023- PCM, Oficio N.° D000218-2023-INDECIJEF INDECI, de fecha 26 de marzo de 2023, el Jefe del INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N.° D000009-2023-INDECI-DIRES, de fecha 26 de marzo de 2023, emitido por el Director de Respuesta de dicha entidad, en el cual se señala que, en base al sustento emitido por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y por la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres – SD SIERD de la Dirección de Preparación del INDECI, se ha determinado que varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, son los más expuestos al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales; asimismo, autorizar la continuación de las acciones inmediatas de respuesta y rehabilitación iniciadas en el marco del Decreto Supremo N° 029-2023-PCM y el Decreto Supremo N° 034-2023-PCM

g) Mediante Resolución Directoral Nro. 044-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 18 de abril del 2023, se resuelve delegación de facultades en la UGIRD para suscribir el formato Anexo 02.

h) Mediante Resolución Directoral Nro. 064-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, fecha 15 de junio del 2023, se aprueba los "Lineamientos para la Recepción, Conformidad y Cierre de Actividades de Emergencia, referido a Limpieza y Descolmatación de cauce, Defensas Ribereñas, Sistemas de Drenaje y Canales de Riego del PP 068".

i) Mediante Oficio Nro. 000421-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 17 de mayo del 2023, se solicita la atención por desastre y ejecución de 14 actividades de emergencias.

j) Mediante Memorando Nro. 460-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 05 de junio del 2023, se emite la opinión favorable para que el Programa Subsectorial de Irrigaciones continúe con la gestión de financiamiento.

k) Mediante Oficio N°0112-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPPS, fecha 06 de junio 2023, se solicita la aprobación de la Nota de Modificación N°097-2023 del SIAF en línea, con la propuesta de Nota de Modificación Presupuestal N°097-2023, que corresponde a actividades que serán ejecutadas.

l) Mediante **Decreto Supremo N°065-2023-PCM**, de fecha 24 de mayo de 2023, prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de las provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, declarado mediante el Decreto Supremo N° 043-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 26 de mayo de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

PSI
Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:05:59 -05:00

PSI
Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:43:34 -05:00

4. MARCO LEGAL

La ejecución del servicio deberá realizarse de acuerdo a los dispositivos legales y Normas Técnicas Vigentes que se indican a continuación, las cuales no son limitativas, siendo que es aplicable toda norma pertinente adicional:

- Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

PSI
Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:04:28 -05:00

- Política de Estado 32 Gestión del Riesgo de Desastres, Aprobado con acuerdo Nacional.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre–SINAGERD y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que dispone la aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política de Obligatorio cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres, de las Entidades del Estado en los Tres niveles de Gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
- Decreto Supremo N°034-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- (PLANAGERD).
- Resolución Ministerial N°0602-2016-MIDAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado-PESEM 2015-2021 (diciembre 2016).
- Ley N° 31075, Ley que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley de Procedimiento N°27444, Ley que aprueba el Procedimiento Administrativo en General.
- Ley de Presupuesto del Sector Publico del Año 2023.
- Decreto de Urgencia N°024-2010, Decreto de Urgencia que dicta Medidas Económicas y Financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención a Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuestos por Resultados.
- Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N°132-2017-EF, Decreto Supremo que aprueba la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del "Fondo para Intervención ante Ocurrencias de Desastres Naturales", dicta Normas Reglamentarias.
- Resolución Ministerial N°0054-2019-MINAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022 del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Resolución Ministerial N°0440-2019-MINAGRI, que aprueba el "Plan de Contingencias del Sector de Agricultura y Riego Ante Lluvias Intensas".
- Resolución Ministerial N°003-2020-MINAGRI, que actualiza la constitución del grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres del Ministerio de Agricultura y Riego–GTGRD-MINAGRI.
- Resolución Ministerial N° 194-2020-MINAGRI, que aprueba el "Plan de Contingencias del Sector de Agricultura y Riego, ante el sismo de gran magnitud y seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú".
- Mediante Resolución Ministerial N° 0098-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de marzo 2023, se aprueba los lineamientos de Alcance Sectorial LI N° 003-2023-MIDAGRI/SG-ODNGRD "Lineamientos Básicos que regulan las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal N° 0068"
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- **Decreto Supremo N° 043-2023- PCM**, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, asimismo, autorizar la continuación de las acciones inmediatas de

PSI
Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2023 22:05:59 -05:00

PSI
Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2023 21:43:34 -05:00

PSI
Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2023 21:04:26 -05:00

respuesta y rehabilitación iniciadas en el marco del Decreto Supremo Nº 029-2023-PCM y el Decreto Supremo Nº 034-2023-PCM.

- **Decreto Supremo N°065-2023-PCM,** con fecha 24 de mayo de 2023, prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de las provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes.

5. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo del siguiente servicio es la Reducción de la Vulnerabilidad y Atención mediante actividades de emergencia, en cumplimiento con los procesos de la gestión de riesgos mediante la: "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP Nº 068 PAQUETE 02 – LAMBAYEQUE – CHICLAYO – ZAÑA"**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Se le otorga a la empresa contratada para la ejecución del servicio un plazo de hasta 15 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de suscrita el Acta de Inicio de Actividad:

ACTIVIDAD	EJECUCION DEL SERVICIO (días calendario)
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP Nº 068 PAQUETE 02 – LAMBAYEQUE – CHICLAYO – ZAÑA"	15

El inicio del cómputo del plazo de ejecución del servicio, se rige desde el día siguiente de la firma del "Acta de Inicio del Servicio", hasta los 15 días calendarios. (El Acta de Inicio del Servicio lo firma el contratista y Encargado de la UGIRD como parte de la Entidad).

7. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio contempla la ejecución de las siguientes actividades:

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414858216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:05:59 -05:00

Ubicación:

Las actividades de emergencia se encuentran ubicadas en el Departamento de la Lambayeque, Provincia de Lambayeque y distrito de Zaña de acuerdo a la siguiente descripción:

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414838216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:43:34 -05:00

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	TRAMO INICIO	TRAMO FIN	META FÍSICA
1	"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL **CANAL COLLIQUE BAJO - POPAN**, SECTOR COLLIQUE BAJO, DISTRITO ZAÑA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"	COLLIQUE BAJO	657922.00 E 9243874.00 N	656739.00 E 9242904.00 N	UNA LONGITUD 1,970.00 ML
2	"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL **CANAL ZAÑA**, SECTOR ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	ZAÑA	660193.00 E 9234211.00 N	658797.00 E 9233553.00 N	UNA LONGITUD DE 1,700 ML

Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414858216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:04:28 -05:00

Considerando que los "Anexo No. 2", para cada actividad, establece las metas del servicio (Puntos Críticos), habiéndose determinado la cantidad de horas máquina y la cantidad de material descolmatado.

7.1 Etapas y Fases del Servicio

El servicio comprende 02 fases.

- Elaboración del Plan de Trabajo.
- Ejecución del Servicio.

7.1.1 **Elaboración Plan de Trabajo con Cronograma de Ejecución del servicio**

El contratista dentro de los cinco (05) días posteriores a la suscripción del Acta de Inicio del Servicio remitirá el "**Plan de Trabajo**" al Control Técnico con copia a la Entidad (mediante mesa de partes), el cual previa revisión y aprobación remitirá el **"Plan de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaría"** en un plazo de dos (02) días calendario a la Entidad (mediante mesa de partes virtual o físico), el cual debe de contener como mínimo lo siguiente:

- Cronograma de Ejecución del servicio.
- Cronograma de Utilización de maquinaria.
- Características de la maquinaria a utilizar, según el siguiente detalle:

Marca	Modelo	Serie	Potencia	Placa (de corresponder)

- Informe Topográfico inicial, según el siguiente detalle:
  - Memoria descriptiva.
  - Video de reconocimiento de campo (10 minutos mínimos con drone).
  - Planos de Ubicación General.
  - Planos de Planta.
  - Planos de Perfil longitudinal (incluir el cuadro de volúmenes de movimiento de tierras y enrocado).
  - Planos de secciones transversales
  - Plano de Ubicación de canteras de roca.
  - Plano de Ubicación de botaderos (de corresponder).
  - Versión digital (Civil 3D) y editable de la nube de puntos obtenido del levantamiento topográfico inicial.
  - Orto mosaico inicial.
  - Ortofoto (MDT, nube de puntos y MDE).

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:05:59 -05:00

De haber observaciones el Contratista tendrá un plazo (02) días calendario para subsanarlas, siendo remitidas al Control Técnico, para que este luego de revisar y aprobar lo presente a la entidad en un plazo de (02) días calendario.

7.1.2 **Detalles del Informe Topográfico Inicial**

PSI

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414665216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:43:34 -05:00

Los planos Iniciales proporcionados por el contratistas deberán de ser presentados con el mayor detalle posible teniendo como ámbito de influencia los sectores **(CANAL COLLIQUE BAJO Y CANAL ZAÑA)** y de acuerdo a las Coordenadas establecidas en las "Fichas Anexo Nº02", debido a que estas serán de utilidad para el control de los trabajos ejecutados en campo; tendrá que determinar el Cronograma de Ejecución y utilización de maquinaria donde se debe de visualizar la secuencia de las actividades por tareas y sectores a ejecutar.

PSI

Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:04:26 -05:00

La Contratista deberá efectuar un levantamiento topográfico inicial que abarque como mínimo toda el área a intervenir, que permitan identificar el estado antes de la intervención, lo cual está contemplado dentro de su plazo contractual. Una vez culminada la actividad.

El Levantamiento Topográfico antes indicado deberá efectuarse bajo la estricta supervisión del ingeniero de Control Técnico o en coordinación con el Personal encargado por la UGIRD, el cual bajo responsabilidad deberá garantizar la calidad e idoneidad del referido levantamiento topográfico.

La contratista deberá garantizar en campo la existencia permanente (hasta la culminación de la relación contractual) de **por lo menos 2 BMs monumentado por sector**, los BMs antes indicados deberán ser fijos, evitando la probabilidad de que por motivos de la ejecución de la prestación sean alterados, modificados o eliminados.

7.1.3 De la Ejecución del Servicio.

La contratista deberá *iniciar los trabajos al día siguiente de suscrita el Acta de Inicio del Servicio, con labores de Topografía inicial y Movilización de maquinaria, luego de realizado el Levantamiento Topográfico después del tercer día solicitará al Control Técnico la autorización para el Ingreso de Maquinaria.*

El servicio se ejecutará a través de tareas que se encuentran en los *(Anexo No. 2 de las Actividades de Emergencia de Atención Inmediata en el marco de la Resolución Ministerial Nº 098-2023-MIDAGRI)*, estas serán realizadas en base al "Plan de Trabajo, cronogramas de ejecución y utilización de maquinaria" aprobados por el control técnico o personal encargado por la UGIRD.

El Contratista se encuentra obligado:

- Ejecutar los trabajos en concordancia al "*Anexo No. 2" de las Actividades de Emergencia de Atención Inmediata en el marco de la Resolución Ministerial Nº 098-2023-MIDAGRI)*, y Plan de Trabajo aprobado por el Control Técnico o personal encargado por la UGIRD, en estricta sujeción al cronograma de ejecución y utilización de maquinaria.
- Todas las actividades deberán ser ejecutadas de acuerdo a la Normatividad Nacional Aplicable.
- Es responsabilidad del Contratista disponer (según el cronograma de utilización de maquinaria) de los **equipos mínimos necesarios de manera permanentemente** para ejecutar las actividades que correspondan con la finalidad de cumplir lo establecido en el presente TDR y "Plan de Trabajo" aprobado por el Control Técnico o Encargado por la UGIRD.

Los trabajos deberán de ejecutarse empleándose maquinaria de acuerdo a las características indicadas en el presente TDR (numeral *A.3. equipamiento*), o con maquinaria distinta (sustentada en el plan de trabajo aprobado por el control técnico o personal encargado por la UGIRD), bajo cuenta y riesgo del contratista en relación a los rendimientos y plazos de ejecución; del mismo modo el contratista deberá garantizar la cantidad mínima de maquinaria requerida según el presente TDR, para la ejecución y culminación de los trabajos en el plazo de ejecución previsto.

El desarrollo de las actividades materia de la presente contratación podrá realizarse en doble turno, a fin de culminar las actividades contratadas dentro de los plazos establecidos, para lo cual el contratista deberá considerar la logística y los equipos necesarios para tal fin.

PSI
Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414898216 hard
Motivo: Doy Vista Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:05:59 -05:00

PSI
Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414898216 hard
Motivo: Doy Vista Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:43:34 -05:00

PSI
Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414898216 hard
Motivo: Doy Vista Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:04:28 -05:00

7.1.4 Metrados a Ejecutar.

- "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL COLLIQUE BAJO - POPAN, SECTOR COLLIQUE BAJO, DISTRITO ZAÑA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"

HOJA DE METRADOS

ITEM	DESCRPCION	UND	TOTAL
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES		
01.01.00	Movilización y desmovilización de Retroexcavadora	VIE	4.00
01.02.00	Topografía	GLB	1.00
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.00	Acceso para zona de trabajo	km	0.50
02.02.00	Excavación y perfilado (descolmatación del canal)	M3	1,891.20

Fuente: "Anexo No. 2"

- "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ZAÑA, SECTOR ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

HOJA DE METRADOS

ITEM	DESCRPCION	UND	TOTAL
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES		
01.01.00	Movilización y desmovilización de Retroexcavadora	VIE	4.00
01.02.00	Topografía	GLB	1.00
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.00	Acceso para zona de trabajo	km	1.00
02.02.00	Excavación y perfilado (descolmatación del canal)	M3	1,275.00

Fuente: "Anexo No. 2"

8. FORMAS DE PAGO

La forma de pago por la ejecución del servicio realizado por la Contratista será en pago único, para lo cual, la Entidad requerirá de la siguiente documentación:

- Informe final aprobado por la Entidad.
- Estructura de costos de acuerdo a los Precios Unitarios Ofertados.
- Cronograma de ejecución y Utilización de Maquinaria.
- Informe descriptivo de las actividades ejecutadas, firmadas por el Contratista, Director Técnico y Control Técnico.
- Fotografía de los BMs monumentados.
- Panel fotográfico de antes, durante y después (georeferenciado, cada una con su descripción indicando la progresiva).
- Planilla de metrados finales ejecutados y planos finales de sustento (considerar cuadro de volúmenes por progresivas).
- Copia de cuaderno de control.
- Comprobante de Pago.
- Código de cuenta Interbancario.

Para efecto de los pagos, esto se efectuará previa opinión favorable de conformidad del Ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD.

PSI
Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:05:59 -05:00

PSI
Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:43:34 -05:00

PSI
Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:04:26 -05:00

La Entidad debe de pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el Contrato.

No se reconocerán bajo ninguna circunstancia mayores prestaciones ejecutadas o adicionales.

9. ADELANTOS

Se establece un adelanto directo de 30% del monto del contrato original para lo cual el contratista tiene un plazo de 8 días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, para solicitar formalmente la entrega del mismo, adjuntando a su solicitud la garantía (entiéndase carta fianza emitida por la empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la SBS, y deben estar autorizadas para la emisión de dicha garantía) y el comprobante de pago correspondiente.

Vencido dicho plazo no procede la solicitud del adelanto. La entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los 7 días contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada documentación.

10. CUADERNO DE CONTROL

Tanto la contratista a través del Director Técnico, como el ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD, están obligados a llenar todos los días un Cuaderno de Control, en el que se anotara todas las ocurrencias relevantes del día, indicando además el personal técnico clave presente, así como la relación de la maquinaria utilizada, debiendo indicar marca, modelo y estado del mismo, avance diario ejecutado de las partidas y su respectivo acumulado.

En cuanto al personal, el contratista deberá mantener el personal ofertado y acreditado cumpliendo todas las normas de seguridad. Solo después de iniciada la actividad, podrá solicitar el cambio de personal clave, el cual deberá de ser evaluado de acuerdo al perfil indicado, pudiendo este ser igual o mayor al perfil solicitado.

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:05:59 -05:00

La omisión de la anotación diaria por parte de la contratista será considerada como falta ausencia del personal técnico lo que será considerado para la aplicación de penalidades que corresponda.

11. ESPECIFICACIONES TECNICAS A CONSIDERAR:

PSI

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:43:34 -05:00

Los trabajos a ejecutarse serán de conformidad con lo establecido en el "Anexo Nº 02" Formato con carácter de Declaración jurada que sustenta la actividad de Emergencia en el marco de la Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI, debiendo considerar las siguientes especificaciones cuando correspondan.

i. ALCANCES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PSI

Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:04:28 -05:00

Los presentes Términos de Referencia, conjuntamente con el Contrato, el Anexo No. 2 y la oferta de la contratista, tienen como objeto normar las condiciones generales de intervención a ser aplicadas por el CONTRATISTA en la ejecución del servicio.

El CONTRATISTA suministrará todos los elementos necesarios para la ejecución del servicio tales como; herramientas, maquinarias, equipos, mano de obra, seguros, dirección técnica y todo lo necesario para la realización del servicio, así como el mantenimiento durante el desarrollo de las actividades, desmontaje y remoción de las construcciones provisionales. Detalles de la actividad y materiales no mostrados en la el Anexo No. 2 y en los presentes Términos de Referencia, pero necesarios para la ejecución o instalaciones deberán ser incluidos en los trabajos del CONTRATISTA.

Más allá de lo establecido en estos TDR, el Control Técnico, tiene autoridad suficiente para ampliar las especificaciones técnicas, en cumplimiento de la Normativa Vigente, en lo que respecta a la ingeniería y la correcta metodología constructiva a seguir en la ejecución de la actividad.

Antes del inicio de las actividades, el CONTRATISTA deberá presentar al Control Técnico, el Calendario que visualice la secuencia de las actividades a ejecutar.

ii. NORMAS TECNICAS

La ejecución de las actividades del servicio, se efectuará cumpliendo con los presentes Términos de Referencia que resultan obligatorios a la materialización del servicio. Si en determinadas cuestiones surgieran dudas respecto a la aplicación de Normas, la decisión del Control Técnico es la única determinante y válida.

iii. RECTIFICACION Y COMPLEMENTO DE ESPECIFICACIONES

El Control Técnico, previa autorización y pleno conocimiento de la Entidad contratante y en acuerdo con el CONTRATISTA, tendrá la facultad durante el curso de la ejecución de las actividades de modificar, complementar o adaptar a situaciones reales las presentes especificaciones técnicas para la ejecución de las partidas, a fin de asegurar una adecuada ejecución de los trabajos de acuerdo a lo previsto en el Anexo No. 2, sin desnaturalizar el objetivo y metas del mencionado Anexo.

iv. ESTRUCTURAS Y SERVICIOS EXISTENTES

El CONTRATISTA previamente al inicio de los trabajos, determinará con exactitud las estructuras y servicios existentes en la zona de trabajo, en coordinación con las entidades correspondientes, responsabilizándose por los daños que ocasione a éstas.

También será responsable de la conservación del buen estado de las estructuras y servicios existentes, no indicados en los planos y/o croquis.

v. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS.

1. Movilización y desmovilización de maquinaria de retroexcavadora

El transporte del equipo pesado se podrá realizar en camiones de plataforma de cama baja, es importante indicar la procedencia de las maquinarias serán contratadas de la ciudad de Chiclayo y/o otro lugar donde se encuentre disponible las maquinarias según las especificaciones técnicas indicadas en los análisis de los costos unitarios de la actividad de emergencia, destinado recursos financieros para esta actividad.

PSI
Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:05:59 -05:00

PSI
Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:43:34 -05:00

PSI
Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:04:26 -05:00

2. Servicio de Control Topográfico

Comprende el suministro de mano de obra y equipos (según el numeral A.3 Equipamiento de los TDR), para realizar los trabajos de control de la actividad a ejecutar: rasante, progresivas, BM's, alineaciones, cota de los trabajos de perfilado, en la longitud de los trabajos de roca acomodada en la margen correspondiente donde se ejecutará la actividad.

El control topográfico será realizado de forma permanente durante toda la ejecución de la prestación, y en coordinación con el personal encargado del equipo de maquinaria pesada a fin de evitar interferir en la operación y producción de la maquinaria. Es decir, de ser necesario, el equipo encargado del control topográfico deberá adecuarse al cronograma de ejecución y utilización de maquinaria.

El equipo topográfico mínimo para utilizar deberá ser: 01 estación total, GPS diferencial, 01 Nivel, 01 Mira Plegable de 4 m, Winchas de 5.00, 25.00, 50.00 y 100 m, jalones y libreta de campo, pudiéndose usar alternativamente Dron, debiendo garantizar la precisión deseada.

Luego de culminado la ejecución del servicio el personal encargado de esta actividad entregará al encargado de la Dirección Técnica del servicio, la planilla de movimiento de tierras real ejecutado con su respectivo plano de secciones transversales conforme a la actividad (contemplando en formato digital y editable la nube de puntos editable), el mismo que deberá ser contrastado con los metrados proporcionados en el "Anexo No. 2" de Actividades de Emergencia de Atención Inmediata. Cualquier modificación, deberá comunicarse previamente al Ingeniero de Control Técnico, con la finalidad de coordinar el criterio técnico y obtener la autorización respectiva por la UGIRD.

- Extensión del Trabajo. - Comprende los trabajos topográficos de trazo, nivelación y replanteo de obras necesario para dar inicio a los trabajos, así como durante los trabajos que se desarrollen y dar sustento a la Planilla de Metrados.
- Medición. - Se medirá en forma Global.

3. Habilitación de caminos.

- Alcance del Trabajo. - Este trabajo comprenderá el suministro de materiales, equipos, y operaciones necesarias para la habilitación de caminos y/o carretera, para facilitar el acceso de la maquinaria a la zona de trabajo y/o cantera.

  La habilitación y mantenimiento de caminos de acceso permitirá reducir los tiempos de recorrido de la maquinaria de transporte y la conservación de los mismos, evitando mayores costos de reparación y reduciendo el tiempo de ejecución de las actividades.

- La maquinaria a emplearse en esta partida será con tractor sobre orugas y/o conforme a la evaluación realizada por el Contratista y el Control Técnico en Campo; con el cual se conseguirá realizar de manera adecuada los trabajos programados en esta partida.

PSI
Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:05:59 -05:00

PSI
Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:43:34 -05:00

PSI
Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:04:28 -05:00

- Medición. - La habilitación de accesos será cuantificado por kilómetro de acceso y/o carretera habilitada.

4. Descolmatación del Canal

- Alcance del Trabajo. - Esta partida se refiere a la excavación, perfilado y limpieza del material colmatado en el canal, dentro de los límites del trazo proyectado para limpieza de la sección del canal tramo identificado y el arrimado lateral del material excavado según corresponda de acuerdo al Anexo N° 2, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicadas por el ingeniero de Control Técnico y el Anexo N°2 de contenido mínimo de Actividades de Emergencia de atención Inmediata.

- Las excavaciones serán efectuadas según los ejes, rasantes y niveles indicados por la topografía inicial efectuada por el contratista, y se llevarán a cabo aplicando medios apropiados elegidos, previa aprobación del Ingeniero de Control Técnico.

  El CONTRATISTA deberá proceder a las excavaciones, después que haya procedido al levantamiento topográfico inicial del terreno natural aprobado por el ingeniero de Control Técnico.

- Alcance del Trabajo. - La limpieza y descolmatación del canal comprende el suministro de materiales, equipos y operaciones necesarias para efectuar los cortes de terreno para efectuar la limpieza del cauce del canal.

- La maquinaria a emplearse en los trabajos de descolmatación del canal será de 01 excavadora sobre oruga, como mínimo, según características indicadas en el Anexo No. 2 de Contenido Mínimo del Actividades de Emergencia de Atención Inmediata. El contratista podrá utilizar maquinaria adicional y del tipo que considere necesario para mejorar los tiempos de ejecución de la actividad, esto último, no significa pagos adicionales por cualquier rubro que el contratista suponga o crea le corresponda (la maquinaria indicada en el Anexo No. 2, no puede ser reemplazada por la maquinaria de potencia inferior a la indicada en el presente TDR).

- **Medición.** - La descolmatación de la sección de canal se medirá en metros cúbicos (m3), para el efecto se determinará el promedio del área de acuerdo a las secciones consideradas multiplicada por su distanciamiento.

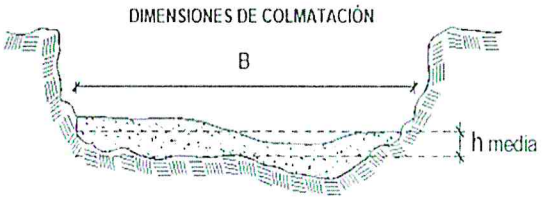

PSI
Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Vista Bueno
Fecha: 27-05-2023 22:05:59 -05:00

PSI
Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Vista Bueno
Fecha: 27-05-2023 21:43:34 -05:00

12. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

- LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL **CANAL COLLIQUE BAJO - POPAN**, SECTOR COLLIQUE BAJO, DISTRITO ZAÑA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

PSI
Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Vista Bueno
Fecha: 27-05-2023 21:04:26 -05:00

Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Distrito	:	ZAÑA
Provincia	:	CHICLAYO
Departamento	:	LAMBAYEQUE
Sector	:	COLLIQUE BAJO
Canal	:	COLLIQUE BAJO – POPAN

Planos o Croquis: contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de INCIO y punto FINAL

SECTOR COLLIQUE BAJO - PLANTA GENERAL

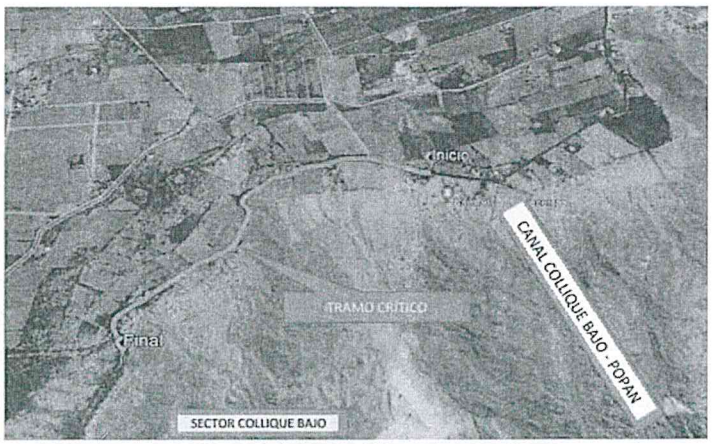

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO CRÍTICO CANAL COLLIQUE BAJO - POPAN

TRAMO_CANAL COLLIQUE BAJO - POPAN		
INICIAL: ESTE : 657922.00 NORTE : 9243874.00	FINAL: ESTE : 656739.00 NORTE : 9242904.00	Zona 17 M

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:05:59 -05:00

PSI

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:43:34 -05:00

PSI

Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:04:28 -05:00

- LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL **CANAL ZAÑA**, SECTOR ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Departamento	:	Lambayeque
Provincia	:	Chiclayo
Distrito	:	Zaña
Canal	:	Zaña

Planos o Croquis: contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de INCIO y punto FINAL

SECTOR ZAÑA CANAL ZAÑA PLANTA GENERAL

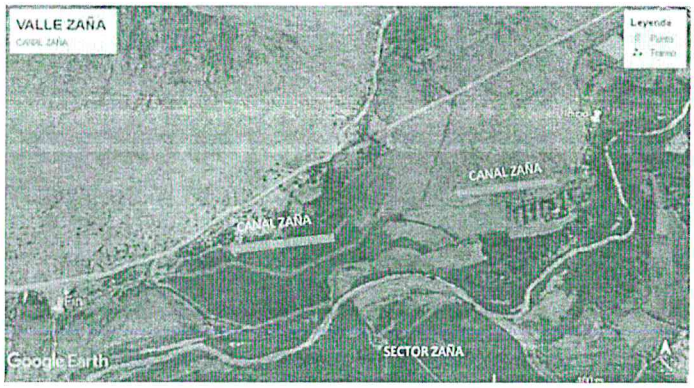

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, CANAL ZAÑA

INICIAL:		FINAL:		
ESTE	: 660193.00	ESTE	: 658797.00	Zona 17 M
NORTE	: 9234211.00	NORTE	: 9233553.00	

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:05:59 -05:00

PSI

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:43:34 -05:00

PSI

Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:04:26 -05:00

13. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR:

Del Postor:

Será una persona Jurídica que cuente con RUC y RNP en el capítulo de servicios y que no se encuentre impedido, suspendido, ni inhabilitado para contratar con el estado. Con experiencia en servicios similares.

Se considera servicios similares a los siguientes:

- Servicios o ejecución de obras **Descolmatación** de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de **encauzamiento** de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de **defensa ribereñas** de ríos o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de **conformación de bordos** en ríos o cauces o quebradas.
- Servicio de Limpieza de ríos o quebradas o canales o drenes.

14. PERSONAL CLAVE

Personal requerido para la ejecución de la actividad:

- Director Técnico: Ingeniero Agrícola y/o Civil a tiempo completo, encargado de la coordinación y ejecución física del servicio en campo.

- Especialista en Topografía: Técnico en topografía, encargado del desarrollo del levantamiento, procesamiento y control topográfico en campo.

15. SISTEMA DE CONTRATACION

- A PRECIOS UNITARIOS.

16. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS.

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:05:59 -05:00

La conformidad de ejecución del servicio por parte de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posterior por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto en el inciso 40.2 del artículo 40º de la Ley de Contratación del Estado Congruentes con el Artículo 173 de su Reglamento.
El Plazo de responsabilidad del contratista es de 01 (un) año.

PSI

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414938216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:43:34 -05:00

17. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Las garantías que deben otorgar el postor y/o contratista, serán mediante Fianza otorgada por la Entidad que se encuentre bajo la supervisión de la SBS. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe de entregar a la Entidad la Garantía de Fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del Monto del Contrato Original, de conformidad con lo señalado en el artículo 148 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado

PSI

Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:04:28 -05:00

Esta debe de mantenerse vigente hasta la aprobación del Informe final.

18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
Estas penalidades se deducen de los pagos que la entidad debe efectuar al contratista.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

18.1 OTRAS PENALIDADES

Con el objeto de asegurar una mejor calidad de la ejecución de los trabajos; se establecen estas otras penalidades:

PENALIDADES				
Nº	*Supuestos de aplicación de penalidad*	*Unidad*	*Forma de Cálculo*	*Procedimiento*
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	Por cada día de ausencia del personal.	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
2	En caso el responsable de la Dirección Técnica no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad, excepto en Caso Fortuito o Fuerza Mayor, debidamente acreditado.	Por ocurrencia	0.15 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento

PSI
Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2023 22:05:59 -05:00

PSI
Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2023 21:43:34 -05:00

PSI
Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2023 21:04:26 -05:00

3	Cuando el Contratista no cumple en presentar el Informe Final correspondiente, dentro del plazo señalado	Por cada día de incumplimiento	0.20 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
4	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley Nº29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Por cada ocurrencia	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
5	Por no presentar el Plan de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaría al Control Técnico en el plazo establecido.	Por cada día de incumplimiento	0.10 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
6	Por no iniciar los trabajos materia de la prestación dentro del plazo establecido, luego de suscrita el Acta de Inicio del Servicio.	Por cada día de atraso	0.30 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
7	No cumple con proveer la maquinaria indicada según el cronograma de utilización, aprobado según el Plan de Trabajo y que esta última no se encuentre 100% operativa.	Por ocurrencia en el incumplimiento y por cada maquinaria	0.3 UIT	Según informe del Control Técnico o Inspector o Monitor o Ingeniero de Seguimiento

- El PSI durante la etapa de ejecución contractual, tomara las medidas preventivas necesarias, a fin de verificar el cumplimiento en lo concerniente a la maquinaria, el equipo y personal propuesto. A fin del cumplimiento de la actividad en las mejores condiciones.

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414888216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:05:59 -05:00

19. RECEPCIÓN DEL SERVICIO

PSI

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414888216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:43:34 -05:00

Culminada la prestación del servicio, el Contratista en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la culminación, deberá solicitar al Control Técnico, la recepción del mismo, en un plazo máximo de dos (02) días siguientes, el Control Técnico emite y entrega a la Entidad un Informe Técnico pronunciándose sobre la culminación o no del servicio, debiendo actuar de acuerdo al siguiente detalle:

- En caso el Informe Técnico del Control Técnico concluya con la culminación de la ejecución del servicio por parte del contratista, deberá detallar los trabajos culminados (de presentarse una modificación al Contrato, será de responsabilidad del Contratista realizar el trámite de la solicitud de modificación contractual de forma oportuna, para su aprobación respectiva por la Entidad).

PSI

Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414888216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:04:09 -05:00

- En caso el Informe del Control Técnico corrobore la no culminación de los servicios por parte del Contratista, deberá evaluar la posibilidad, pertinencia, y de ser el caso

solicitar el inicio del procedimiento de resolución de contrato con el objeto de requerir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones referidas a la culminación del servicio dentro del plazo contractual.

Para todos los casos el "Informe Técnico" del Ingeniero de Control Técnico deberá adjuntar en original y unas copias, en formato físico y digital lo siguiente:

1. Memoria Descriptiva
2. Planilla de metrados.
3. Comparativo de metrados del el Anexo No. 2 y lo realmente ejecutado.
4. Planos definitivos (escala adecuada)
5. Fotografías (05 unidades) y videos (01 filmación de 10 minutos como mínimo).

En un plazo máximo de 03 días hábiles de recibido el Informe Técnico del Ingeniero de Control Técnico y demás actuados, la UGIRD designará a un equipo de tres (03) Ingenieros con conocimiento técnico, con el objetivo de verificar los trabajos realizados y de corresponder se suscriban un Acta de Recepción del Servicio u observación.

En un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de habérsele notificado a los ingenieros integrantes, el especialista encargado comunicará a la UGIRD, para que mediante esta unidad se notifique al Contratista y al Control Técnico, la fecha y hora en que se llevará a cabo la recepción del servicio, la cual no podrá exceder de los diez (10) días calendario siguientes.

- En caso no encuentre conforme los trabajos, se levantará un Acta de Observaciones detallando cada una de estas, y otorgará al Contratista un plazo máximo de diez (10) días calendario para su subsanación. Para la verificación de la subsanación, y de corresponder la recepción, el equipo de ingenieros encargados de la recepción, se apersonarán al lugar de actividades sin necesidad de aviso previo.

- En caso persista la observación, el especialista encargado levantará un Acta de No Recepción del Servicio, e informará a la UGIRD para que evalúe si corresponde resolver el contrato, de ser el caso que se considere otorgar un plazo adicional al contratista para que subsane las observaciones persistentes, estas se encontrarán sujetas a la aplicación de penalidades.

- En caso que los encargados de la recepción, adviertan que el servicio manifiestamente no cumple las características y condiciones ofrecidas, levantará un Acta de No Recepción del Servicio, e informará a la UGIRD.

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:05:59 -05:00

Une vez efectuada la recepción del servicio, el equipo de ingenieros encargados de la recepción, remitirá a la UGIRD el original del Acta de Recepción.

. INFORME FINAL DEL SERVICIO

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:43:34 -05:00

Una vez culminada al 100% la ejecución del servicio, con el Acta de Recepción del servicio, el Contratista entregará al Control Técnico en un plazo máximo de tres (03) días calendario el Informe Final para su evaluación, teniendo el Control Técnico un periodo de dos (02) días para emitir su Informe Técnico pronunciándose sobre el Informe Final.

El Informe Final del servicio tendrá la siguiente estructura:

- Resumen General.
- Descripción de la actividad.
- Avance físico de la actividad por partida.
- Planilla de metrados y valorización única del servicio.

Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:04:28 -05:00

- Relación de personal, maquinaria pesada y equipos del contratista (respecto al cronograma de utilización y ejecución de maquinaria y equipos aprobados en el plan de trabajo).
- Informe de estado de operatividad de las maquinarias.
- Adjuntar SCTR del personal durante la ejecución del servicio.
- Resumen de documentación y reuniones técnicas.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos.
  - Acta de Inicio del Servicio.
  - Acta de Recepción del Servicio.
- Panel fotográfico de antes, durante y después.
- Video del servicio ejecutado (10 minutos con drone).
- Cuaderno de Control.
- Planos: Finales.
  - Nube de puntos obtenido del levantamiento topográfico en digital.
  - Planos de Ubicación General.
  - Planos de Planta final.
  - Planos de Perfil longitudinal (incluir el cuadro de volúmenes de movimiento de tierras y enrocados finales).
  - Planos de secciones transversales finales.
  - Plano de Ubicación de canteras de roca.
  - Plano de Ubicación de botaderos, en el cual se indique las coordenadas de los botaderos y los volúmenes de materiales que fueron depositados en esa zona (cuadro de metrados de material eliminado).
  - Todos los planos se sustentan con su versión digital (Civil 3D y editable de la nube de puntos obtenido en el levantamiento topográfico.
  - Orto mosaico
  - Ortofoto (MDT, nube de puntos y MDE)
- Informe de aprobación por parte del Control Técnico.

El contratista deberá realizar el levantamiento Topográfico Final, en el cual, indicará a detalle todos los trabajos ejecutados, debido a que estos serán los que determinen los metrados realmente ejecutados.

Se debe de realizar una descripción de las ocurrencias del trabajo, en las que se indicaran detalladamente entre otros, los métodos utilizados, personal en la actividad, metrados, fotografías (panel fotográfico digital que registre el desarrollo de la actividad); incidencias en la labor de la dirección Técnica.

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414988216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:05:59 -05:00

En caso de existir observaciones, el Control Técnico comunicará inmediatamente al contratista para que sean absueltas en un plazo no mayor de tres (03) días calendario de notifica dichas observaciones, y una vez encontrada conforme, el Control Técnico remitirá a la Entidad el Informe Final.

PSI

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414988216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:43:34 -05:00

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, previo informe de conformidad del Ingeniero de control técnico o personal encargado por la UGIRD e informe Técnico del Ingeniero de Seguimiento de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje.

PSI

Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414988216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:04:28 -05:00

22. CONSTANCIA DE PRESTACION

La constancia de prestación por el servicio prestado estará a cargo y será otorgado por la Unidad de Administración de conformidad con el Artículo 169º del Reglamento de la Ley de contrataciones con el estado.

23. OTRAS CONSIDERACIONES

- El contratista será responsable por los daños y/o perjuicios causados a terceros y responderá directamente, excluyendo al PSI de cualquier responsabilidad por su acción u omisión.
- Prestaciones Adicionales: No se reconocerán adicionales por mayores prestaciones del servicio.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA

Requisitos:

01 Director Técnico: Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.

01 Especialista en Topografía: Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil o ingeniero Topógrafo o Técnico Topógrafo.

Acreditación:

Se verificará el Grado académico o Título Profesional en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

01 Director Técnico: Experiencia mínima de 02 años como Director Técnico y/o Responsable y/o Residente y/o Control Técnico, en obras y/o servicios en general.

01 Especialista en Topografía: Experiencia mínima de 2 años como topógrafo y/o Jefe de Topografía y/o residente y/o Control Técnico, en obras y/o servicios en general.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

A.3 EQUIPAMIENTO

Requisitos mínimos:

TIPO DE MAQUINARIA	POTENCIA	CANTIDAD	ANTIGUEDAD	CALIBRACION
Retroexcavadora	89-94 hp	04	Max. 10 Años	Operativo
Estación Total (Incluye Prismas)	-	01		Menor a 6 Meses
Nivel de Ingeniero (Incluye Miras)	-	01		Menor a 6 Meses

Acreditación:

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:05:59 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:43:34 -05:00

Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:04:26 -05:00

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, carta de compromiso de presentación y acreditación de equipamiento requerido; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

REQUISITOS DE EVALUACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos:
Se evaluará considerando un monto facturado acumulado hasta S/ 95,772.00 (Noventa y cinco mil setecientos setenta y dos con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios similares a los siguientes:

- Servicios o ejecución de obras **Descolmatación** de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de **encauzamiento** de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de **defensa ribereñas** de ríos o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de **conformación de bordos** en ríos o cauces o quebradas.
- Servicio de Limpieza de ríos o quebradas o canales o drenes.

Acreditación:
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación; o (iv) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o (vi) o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

PSI
Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:05:59 -05:00

PSI
Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:43:34 -05:00

PSI
Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:04:28 -05:00

"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(…)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 22:05:59 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:43:34 -05:00

Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2023 21:04:26 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ANEXO N° 02

FORMATO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE SUSTENTA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414958216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL COLLIQUE BAJO - POPAN, SECTOR COLLIQUE BAJO, DISTRITO ZAÑA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"

a) **Código y nombre de la Unidad Ejecutora**

0006-956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES – PSI

b) Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Distrito	:	ZAÑA
Provincia	:	CHICLAYO
Departamento	:	LAMBAYEQUE
Sector	:	COLLIQUE BAJO
Canal	:	COLLIQUE BAJO – POPAN

c) **Norma de Declaratoria de Emergencia**

DECRETO SUPREMO N° 043-2023-PCM

d) **Coordenadas UTM (Datum WGS 84); Se tiene 01 tramo priorizado,**

TRAMO_CANAL COLLIQUE BAJO - POPAN		
INICIAL: ESTE : 657922.00 NORTE : 9243874.00	FINAL: ESTE : 656739.00 NORTE : 9242904.00	Zona 17 M

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414958216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2023 20:01:24 -05:00

e) **Breve descripción de los daños**

Ante las constantes precipitaciones pluviales que se han generado en el último fenómeno climatológico, el cauce del canal se encuentra colmatado y con sedimentación en un tramo crítico identificado del canal Collique Bajo – Popan, el cual al no habilitarse antes del requerimiento del recurso hídrico representa un alto riesgo de afectación de 441.00 hectáreas cultivadas aproximadamente, correspondiente a 76 usuarios pertenecientes al canal de regadío.

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

f) **Breve descripción de la actividad de emergencia**

Con la finalidad de atender la ocurrencia y disminuir la vulnerabilidad existente, es necesario efectuar la descolmatación del Canal Collique Bajo - Popan, teniendo una afectación de 1,970.00 ml, entre las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 S: 657922.00 E – 9243874.00 N a la coordenada UTM bWGSv84 Zona 17 S: 656739.00 E - 9242904.00 N (la descolmatación del canal se realizará con maquinaria en todo tramo identificado).

Para la realización de los trabajos, se recomienda utilizar maquinaria pesada para realizar los trabajos (Retroexcavadora de 94 HP o superior), en el cual se efectuarán las siguientes actividades:

- Descolmatación del Canal Collique Bajo - Popan, en un tramo total de **1,970.00** m, con un volumen total a descolmatar de **1,891.20 m3**.

<u>Descripción de las actividades y/o partidas planteadas:</u>

- Movilización y desmovilización de maquinarias:

  Es importante indicar la procedencia de las maquinarias serán contratadas de la ciudad de Chiclayo y/o otro lugar donde se encuentre disponible las maquinarias según las especificaciones técnicas indicadas en los análisis de los costos unitarios de la actividad de emergencia, destinado recursos financieros para esta actividad.

- Topografía: Acciones de control topográfico, para cumplimiento de los objetivos planteados en la Ficha Técnica la cual se realizará al Inicio (Topografía Inicial), durante la ejecución y al terminar la actividad (Levantamiento topográfico post construcción).

- Descolmatación de cauce del canal, este trabajo consistirá en la descolmatación del Canal Collique Bajo - Popan, en una longitud total de 1,970.00 m, de acuerdo a la siguiente sección:

TRAMO – CANAL COLLIQUE BAJO - POPAN		
LONGITUD	SECCION DEL CANAL	
1,970.00 ml	ANCHO	ALTURA DE DESCOLMATACION PROMEDIO
	1.20 ml	0.80 ml

Para realizar esta partida se tiene previsto la retroexcavadora de 94 HP o superior, de acuerdo a las características indicadas en el cuadro de insumos.

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2023 20:02:20 -05:00

g) Código de Registro en el SINPAD (Nota 1)

CODIGO SINPAD: 166185

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

h) Metas físicas a ejecutar

1. Descolmatación del cauce del canal	1,970.00 m – 1,891.20 m3

i) Cantidad de la población (productores) a ser beneficiada

Con la ejecución de la actividad se atenderá a una población beneficiaria de 76 familias de agricultores con 441.00 hectáreas.

j) Tiempo estimado de ejecución de la intervención que se cuenta a partir de la transferencia financiera efectuada por el MIDAGRI

Tiempo estimado de ejecución de la intervención **(10 días)** Una vez que se cuenten con los fondos para la ejecución de la actividad, se estima los siguientes tiempos para su ejecución

DESCRIPCIÓN	DÍAS CALENDARIO	MES 1		
		10	15	20
1. PROCESO DE CONTRATACIÓN	5			
2. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	10			
3. VERIF. Y CONFORM. ACTIVIDAD	3			
4. LIQUIDACIÓN – CIERRE DE CONTRATO	2			
TOTAL	20			

k) Presupuesto requerido incluido el detalle por genérica y específica de gasto

Presupuesto requerido: S/ 57,365.00

Cuadro de detalle y específica de gasto.

PSI Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2023 20:02:31 -05:00

TAREA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	META FISICA		COD. DE GEN	COD. Y NOM. DE ESPECIFICA DE GASTO	MONTO	SUBTOTAL
01 - LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL COLLIQUE BAJO - POPAN, SECTOR COLLIQUE BAJO, DISTRITO ZAÑA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE									
CONTROL TÉCNICO (SUPERVISIÓN EN CAMPO), SEGUIMIENTO Y MONITOREO									
Control Tecnico	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	0.33	SERV.	2.3	23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 7,800.00	S/ 2,600.00
Supervisión	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	0.40	SERV.	2.3	23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 5,800.00	S/ 2,320.00
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00	GLB	2.3	23.13.11 COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	S/ 0.00	S/ 0.00
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00	GLB	2.3	23.21.22 VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS	S/ 0.00	S/ 0.00
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00	GLB	2.3	23.21.21 PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE AEREO	S/ 0.00	S/ 0.00
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00	GLB	2.3	23.21.21 PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	S/ 0.00	S/ 0.00
SUB TOTAL1.1									S/ 4,920.00
TRABAJOS PRELIMINAREA Y PROVICIONALES									
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	4.00	VJE	2.3	23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 360.00	S/ 1,440.00
TOPOGRAFIA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00	GLB	2.3	23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00
ENCAUZAMIENTO DE CANAL									
HABILITACIÓN DE CAMINOS	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	0.50	KM	2.3	23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	6,400.01	S/ 3,200.00
DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE CANAL)	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1,891.20	M3	2.3	23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	19.99	S/ 37,805.00
SUBTOTAL 1.2									S/ 52,445.00
TOTAL ACTIVIDAD									S/ 57,365.00

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414989216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 18:53:31 -05:00

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414989216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-05-2023 20:26:14 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

SUSTENTO ANEXO Nº 02

En el presupuesto que se indica en el literal k) de la declaración Jurada, debe contar con los siguientes documentos de sustentos, de pendiendo del tipo de intervención.

PSI **Planos o Croquis:** contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de **INCIO** y punto **FINAL**

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

SECTOR COLLIQUE BAJO - PLANTA GENERAL

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO CRÍTICO CANAL COLLIQUE BAJO - POPAN

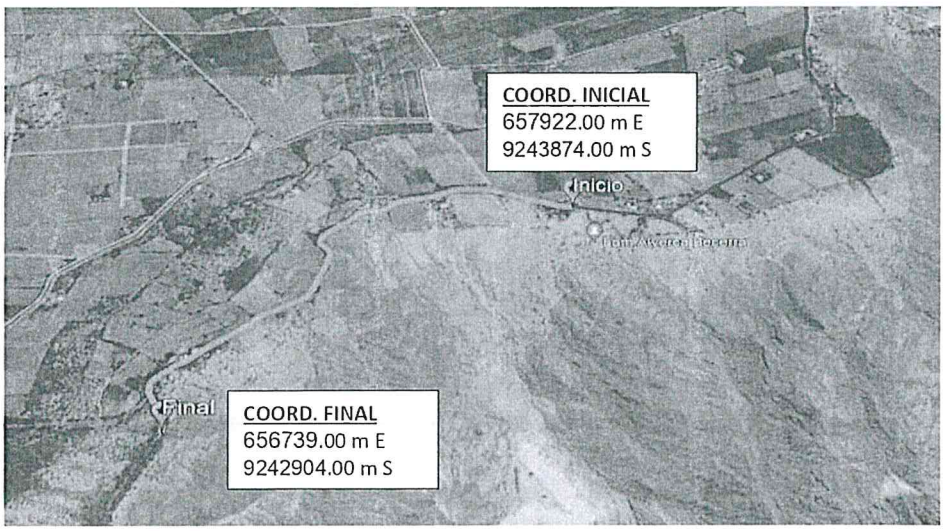

PSI Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2023 20:02:59 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

b) **Perfil longitudinal, secciones transversales o secciones típicas dimensionadas**

CROQUIS PERFIL LONGITUDINAL – CANAL COLLIQUE BAJO - POPAN

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414969216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

c) **Plano de planta o croquis**, señalando la sección típica de la estructura intervenir y las características hidráulicas y geométricas

SERCCIÓN TÍPICA DE CONFORMACIÓN DE CANAL

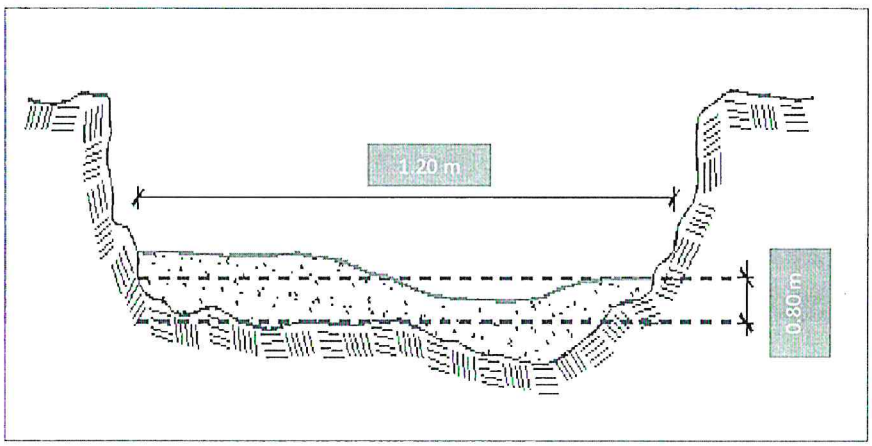

Longitud	=	1,970.00	m
h media	=	0.80	m
B	=	1.20	m

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414969216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2023 20:03:14 -05:00

d) Planilla de metrados, indicando las dimensiones de la caja hidráulica a recuperar, entre otros que sean necesarios para señalar.

HOJA DE METRADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° VECES	DIMENSIONES					% VACIOS	FACTOR	PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN				
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES											
01.01.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA	VJE										4.00
	Excavadoras sobre orugas		4.00								4.00	
01.02.00	TOPOGRAFÍA	GLB										1.00
	Topografía		1.00								1.00	
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS											
02.01.00	HABILITACIÓN DE CAMINOS	KM										0.50
	Acceso para zona de trabajo		1.00	0.50							0.50	
02.02.00	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DEL CANAL)	M3										1,891.20
	Tramo I		1.00	1,970.00	1.20	0.80				1.00	1,891.20	

* La descolmatacion quedara en el banco de escombros

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alejandro FAU 20414868210 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868210 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-05-2023 20:03:41 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

e) Análisis de Costos Unitarios por partida, indicando el rendimiento de la unidad de medida por día.

Resumen del presupuesto

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414898216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

RLC *PSI*

Resumen del Presupuesto

Proyecto	FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL CANAL COLLIQUE BAJO - POPAN ZAÑA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE
Cliente	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI
Departamento	LAMBAYEQUE
Provincia	LAMBAYEQUE
Distrito	ZAÑA

Costo a : Abril - 2023

Item	*Descripción Sub presupuesto*	*Costo Directo*
01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL COLLIQUE BAJO - POPAN, SECTOR COLLIQUE BAJO, DISTRITO ZAÑA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	52,445.00
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	**52,445.00**

Mano de Obra	-
Materiales	11,440.00
Equipo	41,005.00
COSTO DIRECTO	**52,445.00**
COSTO INDIRECTO	4,920.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO	57,365.00

SON : CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414898216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2023 20:03:59 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Presupuesto del servicio

Presupuesto

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

Presupuesto	1101001	FICHA TÉCNICA, IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS CANAL ZAÑA - ZAÑA - SECTOR ZAÑA
Subpresupuesto	002	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL COLLIQUE BAJO - POPAN, SECTOR COLLIQUE BAJO, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE
Cliente	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRIRGACIONES - PSI	Costo al 24/04/2023
Lugar	LAMBAYEQUE - CHICLAYO - ZAÑA	

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	**TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES**				11,440.00
01.01	**MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA**				1,440.00
01.01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE RETROEXCAVADORA	VJE	4.00	360.00	1440.00
01.02	**TOIPOGRAFIA**				10,000.00
01.03	TOPOGRAFIA	GLB	100	10,000.00	10,000.00
02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				41,005.00
02.01	HABILITACIÓN DE CAMINOS	KM	0.50	6,400.01	3,200.00
02.02	DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL	M3	189120	19.99	37,805.00
	COSTO DIRECTO				52,445.00
	GASTOS GENERALES				4,920.00
	COSTO TOTAL DEL SERVICIO				57,365.00

SON : CIENCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868218 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2023 20:04:13 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Análisis de costos unitarios

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414589216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

Análisis de Costos Unitarios

Presupuesto 1101001 FICHA TÉCNICA, IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS CANAL ZAÑA - ZAÑA - SECTOR ZAÑA

Subpresupue 001 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Partida 01.01.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE RETROEXCAVADORA

Rendimiento GLB/DIA EQ. Costo unitario directo por : GLB 360.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					
0403060001	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE RETROEXCAV	GLB		1.0000	360.00	360.00
						360.00

Partida 01.02.01 TOPOGRAFIA

Rendimiento GLB/DIA EQ. Costo unitario directo por : GLB 10,000.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					
0400200001	SERVICIO DE CONTROL TOPOGRÁFICO	GLB		1.0000	10,000.00	10,000.00
						10,000.00

Partida 02.01 HABILITACION DE CAMINOS

Rendimiento KM/DIA 0.3000 EQ. 0.3000 Costo unitario directo por : KM 6,400.01

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Equipos					
0301500001	RETROEXCAVADORA 420E + 94HP	hm	1.0000	26.6667	240.00	6,400.01
						6,400.01

Partida 02.02 DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL

Rendimiento M3/DIA 96.0000 EQ. 96.0000 Costo unitario directo por : M3 19.99

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Equipos					
0301500001	RETROEXCAVADORA 420E + 94HP	hm	1.0000	0.0833	240.00	19.99
						19.99

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414589216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2023 20:04:28 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Relación de insumos

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414869210 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

Listado de Insumos

Obra	1101001	FICHA TÉCNICA, IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS CANAL ZAÑA - ZAÑA - SECTOR ZAÑA
Subpresupuesto	002	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL COLLIQUE BAJO - POPAN, SECTOR COLLIQUE BAJO, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE
Fecha	24/04/2023	
Lugar	140116	LAMBAYEQUE - CHICLAYO - ZAÑA

Código	Recurso	Unida	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	EQUIPOS				
0301500001	RETROEXCAVADORA 420E + 94HP	hm	158.0209	240.00	37.925.00
					37,925.00
	SUBCONTRATOS				
0400200001	SERVICIO DE CONTROL TOPOGRÁFICO	GLB	1.0000	10,000.00	10,000.00
0403060002	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE	VJE	4.0000	360.00	1.440.00
					11,440.00
				Total S/.	49,365.00

Desagregado de Costos

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
HONORARIOS PROFESIONALES				
Control Técnico	Mes	0.33	7,800.00	2,600.00
Supervisión	Mes	0.40	5,800.00	2,320.00
Combustible y Carburantes	Glb	1.00	0.00	0.00
Viaticos y Asignación por Comision de Servicios	Glb	1.00	0.00	0.00
Pasajes y Gastos de Transporte Aereo	Glb	1.00	0.00	0.00
Pasajes y Gastos de Transporte Terrestre	Glb	1.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL INDIRECTO (S/)				4,920.00

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414869210 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2023 20:05:17 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 10:53:31 -05:00

f) Ciclo de transporte relacionado a la movilización y desmovilización de maquinaria (indicar cantidad transportada, peso de maquinaria, número de viajes, peso total, duración del viaje, entre otros, que indiquen el costo de la cama baja), también relacionada al carguío y transporte de carga (indicando distancia de la cantera hacia la zona a trabajar, capacidad del volquete a utilizar, describiendo tiempo de carga, tiempo de descarga, viaje de ida-lleno, viaje de vuelta-vacío, tiempo del ciclo en minutos, tiempo de trabajo diario, eficiencia, tiempo de trabajo efectivo, número de viajes/día, volumen transportado por volquete, número de volquetes, total de material transportado en un día), que permita obtener el rendimiento del transporte de roca de la cantera hacia la zona a intervenir (m3/día).

CUADRO DE RENDIMIENTO DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA

DISTANCIA DE RECORRIDO	65.00	KM

FORMULAS

E=V*T

DATOS

TIEMPO	MINUTOS
de CARGA	20.00
de DESCARGA	30.00
de PARQUEO	5.00
de IDA	195.00
de RETORNO	130.00

VELOCIDAD	km/h
Ida	20
Retorno	30

Traslado_Cargado	380.00	minutos
Tiempo recorido total	6.33	hrs
Traslado_1_Día	8	hrs
RENDIMIENTO	1.26	CICLOS

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868218 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2023 20:06:09 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

g) Cronograma de Ejecución

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVICIONALES												
01.01.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA	VJE	4.00										
01.03.00	TOPOGRAFÍA	GLB	1.00										
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
02.01.00	HABILITACIÓN DE CAMINOS	KM	0.50										
02.02.00	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DEL CANAL)	M3	1,891.20										

PSI Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20419689216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.05.2023 20:08:34 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

h) Panel Fotográfico

FOTOGRAFIA N° 01

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414869216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

Tramo crítico colmatado del Canal Collique Bajo - Popan – Zaña

FOTOGRAFIA N° 02

Material solido acumulado en el cauce del Canal Collique Bajo - Popan

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414869216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2023 20:09:11 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

FOTOGRAFIA N° 03

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

Verificación de tramos crítico del Canal Collique Bajo – Popan con la participación del personal técnico del ANA, JU Chancay Lambayeque y PSI.

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2023 20:09:32 -05:00

EDAN PERÚ

INDECI

FORMULARIO EDAN PERÚ

EVALUACIÓN NRO. 1

CÓDIGO SINPAD 166185

TIPO DE PELIGRO LLUVIAS INTENSAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha : 26/03/2023 1.2 Hora: 10:51

PSI Responsable: OLANO TARRILLO CRUZ JORFE Dni: 16636002

Cargo: EVALUADOR(A)

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414869216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:14

Institución: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA

1.4 Zona Afectada:

Ubicación: LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA

Departamento / Provincia / Distrito / Localidad

1.5 Condiciones climaticas de la zona afectada para la asistencia en el momento del reporte

TEMPERATURA SEGUN PRONOSTICOS DEL SENAMHI TENEMOS 22 º MINIMA Y 33º MAXIMA PERCIBIENDOSE OLAS MUY FUERTES DE CALOR Y BOCHORNO LAS MISMAS QUE AFECTAN LA SALUD DE LAS PERSONAS COMO DE LOS ANIMALES.

1.6 Ruta de acceso sugerida para llegar a la zona afectada

Via de transporte	Tiempo estimado de llegada
CARRETERA	45 MIN
Tipo de vehículo	**Ruta principal**
CAMIONETA	CARRETERA PANAMERICANA NORTE
Lugar de partida	**Ruta alterna**
CHICLAYO	LA-118 CHICLAYO-SALTUR-ZAÑA

2.0 CARACTERÍSTICAS DEL PELIGRO DE ORIGEN NATURAL O INDUCIDO POR LA ACCIÓN HUMANA

Número	Tipo formulario	Fecha Ocurrencia	Tipo de Peligro	Ubicación
01	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
02	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / POPAN BAJO
06	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
07	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / LA OTRA BANDA
10	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAN RAFAEL
11	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SIPAN
12	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
13	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / COLLIQUE BAJO
14	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
15	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
16	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
17	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
18	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
19	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
2	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
21	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
22	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA

Escaneado con CamScanner

24	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
25	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
26	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
27	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
[illegible]	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
[illegible]	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / LA OTRA BANDA
[illegible]	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAN NICOLAS
30	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / LA OTRA BANDA
31	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / LA OTRA BANDA
4	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SALTUR
5	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
9	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / PALOMINO

PSI

Firmado digitalmente por [illegible]AREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868210 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:[illegible]5:00

Peligros secundarios generados	Descripción del peligro de origen natural o inducido por la acción humana
DESABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS ENCARECIMIENTO DEL MEDIO DE TRANSPORTE AUSENCIA DE ESCOLARES A CLASES DIFICULTAD EN LABORES DE SUPERVISION Y/O FISCALIZACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES LA DIFICULTAD DEL ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD-MADRES GESTANTES INTERRUMPEN SU CONTROL PRE-NATAL FALTA DE AGUA POTABLE EN CENTROS POBLADOS AFECTADOS	LLUVIAS INTENSAS QUE HAN ORIGINADO DESBORDES E INUNDACIONES A AMBOS MARGENES DEL RIO ZAÑA

3.0 DAÑOS A LA VIDA Y A LA SALUD DE LA PERSONA

3.1 Población (damnificada y afectada) con respecto al daño en las viviendas

	Número de Familias			Número de Personas		
Localidad	Afecta.	Damnifica.	Total	Afecta.	Damnifica.	Total
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SIPAN	12	0	12	21	0	21
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAN NICOLAS	0	7	7	0	19	19
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / LA OTRA BANDA	19	0	19	35	0	35
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SALTUR	12	2	14	38	6	44
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / PALOMINO	7	0	7	15	0	15
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / POPAN BAJO	22	1	23	44	1	45
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA	26	63	89	41	172	213
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAN RAFAEL	13	2	15	28	6	34
Total de daños por vivienda:	**111**	**75**	**186**	**222**	**204**	**426**
Total de daños por Medios de Vida:	0	-	0	0	-	0
Total General:	111	75	186	222	204	426

3.2 Grupos Etarios y Condición

Condición	Menor de 1 año		1 a 4 años		5 a 9 años		10 a 14 años		15 a 17 años		18 a 49 años		50 a 59 años		Mayor de 60 años		Gestantes
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	F
AFECTA	1	0	6	5	12	9	11	5	8	3	34	70	6	19	16	17	0
DAMNI	2	4	6	4	8	8	6	11	7	7	33	56	10	12	12	18	3

3.3 Lesionados (Heridos)

Lugar de atención	Graves	Moderado	Leve	Con tratamiento local	Evacuación

Escaneado con CamScanner

3.4 Fallecidos

Apellidos y nombres	Edad	Sexo	Lugar de fallecimiento	Fuente

3.5 Desaparecidos

Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Lugar / Dirección donde desapareció
LARA, INCIO, JOSE ISIDRO	69 Año(s)	Masculino	-
MUÑOZ, DAVILA, ISMAEL JESUS	50 Año(s)	Masculino	-

sonal de Primera Respuesta Afectado (Salud, Bomberos, Brigadistas)

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414808216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 10:53:31 -05:00

Potencial Humano	Total personal	Daños a la salud		Desapa-recido	Observaciones
		Lesionado	Fallecido		
Total	0	0	0	0	

4.0 DAÑOS MATERIALES

4.1 A las viviendas (EN BASE AL TIPO DE MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES DE LA VIVIENDA)

Tipo	Destruida	Inhabitable	Afectada
ADOBE O TAPIAL	3	43	104
LADRILLO O BLOQUE DE CEMENTO	0	1	2
MADERA	0	1	2
PIEDRA CON BARRO (PIRCA)	0	4	1
QUINCHA (CAÑA CON BARRO)	5	18	2
Total	8	67	111

4.2 A los servicios / Infraestructura de Salud de la localidad

Establecimiento de Salud (Nombre por el que se le conoce)	Condición	Funciona	¿Porque?	Observación
SIN DATO	AFECTADA	PARCIALMENTE	LLUVIAS INTENSAS HAN CAUSADO FILTRACIONES EN MODULOS DEL CENTRO DE SALUD E INUNDACION DE LOCAL	CENTRO DE SALUD CON EDIFICACION DE 35 AÑOS DE ANTIGUEDAD Y LOCAL INUNDABLE POR DESNIVEL CON RESPECTO AL NIVEL DE VEREDA.
SIN DATO	COLAPSADA	NO FUNCIONA	LLUVIAS INTENSAS HAN CAUSADO DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE ADOBE E INUNDACION DE LOCAL. DAÑOS EN MOBILIARIO Y EQUIPO	PUESTO DE SALUD CON PAREDES Y TECHOS A PUNTO DE COLAPSAR Y OTROS TOTALMENTE COLAPSADOS

4.3 Daños a Instalaciones y Vehículos de Primera Respuesta

Entidad	Destru.	Inhabita.	Afectada	Vehículos	Operati.	Inopera.

4.4 A la Infraestructura Educativa

Nombre de la Institución Educativa (II.EE.)	Total aulas	Daños (Número de Aulas)			Tipo de Nivel Educativo / Privado o Nacional
		Destru.	Inhabita.	Afectada	
Total	0	0	0	0	

4.5 A la Infraestructura de Transporte

4.5.1: Daños en carreteras, vías férreas y otros

Tipo de Vías de Comunicación	Daños (condición)		Cantidad de tramos
	Destruidos	Afectados	
VÍAS VECINALES	910	2000	3
UBICACIÓN: LA - 815			
OBSERVACIÓN: DESDE PROGRESIVA 0+000 - 2+910, COORDENADA DE INICIO WGS84 655901.26 E, 9235655.61N - COORDENADA FINAL 654089.34 E 9237504.17 N			
VÍAS VECINALES	2880	7000	4
UBICACIÓN: LA - 813			
OBSERVACIÓN: DESDE PROGRESIVA 0+000 HASTA PROGRESIVA 2+910, CORRDENADAS WGS84, INICIO 653333.91 E 9233761.66 N, FINAL 655931.59 E 9241446.48 N			

Escaneado con CamScanner

VÍAS VECINALES	1500	1720	5
UBICACIÓN: LA-814			
OBSERVACIÓN: DESDE PROGRESIVA 0+000 HASTA PROGRESIVA 3+220, COORDENADAS WGS84 DE INICIO 655611.88 E 9239051.67 N Y COORDENADA FINAL 658204.66 E 9238763.26 N			
VÍAS VECINALES	3350	5000	4
UBICACIÓN: LA-827			
ERVACIÓN: DESDE PROGRESIVA 0+000 HASTA PROGRESIVA 8+350, COORDENADAS WGS84 DE INICIO 17 M 655846.97 E 1551.48 N Y COORDENADA FINAL 658390.87 E 9246691.39 N			
S VECINALES	2000	2800	5
UBICACIÓN: LA-825			
OBSERVACIÓN: DESDE PROGRESIVA 0+000 HASTA PROGRESIVA 4+800. COORDENADAS WGS84 INICIO 17 M 657445.27 E 9244640.00 N FINAL 17 M 654307.58 E 9246624.55 N			
VÍAS VECINALES	450	510	3
UBICACIÓN: LA - 826			
OBSERVACIÓN: DESDE PROG. 0+000 HASTA PROG. 0+960. COORDENADA WGS84 DE INICIO 655134.33 E 9245145.84 N Y FINAL 654185.10 E 9245272.79 N			
VÍAS VECINALES	1470	2000	4
UBICACIÓN: LA - 817			
OBSERVACIÓN: DESDE PROGRESIVA 0+000 HASTA PROG 3+470. CORDENADA WGS84 DE INICIO 656439.50 E 9234219.92 N Y FINAL 657363.00 E 9230860.01 N			
VÍAS VECINALES	3000	6160	6
UBICACIÓN: LA - 819			
OBSERVACIÓN: DESDE PROG.0+000 HASTA PROG 9+160. COORDENADA WGS84 DE INICIO 651373.19 E 9227605.11 N Y COORDENADA FINAL 662638.17 E 9235908.89 N			
VÍAS URBANAS	960	4000	8
UBICACIÓN: VIAS EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE ZAÑA Y SECTOR MIRAFLORES			
OBSERVACIÓN: VIAS A NIVEL DE AFIRMADO			
VÍAS URBANAS	1100	6000	10
UBICACIÓN: CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE ZAÑA			
OBSERVACIÓN: CALLES DEL CENTRO POBLADO DE SALTUR, SIPAN, SAN NICOLAS, HUACA RAJADA.			
Total	**0**	**0**	**52**

Firmado digitalmente por CUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

4.5.2: Daños en puentes, puertos y otros

Tipo de Infraestructura	Daños (cantidad)		Ubicación	Observaciones
	Destru.	Afecta.		
PUENTES PEATONALES	1	0	COORDENADAS WGS 84 656508.81 E 9233758.42 N - PUENTE PEATONAL SOBRE RIO ZAÑA	PUENTE TOTALMENTE DESTRUIDO DEBIDO A LA CRECIDA DEL RIO ZAÑA. PUENTE QUE UNIA ZAÑA LA OTRA BANDA Y OTROS CENTROS POBLADOS. SE NCESITA DESCOLMATACIO DEL RIO EN ESA ZONA
PUENTES VEHICULARES	1	0	COORDENADAS WGS84 :17 M 656486.21 E 9233747.20 N - PUENTE CARROZABLE SOBRE RIO ZAÑA	PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAÑA QUE UNE ZAÑA LA OTRA BANDA Y OTROS CENTROS POBLADOS. TOTALMENTE DESTRUIDO
Total	**2**	**0**		

4.6 A la Infraestructura de Riego

4.6.1 Daños en canales, defensa ribereña y otros

Tipo de Infraestructura	Daños (condición)		Cant. Tramos	Ubicación (Indicar Progresiva)
	Destru.	Afecta.		
DIQUES	1040	0	1	COORD INICIAL WGS84 ,663,208 9,236,220 N FINAL 663303 E 9235820 N SECT. LA OTRA BANDA - MI RIO ZAÑA

Escaneado con CamScanner

DIQUES	3570	0	1	COORD WGS84 INICIO 662221E 9235819N, FINAL 659820E 9233644N , SECTOR ZAÑA - MD RIO ZAÑA
CANALES DE RIEGO	1700	0	1	COORD WGS84 INICIAL661453.51 E 9234970.65 N Y FINAL 660171.66 E 9234539.48 N CANAL ZAÑA - ZAÑA
CANALES DE RIEGO	1500	0	1	COORD WGS84 INICIAL 663029.08 E 9236177.31 N Y FINAL 662423.92 E 9235804.92 N. CANAL LA OTRA BANDA .
CANALES DE RIEGO	0	459.9	7	LA OTRA BANDA (656686-9233313,656764-9233311,656809-9233209,656777-9233178,656746-9233163,...
CANALES DE RIEGO	0	50	1	CANAL PALMO, DISTRITO ZAÑA (678708E, 9238485N)
CANALES DE RIEGO	0	60	1	CANAL LA VIÑA, DISTRITO ZAÑA (674499E-9238764N, 670233E-9237096N)
CANALES DE RIEGO	0	500	1	CANAL COJAL, DISTRITO ZAÑA (671045E-9238377N, 666731E-9238002N)
CANALES DE RIEGO	0	3.5	1	CANAL UCUPE-MOCUPE, DISTRITO ZAÑA (658001E-9233305N, 652704-9230052)
CANALES DE RIEGO	0	500	1	CANAL ZAÑA, DISTRITO ZAÑA (660190E-9234222N, 658001E-9233843N)
CANALES DE RIEGO	0	1500	1	CANAL RAFAN LAGUNAS, DISTRITO ZAÑA (662426E-9235945N)
CANALES DE RIEGO	0	199	1	CANAL ZAÑA - SECTOR ZAÑA
CANALES DE RIEGO	0	441	1	CANAL COLLIQUE BAJO - ZAÑA
Total	**7,810**	**3,713.4**	**19**	

PSI
Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414988216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:3 -05:00

4.6.2 Daños a las bocatomas, reservorios y otros

Tipo de Infraestructura	Daños (condición)		Ubicación
	Destru.	Afecta.	
BOCATOMAS	0	1	663031.90 E 9236175.63 N LA OTRA BANDA. ZAÑA
BOCATOMAS	0	1	661448.39 E 9234959.86 N ZAÑA - ZAÑA
BOCATOMAS	0	2	CHUMENIQUE, CAMPANA (ZAÑA)
BOCATOMAS	0	2	CULPON, GRAMADAL (ZAÑA)
BOCATOMAS	0	3	LA VIÑA, RAFAN, LAGUNAS (ZAÑA)
Total	**0**	**9**	

4.6.3 Otras Actividades

Actividad	Tipo de actividad	Cantidad (ml)	Ubicación	Progresiva

4.7 A los Locales Públicos

Locales Públicos	Daños (cantidad)		
	Destru.	Inhabi.	Afecta.
IGLESIA	0	0	5
LOCAL MUNICIPAL	0	0	2
Total	**0**	**0**	**7**

4.8 A la Infraestructura de Servicios Básicos

Locales Públicos	Cuenta con Servicio?		Sin servicio (%)	Daños (cantidad)	
				Destruidos	Afectados
Total	**0**	**0**	-	**0**	**0**

4.9 A otros Servicios Básicos

Locales Públicos	Cuenta con Servicio?		Sin servicio (%)	Observación
Total	**0**	**0**		

Escaneado con CamScanner

5.0 DAÑOS A SECTORES DIVERSOS

5.1 A la Producción Agrícola

5.1.1 Cultivos

Tipo	Daños (Has)		Lugar	Variedad de cultivo
	Perdidas	Afectadas		
Total	0	0		

5.1.2 Apicultura

Tipo	Daños (unidades)		Lugar
	Perdidas	Afectadas	
Total			

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 [illegible]

5.1.3 Pesca

Tipo	Perdidas	Afectadas	Lugar
Total	0	0	

5.2. A la Producción Pecuaria

Especie	Daños (unidades)		Lugar
	Perdidas	Afectadas	
Total	0	0	

5.3 Medios de Vida

Detallar comentarios a los Medios de Vida

5.3.1. Total Daños por Medios de Vida

Tipo de Actividad	N° Familias Afectadas	N° Personas Afectadas
Total	0	0

6.0 ANÁLISIS DE NECESIDADES

6.1 Acciones Prioritarias:

Acción
EQUIPOS DE BUSQUEDA Y RESCATE
ASISTENCIA DE TECHO TEMPORAL
ASISTENCIA CON ROPA DE ABRIGO
ASISTENCIA ALIMENTARIA
PROVISIÓN DE AGUA SEGURA
HERRAMIENTAS
MAQUINARIA PESADA
REHABILITACIÓN DE SERVICIOS
EVACUACIÓN DE DAMINFICADOS Y AFECTADOS
REHABILITACIÓN DE VÍAS
INSTALACIÓN DE ALBERGUES

6.2 Necesidades Prioritarias de Asistencia Humanitaria

TECHO (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD
CARPA LIVIANA DE 03 X 03 MTS. (02 A 04 PERSONAS) O CARPA FAMILIAR DE 03 X 06 M (PARA 5 PERSONAS)	50
PLANCHA DE TRIPLAY (PARA PARED)	700
BOBINAS DE PLASTICO	50
CALAMINA GALVANIZADA	1500
CLAVOS PARA CALAMINA GALVANIZADA	50
CLAVOS PARA PLANCHA DE TRIPLAY (PARA PARED) 1 1/2?	50
LISTONES DE MADERA 02? X 02? X 03 MTS.	1400

ABRIGO (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD

Escaneado con CamScanner

FRAZADA 1 1/2 PLAZA O MANTAS POLARES	300
CAMA PLEGABLE DE LONA 3/4 PLAZA	300
COLCHÓN ESPUMA DE 2 1/2 PULG. 01 PLAZA	300
SÁBANA	300
COLCHA 1 1/2 PLAZA	300

ALIMENTOS (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD
RACIÓN FRIA DE ALIMENTO	2100
RACIÓN ALIMENTO CRUDO	2100
AGUA (LITRO)	2000

PSI
Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414808216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05

UTENSILIOS (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD
COCINA	300
OLLA	600
CUCHARA	1500
CUCHARÓN	300
ESPUMADERA	300
CUCHILLO DE COCINA	300
PLATO	1500
VASO	1500
BIDÓN	300
BALDE	300
KID DE ASEO PERSONAL	300
JARRA	300

6.3 Necesidades de Recursos Materiales y/o Equipos para Servicios Comunales

HERRAMIENTAS (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD

EQUIPOS (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD
MOTOBOMBA	10
EQUIPO DE FUMIGACIÓN	10

MAQUINARIA (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD
CARGADOR FRONTAL	1
TRACTOR ORUGA	1
RETROEXCAVADORA	1
VOLQUETE	5
EXCAVADORA HIDRÁULICA	1
CISTERNA PARA AGUA	1
MOTONIVELADORA	1

LETRINAS (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD

OTROS MATERIALES (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD

6.4 Necesidades para la Atención de Salud

POTENCIAL HUMANO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
MÉDICO	2

MEDICINAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
VACUNA	300

Escaneado con CamScanner

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
HOSPITAL DE CAMPAÑA / EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIA - EMT	1

6.5 Necesidades para la atención agropecuaria

INSUMOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
EMILLAS	1,000
KIT VETERINARIO	50
ABONO FOLIAR	1,000

PSI
Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414888210 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05

7.0 COORDINACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

COORDINACIONES CON EL PRESIDENTE DE LA PLATAFORMA DISTRITAL ZAÑA - ALCALDE ALADINO MORI CENTURION - Nº CEL 915256088 Y CON JEFE DE GRD JORGE OLANAO TARRILLO - Nº CEL 944550698

8.0 CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES GENERALES

SE CONCLUYE QUE LAS LLUVIAS INTENSAS REGISTRADAS EN EL DISTRITO SON DE FRECUENCIA Y CANTIDAD PRECIPITADA MAYOR A EVENTOS SIMILARES Y LOS DAÑOS OCASIONADOS HAN SUPERADO OTROS FENOMENOS EXTRAORDINARIOS COMO EN EL 2017 Y 1998. SE HAN VISTO AFECTADOS VIVIENDAS, CAMINOS, INFRAESTRUCTURA PUBLICA, PUENTES, TERRENOS DE CULTIVO EN APROXIMADAMENTE 120 HA.

9.0 RECOMENDACIONES FINALES

REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DAÑADA Y AFECTADA, ATENCION A DAMNIFICADOS CON BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

Archivos Adjuntos:

(presione ctrl + click izquierdo del mouse para abrir el archivo en otra ventana)

ESTADO DE EVALUACIÓN/REVISIÓN:

Instución: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA

Nombre, Apellidos y Firma del (la) Evaluador(a) EDAN PERU	Firma y Sello del Jefe(a) Oficina de Defensa Civil	Firma y Sello del Gobernador(a) / Regional/Alcalde(sa)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA Cruz Jorge Olano Tarrillo AREA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES TRANSITO Y TRANSPORTE CRUZ JORGE OLANO TARRILLO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA Cruz Jorge Olano Tarrillo AREA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES TRANSITO Y TRANSPORTE	
DNI: 16636002	DNI: 16636002	DNI:

Escaneado con CamScanner

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ANEXO N° 02

FORMATO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE SUSTENTA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ZAÑA, SECTOR ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

a) **Código y nombre de la Unidad Ejecutora**

006-956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

a) **Ubicación de la intervención (departamento/provincia/distrito/coordenadas UTM)**

Departamento	:	Lambayeque
Provincia	:	Chiclayo
Distrito	:	Zaña
Canal	:	Zaña

b) **Norma de Declaratoria de Emergencia**

DECRETO SUPREMO N° 043-2023-PCM

c) **Coordenadas UTM (Datum WGS 84); Se tiene 01 tramo priorizado,**

TRAMO 1

INICIAL:		FINAL:		
ESTE	: 660193.00	ESTE	: 658797.00	Zona 17 M
NORTE	: 9234211.00	NORTE	: 9233553.00	

d) **Breve descripción de los daños**

Ante las constantes precipitaciones pluviales que se han generado en el último fenómeno climatológico, producido durante los meses de febrero y marzo del año 2023, y el aumento del caudal del río Zaña, ha ocasionado que el canal distribuidor Zaña se encuentre colmatado de sedimentos, lo cual perjudica a 164 familias de agricultores, y 199.00 ha. de cultivos, respecto a la distribución del agua para riego captada del río Zaña.

e) **Breve descripción de la actividad de emergencia**

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:19:51 -05:00

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

Con la finalidad de atender la ocurrencia y disminuir la vulnerabilidad existente, es necesario efectuar la descolmatación del canal Zaña, teniendo una afectación de 1,700.00 ml, en un tramo con sección constante:

Tramo canal con 1,700 m. de longitud con base mayor de 2.50 m, base menor con 1.20 m. y una altura de 1.00 m, con un volumen estimado de 1,275.00 m3 (Canal revestido de captación rio Zaña).

Para la realización de los trabajos, se recomienda utilizar maquinaria para realizar los trabajos (Retroexcavadora de 94 HP o superior), se efectuarán las siguientes actividades:

- Limpieza y descolmatación del canal Zaña, en un tramo total de **1,700.00** m, con un volumen total a descolmatar de **1,275.00 m3**, en un tramo constante.

Descripción de las actividades y/o partidas planteadas:

- Movilización y desmovilización de maquinarias:

  Es importante indicar la procedencia de las maquinarias serán contratadas de la ciudad de Chiclayo, con una distancia estimada de **50 km aprox. y/o otro** lugar donde se encuentre disponible las maquinarias según las especificaciones técnicas indicadas en los análisis de los costos unitarios de la actividad de emergencia, destinado recursos financieros para esta actividad.

- Servicio de control topográfico: Acciones de control topográfico

  Para cumplimiento de los objetivos planteados en la Ficha Técnica la cual se realizará al Inicio (Topografía Inicial), durante la ejecución y al terminar la actividad (Levantamiento topográfico post construcción).

- Limpieza y descolmatación de canales

  Este trabajo consistirá en la descolmatación del canal Zaña, en una longitud total de 1,700.00 m, de acuerdo a las siguientes secciones es de tipo trapezoidal:

  Para realizar esta partida se tiene previsto la utilización excavadora sobre orugas de 170 HP o superior, de acuerdo a las características indicadas en el cuadro de insumos.

CANAL ZAÑA				
TRAMO	SECCION DEL CANAL			
	Base Mayor (B)	Base Menor (b)	Altura (H)	Altura Promedio de Descolmatación (h')
TRAMO	2.50 m	1.20 m	1.00 m	0.50 m

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868218 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:20:00 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

f) **Código de Registro en el SINPAD (Nota 1)**

CODIGO SINPAD: 166185

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 10:53:31 -05:00

g) **Metas físicas a ejecutar**

1. Limpieza y descolmatación del Canal Zaña.	1,700.00 ml – 1,275.00 m3

h) **Cantidad de la población (productores) a ser beneficiada**

Con la ejecución de la actividad se atenderá a una población beneficiaria de 164 familias de agricultores, con 199.00 hectáreas.

i) **Tiempo estimado de ejecución de la intervención que se cuenta a partir de la transferencia financiera efectuada por el MIDAGRI**

Tiempo estimado de ejecución de la intervención **(07 días)** Una vez que se cuenten con los fondos para la ejecución de la actividad, se estima los siguientes tiempos para su ejecución

DESCRIPCIÓN	DÍAS CALENDARIO	MES 1			MES 2
		5	10	15	20
1. PROCESO DE CONTRATACIÓN	5				
2. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	7				
3. VERIF. Y CONFORM. ACTIVIDAD	3				
4. LIQUIDACIÓN – CIERRE DE CONTRATO	2				
TOTAL	17				

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:20:07 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

j) Presupuesto requerido incluido el detalle por genérica y específica de gasto

Presupuesto requerido: S/ 47,657.00

Cuadro de detalle y específica de gasto.

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868218 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:20:17 -05:00

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Firmado digitalmente por SUAREZ ARANDA Jorge Luis FAU 20414868316 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 10:53:31 -05:00

TAREA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	META FISICA		COD. DE GEN	COD. Y NOM. DE ESPECIFICA DE GASTO	MONTO	SUBTOTAL
LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ZAÑA, SECTOR ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE									
CONTROL TÉCNICO (SUPERVISIÓN EN CAMPO), SEGUIMIENTO Y MONITOREO									
CONTROL TECNICO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	0.30	SERV.	2.3	23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 7,100.00	S/ 2,130.00
SUPERVISION	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	0.37	SERV.	2.3	23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 6,000.00	S/ 2,200.00
VISITAS DE CAMPO DE VERIFICACION DE EJECUCION Y RECEPCION DE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00	GLB	2.3	23.13.11 COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	S/ 0.00	S/ 0.00
VISITAS DE CAMPO DE VERIFICACION DE EJECUCION Y RECEPCION DE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00	GLB	2.3	23.21.22 VIATICOS POR COMISION DE	S/ 0.00	S/ 0.00
VISITAS DE CAMPO DE VERIFICACION DE EJECUCION Y RECEPCION DE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00	GLB	2.3	23.21.21 PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/ 0.00	S/ 0.00
VISITAS DE CAMPO DE VERIFICACION DE EJECUCION Y RECEPCION DE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00	GLB	2.3	23.21.21 PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/ 0.00	S/ 0.00
SUB TOTAL1.1									S/ 4,330.00
TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES									
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	4.00	VIE	2.3	23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 360.00	S/ 1,440.00
TOPOGRAFIA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00	GLB	2.3	23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00
MOVIMIENTO DE TIERRAS									
HABILITACIÓN DE CAMINOS	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00	KM	2.3	23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 6,400.00	S/ 6,400.00
DESCOLMATACION (CAUCE DE CANAL)	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1,275.00	M3	2.3	23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 19.99	S/ 25,487.00
SUBTOTAL 1.2									S/ 43,327.00
TOTAL ACTIVIDAD									S/ 47,657.00

Firmado digitalmente por SUAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868316 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-05-2023 11:20:25 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

SUSTENTO ANEXO Nº 02

En el presupuesto que se indica en el literal k) de la declaración Jurada, debe contar con los siguientes documentos de sustentos, de pendiendo del tipo de intervención.

PSI

a) **Planos o Croquis:** contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de **INCIO** y punto **FINAL**

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

SECTOR ZAÑA CANAL ZAÑA PLANTA GENERAL

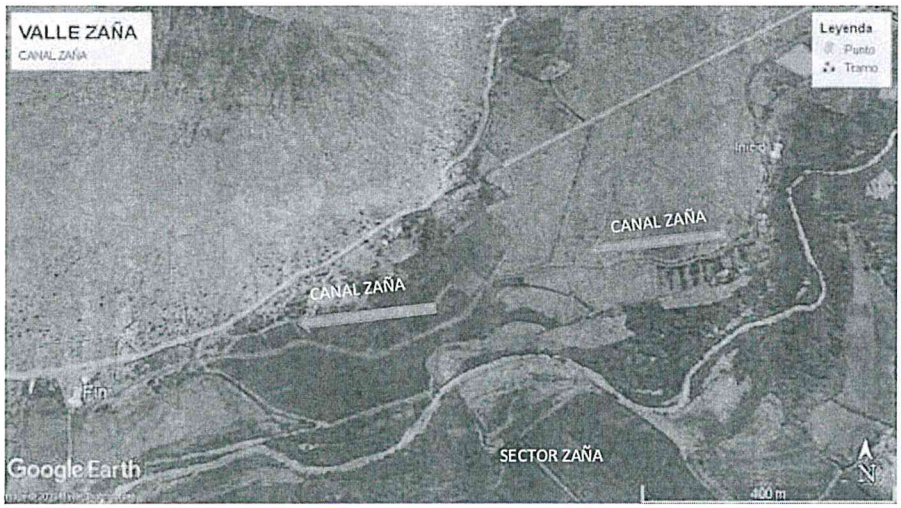

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, CANAL ZAÑA

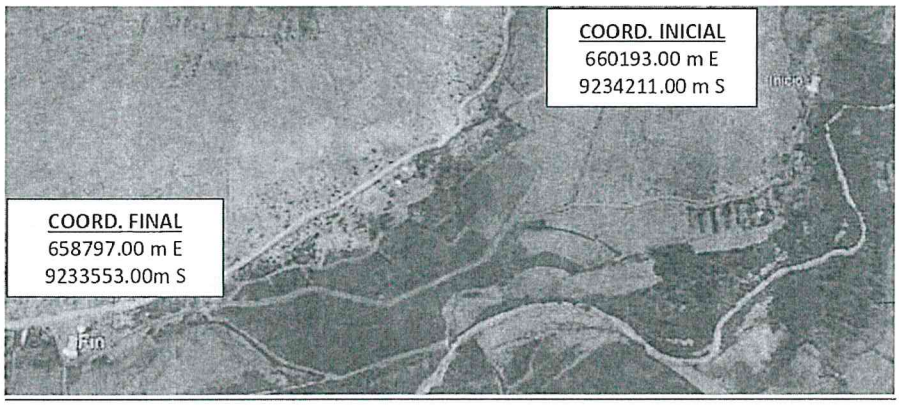

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:20:39 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

b) Perfil longitudinal, secciones transversales o secciones típicas dimensionadas.

CROQUIS PERFIL LONGITUDINAL, CANAL ZAÑA

TRAMO

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

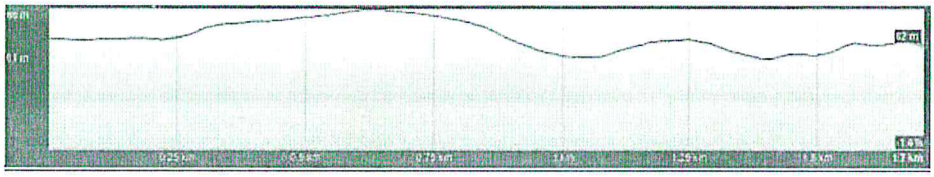

COORD. INICIAL	COORD. FINAL
660193.00 m E	658797.00 m E
9234211.00 m S	9233553.00m S

c) Plano de planta o croquis, señalando la sección típica de la estructura intervenir y las características hidráulicas y geométricas

SERCCIÓN TÍPICA DE CONFORMACIÓN DE CANAL

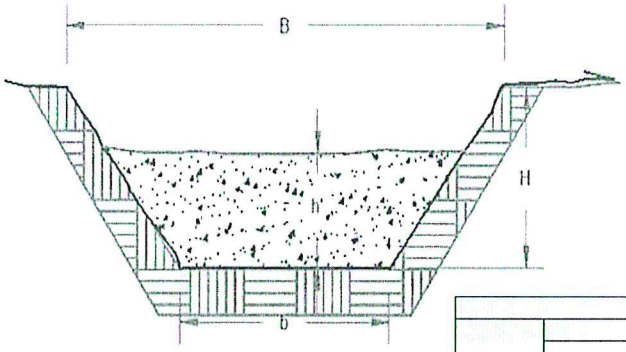

CANAL ZAÑA				
	SECCION DEL CANAL			
TRAMO	Base Mayor (B)	Base Menor (b)	Altura (H)	Altura Promedio de Descolmatacion (h')
TRAMO	2.50	1.20	1.00	0.50

d) Planilla de metrados, indicando las dimensiones de la caja hidráulica a recuperar, entre otros que sean necesarios para señalar.

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:20:59 -05:00

Firmado digitalmente por SUAREZ ZELADA Juan FAU 20141969210 hard
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

HOJA DE METRADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° VECES	DIMENSIONES					% VACIOS	FACTOR	PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN				
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES											
01.01.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA	VJE										4.00
	Movilizacion y desmovilizacion de retroexcavadora		4.00								4.00	
01.02.00	TOPOGRÁFIA	GLB										1.00
	Topografia		1.00								1.00	
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS											
02.01.00	HABILITACIÓN DE CAMINOS	KM										1.00
	Acceso para zona de trabajo		1.00	1.00							1.00	
02.02.00	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE CANAL)	M3										1,275.00
	Tramo - CANAL ZAÑA		1.00	1,700.00	1.50	0.50				1.00	1,275.00	

El volumen a descolmatar queda en el banco de escombros

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20141969210 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-05-2023 11:21:13 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

e) Análisis de Costos Unitarios por partida, indicando el rendimiento de la unidad de medida por día.

Resumen del Presupuesto.

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 10:53:31 -05:00

Resumen del Presupuesto

Proyecto RICHA TÉCNICA, IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, CANAL ZAÑA ZAÑA_SECTOR ZAÑA

Cliente PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI
Departamento LAMBAYEQUE
Provincia CHICLAYO
Distrito ZAÑA *Costo a :* Abril - 2023

Item	*Descripción Sub presupuesto*	*Costo Directo*
01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	43,327.00

SUB TOTAL COSTO DIRECTO		**43,327.00**
	Mano de Obra	-
	Materiales	10,000.00
	Equipo	33,327.00
COSTO DIRECTO		43,327.00
COSTO INDIRECTO		4,330.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO		**47,657.00**

SON : CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:21:29 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Presupuesto del Servicio

PSI

Presupuesto

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414568216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

Presupuesto	1101001	FICHA TÉCNICA, IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS CANAL ZAÑA - ZAÑA - SECTOR ZAÑA
Subpresupuesto	001	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Cliente: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRIRGACIONES - PSI

Lugar: LAMBAYEQUE - CHICLAYO - ZAÑA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	**TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES**				**11,440.00**
0101	**MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA**				**1,440.00**
010101	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE RETROEXCAVADORA	VJE	4.00	360.00	1,440.00
0102	**TOIPOGRAFIA**				**10,000.00**
0102.01	TOPOGRAFIA	GLB	100	10,000.00	10,000.00
02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**31,887.00**
02.01	HABILITACION DE CAMINOS	KM	100	6,400.01	6,400.01
02.02	DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL	M3	1275.00	19.99	25,486.99
	COSTO DIRECTO				**43,327.00**
	COSTO INDIRECTO				**4,330.00**
	COSTO TOTAL DEL SERVICIO				**47,657.00**

SON : CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES

PSI Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414568216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:21:41 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Análisis de Costos Unitarios

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

Análisis de Costos Unitarios

Presupuesto: 1101001 FICHA TÉCNICA, IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS CANAL ZAÑA - ZAÑA - SECTOR ZAÑA

Subpresupuesto: 001 LIMPIEZA Y DESCOLMA

Partida: 01.01.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE RETROEXCAVADORA

Rendimiento: GLB/DIA EQ. Costo unitario directo por : GLB 360.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					
0400000001	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE RETROEXCA'	GLB		1.0000	360.00	360.00
						360.00

Partida: 01.02.01 TOPOGRAFIA

Rendimiento: GLB/DIA EQ. Costo unitario directo por : GLB 10,000.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					
0400200001	SERVICIO DE CONTROL TOPOGRÁFICO	GLB		1.0000	10,000.00	10,000.00
						10,000.00

Partida: 02.01 HABILITACION DE CAMINOS

Rendimiento: KM/DIA 0.3000 EQ. 0.3000 Costo unitario directo por : KM 6,400.01

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Equipos					
0301500001	RETROEXCAVADORA 420E - 94HP	hm	1.0000	26.6667	240.00	6,400.01
						6,400.01

Partida: 02.02 DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL

Rendimiento: M3/DIA 96.0000 EQ. 96.0000 Costo unitario directo por : M3 19.99

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Equipos					
0301500001	RETROEXCAVADORA 420E - 94HP	hm	1.0000	0.0833	240.00	19.99
						19.99

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:21:57 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Relación de Insumos

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414985216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

Listado de Insumos

Obra	1101001	FICHA TÉCNICA, IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS CANAL ZAÑA - ZAÑA - SECTOR ZAÑA
Subpresupuesto	001	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
Fecha	01/04/2023	
Lugar	140116	LAMBAYEQUE - CHICLAYO - ZAÑA

Código	Recurso	Unida	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	EQUIPOS				
0301500001	RETROEXCAVADORA 420E + 94HP	hm	132.8625	240.00	31,887.00
					31,887.00
	SUBCONTRATOS				
0400200001	SERVICIO DE CONTROL TOPOGRÁFICO	GLB	1.0000	10,000.00	10,000.00
0403060001	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE RETROEXCAVADORA	GLB	4.0000	360.00	1,440.00
					11,440.00
				Total S/.	43,327.00

Desagregado de Costos

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
HONORARIOS PROFESIONALES				
Control Tecnico	Mes	0.30	7,100.00	2,130.00
Supervision	Mes	0.37	6,000.00	2,200.00
Combustible y Carburantes	Glb	1.00	0.00	0.00
Viaticos y Asignaciones por Comision de Servicios	Glb	1.00	0.00	0.00
Pasajes y Gastos de Transporte Aereo	Glb	1.00	0.00	0.00
Pasajes y Gastos de Transporte Terrestre	Glb	1.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL INDIRECTO (S/)				4,330.00

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414985216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:22:12 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

f) Ciclo de transporte relacionado a la movilización y desmovilización de maquinaria con cama baja de la excavadora sobre orugas (indicar cantidad transportada, peso de maquinaria, número de viajes, peso total, duración del viaje, entre otros, que indiquen el costo de la cama baja).

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414808216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

CUADRO DE RENDIMIENTO DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA

DISTANCIA DE RECORRIDO	50.00	KM

FORMULAS

E=V*T

DATOS

TIEMPO	MINUTOS
de CARGA	20.00
de DESCARGA	30.00
de PARQUEO	5.00
de IDA	150.00
de RETORNO	100.00

VELOCIDAD	km/h
Ida	20
Retorno	30

Traslado_Cargado	305.00	minutos
Tiempo recorido total	5.08	hrs

Traslado_1_Día	8	hrs
RENDIMIENTO	1.57	CICLOS

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414808216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:22:28 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

g) Cronograma de Ejecución

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	1	2	3	4	5	6	7
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVICIONALES									
01.01.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA	VJE	2.00							
01.02.00	TOPOGRÁFIA	GLB	1.00							
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS									
02.01.00	HABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO	KM	1.00							
02.02.00	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE CANAL)	M3	1,275.00							

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:22:47 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

h) Panel Fotográfico

FOTOGRAFIA N° 01

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 10:53:31 -05:00

Verificación del Canal Zaña en la estructura donde se encuentra la compuerta y aliviadero

FOTOGRAFIA N° 02

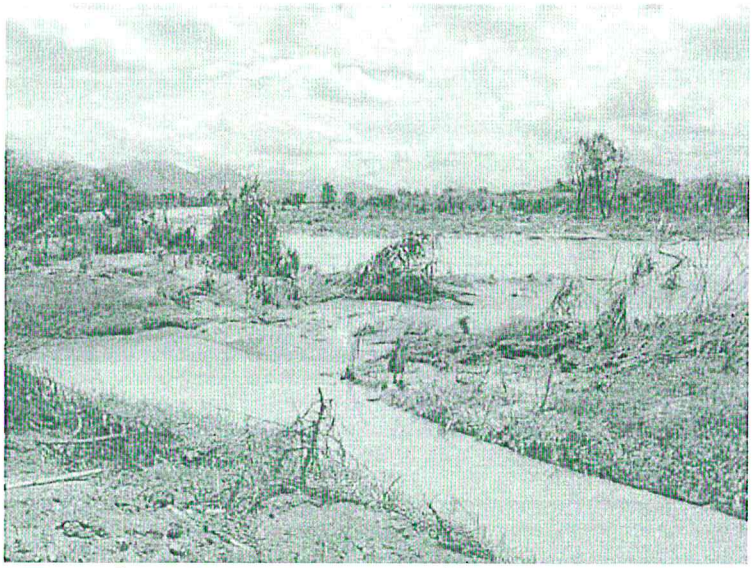

Rio Zaña se encuentra sin dique y canal Zaña afectado por sedimentos

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:23:05 -05:00

FOTOGRAFIA N° 03

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

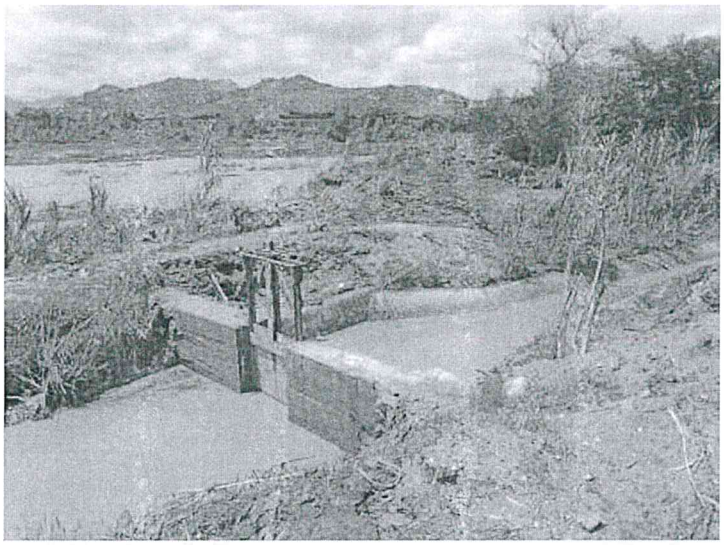

Compuerta del canal Zaña cerrado y la presencia de sedimentos a lo largo del canal Zaña

FOTOGRAFIA N° 04

Presencia de sedimentos en la sección del canal del Rio Zaña

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:23:32 -05:00

EDAN PERÚ

INDECI

FORMULARIO EDAN PERÚ

EVALUACIÓN NRO. 1

CÓDIGO SINPAD 166185

TIPO DE PELIGRO LLUVIAS INTENSAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha : 26/03/2023 1.2 Hora: 10:51

PSI Responsable: OLANO TARRILLO CRUZ JORFE Dni: 16636002

Cargo: EVALUADOR(A)

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414888216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 10:53:14

Institución: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA

1.4 Zona Afectada:

Ubicación: LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA

Departamento / Provincia / Distrito / Localidad

1.5 Condiciones climaticas de la zona afectada para la asistencia en el momento del reporte

TEMPERATURA SEGUN PRONOSTICOS DEL SENAMHI TENEMOS 22 º MINIMA Y 33º MAXIMA PERCIBIENDOSE OLAS MUY FUERTES DE CALOR Y BOCHORNO LAS MISMAS QUE AFECTAN LA SALUD DE LAS PERSONAS COMO DE LOS ANIMALES.

1.6 Ruta de acceso sugerida para llegar a la zona afectada

Via de transporte	Tiempo estimado de llegada
CARRETERA	45 MIN
Tipo de vehículo	**Ruta principal**
CAMIONETA	CARRETERA PANAMERICANA NORTE
Lugar de partida	**Ruta alterna**
CHICLAYO	LA-118 CHICLAYO-SALTUR-ZAÑA

2.0 CARACTERÍSTICAS DEL PELIGRO DE ORIGEN NATURAL O INDUCIDO POR LA ACCIÓN HUMANA

Número	Tipo formulario	Fecha Ocurrencia	Tipo de Peligro	Ubicación
01	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
02	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / POPAN BAJO
06	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
07	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / LA OTRA BANDA
10	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAN RAFAEL
11	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SIPAN
12	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
13	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / COLLIQUE BAJO
14	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
15	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
16	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
17	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
18	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
19	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
2	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
20	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
21	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
22	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA

Escaneado con CamScanner

24	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
25	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
26	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
27	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
[illegible]	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
[illegible]	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / LA OTRA BANDA
3	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAN NICOLAS
30	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / LA OTRA BANDA
31	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / LA OTRA BANDA
4	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SALTUR
5	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA
9	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 18:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / PALOMINO

PSI
Firmado digitalmente por ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414969216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:06:00

Peligros secundarios generados	Descripción del peligro de origen natural o inducido por la acción humana
DESABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS ENCARECIMIENTO DEL MEDIO DE TRANSPORTE AUSENCIA DE ESCOLARES A CLASES DIFICULTAD EN LABORES DE SUPERVISION Y/O FISCALIZACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES LA DIFICULTAD DEL ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD-MADRES GESTANTES INTERRUMPEN SU CONTROL PRE-NATAL FALTA DE AGUA POTABLE EN CENTROS POBLADOS AFECTADOS	LLUVIAS INTENSAS QUE HAN ORIGINADO DESBORDES E INUNDACIONES A AMBOS MARGENES DEL RIO ZAÑA

3.0 DAÑOS A LA VIDA Y A LA SALUD DE LA PERSONA

3.1 Población (damnificada y afectada) con respecto al daño en las viviendas

	Número de Familias			Número de Personas		
Localidad	Afecta.	Damnifica.	Total	Afecta.	Damnifica.	Total
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SIPAN	12	0	12	21	0	21
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAN NICOLAS	0	7	7	0	19	19
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / LA OTRA BANDA	19	0	19	35	0	35
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SALTUR	12	2	14	38	6	44
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / PALOMINO	7	0	7	15	0	15
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / POPAN BAJO	22	1	23	44	1	45
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAÑA	26	63	89	41	172	213
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / SAÑA / SAN RAFAEL	13	2	15	28	6	34
Total de daños por vivienda:	111	75	186	222	204	426
Total de daños por Medios de Vida:	0	-	0	0	-	0
Total General:	111	75	186	222	204	426

3.2 Grupos Etarios y Condición

Condición	Menor de 1 año		1 a 4 años		5 a 9 años		10 a 14 años		15 a 17 años		18 a 49 años		50 a 59 años		Mayor de 60 años		Gestantes
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	F
AFECTA	1	0	6	5	12	9	11	5	8	3	34	70	6	19	16	17	0
DAMNI	2	4	6	4	8	8	6	11	7	7	33	56	10	12	12	18	3

3.3 Lesionados (Heridos)

Lugar de atención	Graves	Moderado	Leve	Con tratamiento local	Evacuación

Escaneado con CamScanner

3.4 Fallecidos

Apellidos y nombres	Edad	Sexo	Lugar de fallecimiento	Fuente

3.5 Desaparecidos

Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Lugar / Dirección donde desapareció
LARA, INCIO, JOSE ISIDRO	69 Año(s)	Masculino	-
MUÑOZ, DAVILA, ISMAEL JESUS	50 Año(s)	Masculino	-

sonal de Primera Respuesta Afectado (Salud, Bomberos, Brigadistas)

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414988216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 18:53:31 -05:00

Potencial Humano	Total personal	Daños a la salud		Desapa-recido	Observaciones
		Lesionado	Fallecido		
Total	0	0	0	0	

4.0 DAÑOS MATERIALES

4.1 A las viviendas (EN BASE AL TIPO DE MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES DE LA VIVIENDA)

Tipo	Destruida	Inhabitable	Afectada
ADOBE O TAPIAL	3	43	104
LADRILLO O BLOQUE DE CEMENTO	0	1	2
MADERA	0	1	2
PIEDRA CON BARRO (PIRCA)	0	4	1
QUINCHA (CAÑA CON BARRO)	5	18	2
Total	**8**	**67**	**111**

4.2 A los servicios / Infraestructura de Salud de la localidad

Establecimiento de Salud (Nombre por el que se le conoce)	Condición	Funciona	¿Porque?	Observación
SIN DATO	AFECTADA	PARCIALMENTE	LLUVIAS INTENSAS HAN CAUSADO FILTRACIONES EN MODULOS DEL CENTRO DE SALUD E INUNDACION DE LOCAL	CENTRO DE SALUD CON EDIFICACION DE 35 AÑOS DE ANTIGUEDAD Y LOCAL INUNDABLE POR DESNIVEL CON RESPECTO AL NIVEL DE VEREDA.
SIN DATO	COLAPSADA	NO FUNCIONA	LLUVIAS INTENSAS HAN CAUSADO DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE ADOBE E INUNDACION DE LOCAL. DAÑOS EN MOBILIARIO Y EQUIPO	PUESTO DE SALUD CON PAREDES Y TECHOS A PUNTO DE COLAPSAR Y OTROS TOTALMENTE COLAPSADOS

4.3 Daños a Instalaciones y Vehículos de Primera Respuesta

Entidad	Destru.	Inhabita.	Afectada	Vehículos	Operati.	Inopera.

4.4 A la Infraestructura Educativa

Nombre de la Institución Educativa (II.EE.)	Total aulas	Daños (Número de Aulas)			Tipo de Nivel Educativo / Privado o Nacional
		Destru.	Inhabita.	Afectada	
Total	**0**	**0**	**0**	**0**	

4.5 A la Infraestructura de Transporte

4.5.1: Daños en carreteras, vías férreas y otros

Tipo de Vías de Comunicación	Daños (condición)		Cantidad de tramos
	Destruidos	Afectados	
VÍAS VECINALES	910	2000	3
UBICACIÓN: LA - 815			
OBSERVACIÓN: DESDE PROGRESIVA 0+000 - 2+910, COORDENADA DE INICIO WGS84 655901.26 E, 9235655.61N - COORDENADA FINAL 654089.34 E 9237504.17 N			
VÍAS VECINALES	2880	7000	4
UBICACIÓN: LA - 813			
OBSERVACIÓN: DESDE PROGRESIVA 0+000 HASTA PROGRESIVA 2+910, CORRDENADAS WGS84, INICIO 653333.91 E 9233761.66 N, FINAL 655931.59 E 9241446.48 N			

Escaneado con CamScanner

VÍAS VECINALES	1500	1720	5
UBICACIÓN: LA-814			
OBSERVACIÓN: DESDE PROGRESIVA 0+000 HASTA PROGRESIVA 3+220, COORDENADAS WGS84 DE INICIO 655611.88 E 9239051.67 N Y COORDENADA FINAL 658204.66 E 9238763.26 N			
VÍAS VECINALES	3350	5000	4
UBICACIÓN: LA-827			
ERVACIÓN: DESDE PROGRESIVA 0+000 HASTA PROGRESIVA 8+350, COORDENADAS WGS84 DE INICIO 17 M 655846.97 E 1551.48 N Y COORDENADA FINAL 658390.87 E 9246691.39 N			
S VECINALES	2000	2800	5
UBICACIÓN: LA-825			
OBSERVACIÓN: DESDE PROGRESIVA 0+000 HASTA PROGRESIVA 4+800. COORDENADAS WGS84 INICIO 17 M 657445.27 E 9244640.00 N FINAL 17 M 654307.58 E 9246624.55 N			
VÍAS VECINALES	450	510	3
UBICACIÓN: LA - 826			
OBSERVACIÓN: DESDE PROG. 0+000 HASTA PROG. 0+960. COORDENADA WGS84 DE INICIO 655134.33 E 9245145.84 N Y FINAL 654185.10 E 9245272.79 N			
VÍAS VECINALES	1470	2000	4
UBICACIÓN: LA - 817			
OBSERVACIÓN: DESDE PROGRESIVA 0+000 HASTA PROG 3+470. CORDENADA WGS84 DE INICIO 656439.50 E 9234219.92 N Y FINAL 657363.00 E 9230860.01 N			
VÍAS VECINALES	3000	6160	6
UBICACIÓN: LA - 819			
OBSERVACIÓN: DESDE PROG.0+000 HASTA PROG 9+160. COORDENADA WGS84 DE INICIO 651373.19 E 9227605.11 N Y COORDENADA FINAL 662638.17 E 9235908.89 N			
VÍAS URBANAS	960	4000	8
UBICACIÓN: VIAS EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE ZAÑA Y SECTOR MIRAFLORES			
OBSERVACIÓN: VIAS A NIVEL DE AFIRMADO			
VÍAS URBANAS	1100	6000	10
UBICACIÓN: CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE ZAÑA			
OBSERVACIÓN: CALLES DEL CENTRO POBLADO DE SALTUR, SIPAN, SAN NICOLAS, HUACA RAJADA.			
Total	**0**	**0**	**52**

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414969216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

4.5.2: Daños en puentes, puertos y otros

Tipo de Infraestructura	Daños (cantidad)		Ubicación	Observaciones
	Destru.	Afecta.		
PUENTES PEATONALES	1	0	COORDENADAS WGS 84 656508.81 E 9233758.42 N - PUENTE PEATONAL SOBRE RIO ZAÑA	PUENTE TOTALMENTE DESTRUIDO DEBIDO A LA CRECIDA DEL RIO ZAÑA. PUENTE QUE UNIA ZAÑA LA OTRA BANDA Y OTROS CENTROS POBLADOS. SE NCESITA DESCOLMATACIO DEL RIO EN ESA ZONA
PUENTES VEHICULARES	1	0	COORDENADAS WGS84 :17 M 656486.21 E 9233747.20 N - PUENTE CARROZABLE SOBRE RIO ZAÑA	PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAÑA QUE UNE ZAÑA LA OTRA BANDA Y OTROS CENTROS POBLADOS. TOTALMENTE DESTRUIDO
Total	**2**	**0**		

4.6 A la Infraestructura de Riego

4.6.1 Daños en canales, defensa ribereña y otros

Tipo de Infraestructura	Daños (condición)		Cant. Tramos	Ubicación (Indicar Progresiva)
	Destru.	Afecta.		
DIQUES	1040	0	1	COORD INICIAL WGS84 ,663,208 9,236,220 N FINAL 663303 E 9235820 N SECT. LA OTRA BANDA - MI RIO ZAÑA

Escaneado con CamScanner

DIQUES	3570	0	1	COORD WGS84 INICIO 662221E 9235819N, FINAL 659820E 9233644N , SECTOR ZAÑA - MD RIO ZAÑA
CANALES DE RIEGO	1700	0	1	COORD WGS84 INICIAL661453.51 E 9234970.65 N Y FINAL 660171.66 E 9234539.48 N CANAL ZAÑA - ZAÑA
CANALES DE RIEGO	1500	0	1	COORD WGS84 INICIAL 663029.08 E 9236177.31 N Y FINAL 662423.92 E 9235804.92 N. CANAL LA OTRA BANDA .
CANALES DE RIEGO	0	459.9	7	LA OTRA BANDA (656686-9233313,656764-9233311,656809-9233209,656777-9233178,656746-9233163,...
CANALES DE RIEGO	0	50	1	CANAL PALMO, DISTRITO ZAÑA (678708E, 9238485N)
CANALES DE RIEGO	0	60	1	CANAL LA VIÑA, DISTRITO ZAÑA (674499E-9238764N, 670233E-9237096N)
CANALES DE RIEGO	0	500	1	CANAL COJAL, DISTRITO ZAÑA (671045E-9238377N, 666731E-9238002N)
CANALES DE RIEGO	0	3.5	1	CANAL UCUPE-MOCUPE, DISTRITO ZAÑA (658001E-9233305N, 652704-9230052)
CANALES DE RIEGO	0	500	1	CANAL ZAÑA, DISTRITO ZAÑA (660190E-9234222N, 658001E-9233843N)
CANALES DE RIEGO	0	1500	1	CANAL RAFAN LAGUNAS, DISTRITO ZAÑA (662426E-9235945N)
CANALES DE RIEGO	0	199	1	CANAL ZAÑA - SECTOR ZAÑA
CANALES DE RIEGO	0	441	1	CANAL COLLIQUE BAJO - ZAÑA
Total	**7,810**	**3,713.4**	**19**	

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414808216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

4.6.2 Daños a las bocatomas, reservorios y otros

Tipo de Infraestructura	Daños (condición)		Ubicación
	Destru.	Afecta.	
BOCATOMAS	0	1	663031.90 E 9236175.63 N LA OTRA BANDA. ZAÑA
BOCATOMAS	0	1	661448.39 E 9234959.86 N ZAÑA - ZAÑA
BOCATOMAS	0	2	CHUMENIQUE, CAMPANA (ZAÑA)
BOCATOMAS	0	2	CULPON, GRAMADAL (ZAÑA)
BOCATOMAS	0	3	LA VIÑA, RAFAN, LAGUNAS (ZAÑA)
Total	**0**	**9**	

4.6.3 Otras Actividades

Actividad	Tipo de actividad	Cantidad (ml)	Ubicación	Progresiva

4.7 A los Locales Públicos

Locales Públicos	Daños (cantidad)		
	Destru.	Inhabi.	Afecta.
IGLESIA	0	0	5
LOCAL MUNICIPAL	0	0	2
Total	**0**	**0**	**7**

4.8 A la Infraestructura de Servicios Básicos

Locales Públicos	Cuenta con Servicio?		Sin servicio (%)	Daños (cantidad)	
				Destruidos	Afectados
Total	**0**	**0**	**-**	**0**	**0**

4.9 A otros Servicios Básicos

Locales Públicos	Cuenta con Servicio?		Sin servicio (%)	Observación
Total	**0**	**0**		

Escaneado con CamScanner

5.0 DAÑOS A SECTORES DIVERSOS

5.1 A la Producción Agrícola

5.1.1 Cultivos

Tipo	Daños (Has)		Lugar	Variedad de cultivo
	Perdidas	Afectadas		
Total	0	0		

5.1.2 Apicultura

Tipo	Daños (unidades)		Lugar
	Perdidas	Afectadas	
Total			

PSI
Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414958218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 [illegible]

5.1.3 Pesca

Tipo	Perdidas	Afectadas	Lugar
Total	0	0	

5.2. A la Producción Pecuaria

Especie	Daños (unidades)		Lugar
	Perdidas	Afectadas	
Total	0	0	

5.3 Medios de Vida

Detallar comentarios a los Medios de Vida

5.3.1. Total Daños por Medios de Vida

Tipo de Actividad	N° Familias Afectadas	N° Personas Afectadas
Total	0	0

6.0 ANÁLISIS DE NECESIDADES

6.1 Acciones Prioritarias:

Acción
EQUIPOS DE BUSQUEDA Y RESCATE
ASISTENCIA DE TECHO TEMPORAL
ASISTENCIA CON ROPA DE ABRIGO
ASISTENCIA ALIMENTARIA
PROVISIÓN DE AGUA SEGURA
HERRAMIENTAS
MAQUINARIA PESADA
REHABILITACIÓN DE SERVICIOS
EVACUACIÓN DE DAMINFICADOS Y AFECTADOS
REHABILITACIÓN DE VÍAS
INSTALACIÓN DE ALBERGUES

6.2 Necesidades Prioritarias de Asistencia Humanitaria

TECHO (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD
CARPA LIVIANA DE 03 X 03 MTS. (02 A 04 PERSONAS) O CARPA FAMILIAR DE 03 X 06 M (PARA 5 PERSONAS)	50
PLANCHA DE TRIPLAY (PARA PARED)	700
BOBINAS DE PLASTICO	50
CALAMINA GALVANIZADA	1500
CLAVOS PARA CALAMINA GALVANIZADA	50
CLAVOS PARA PLANCHA DE TRIPLAY (PARA PARED) 1 1/2?	50
LISTONES DE MADERA 02? X 02? X 03 MTS.	1400

ABRIGO (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD

Escaneado con CamScanner

FRAZADA 1 1/2 PLAZA O MANTAS POLARES	300
CAMA PLEGABLE DE LONA 3/4 PLAZA	300
COLCHÓN ESPUMA DE 2 1/2 PULG. 01 PLAZA	300
SÁBANA	300
COLCHA 1 1/2 PLAZA	300

ALIMENTOS (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD
RACIÓN FRIA DE ALIMENTO	2100
RACIÓN ALIMENTO CRUDO	2100
AGUA (LITRO)	2000

PSI
Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414808216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05

UTENSILIOS (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD
COCINA	300
OLLA	600
CUCHARA	1500
CUCHARÓN	300
ESPUMADERA	300
CUCHILLO DE COCINA	300
PLATO	1500
VASO	1500
BIDÓN	300
BALDE	300
KID DE ASEO PERSONAL	300
JARRA	300

6.3 Necesidades de Recursos Materiales y/o Equipos para Servicios Comunales

HERRAMIENTAS (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD

EQUIPOS (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD
MOTOBOMBA	10
EQUIPO DE FUMIGACIÓN	10

MAQUINARIA (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD
CARGADOR FRONTAL	1
TRACTOR ORUGA	1
RETROEXCAVADORA	1
VOLQUETE	5
EXCAVADORA HIDRÁULICA	1
CISTERNA PARA AGUA	1
MOTONIVELADORA	1

LETRINAS (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD

OTROS MATERIALES (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD

6.4 Necesidades para la Atención de Salud

POTENCIAL HUMANO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
MÉDICO	2

MEDICINAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
VACUNA	300

Escaneado con CamScanner

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
HOSPITAL DE CAMPAÑA / EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIA - EMT	1

6.5 Necesidades para la atención agropecuaria

INSUMOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
EMILLAS	1,000
KIT VETERINARIO	50
ABONO FOLIAR	1,000

PSI
Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05

7.0 COORDINACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

COORDINACIONES CON EL PRESIDENTE DE LA PLATAFORMA DISTRITAL ZAÑA - ALCALDE ALADINO MORI CENTURION - Nº CEL 915256088 Y CON JEFE DE GRD JORGE OLANAO TARRILLO - Nº CEL 944550698

8.0 CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES GENERALES

SE CONCLUYE QUE LAS LLUVIAS INTENSAS REGISTRADAS EN EL DISTRITO SON DE FRECUENCIA Y CANTIDAD PRECIPITADA MAYOR A EVENTOS SIMILARES Y LOS DAÑOS OCASIONADOS HAN SUPERADO OTROS FENOMENOS EXTRAORDINARIOS COMO EN EL 2017 Y 1998. SE HAN VISTO AFECTADOS VIVIENDAS, CAMINOS, INFRAESTRUCTURA PUBLICA, PUENTES, TERRENOS DE CULTIVO EN APROXIMADAMENTE 120 HA.

9.0 RECOMENDACIONES FINALES

REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DAÑADA Y AFECTADA. ATENCION A DAMNIFICADOS CON BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

Archivos Adjuntos:

(presione ctrl + click izquierdo del mouse para abrir el archivo en otra ventana)

ESTADO DE EVALUACIÓN/REVISIÓN:

Instución: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA

Nombre, Apellidos y Firma del (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ	Firma y Sello Jefe(a) Oficina de Defensa Civil	Firma y Sello del Gobernador(a) / Regional/Alcalde(sa)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA Cruz Jorge Olano Tarrillo AREA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES TRANSITO Y TRANSPORTE CRUZ JORGE OLANO TARRILLO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA Cruz Jorge Olano Tarrillo AREA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES TRANSITO Y TRANSPORTE	
DNI: 16636002	DNI: 16636002	DNI:

Escaneado con CamScanner

ITEM 2 LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR POZO 1, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ACTIVIDADES DE EMERGENCIA MIDAGRI

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:

" LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR POZO 1, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Lima, junio del 2023

1. DENOMINACION DEL SERVICIO

Contratación del servicio de: " LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR POZO 1, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

2. FINALIDAD PÚBLICA

Ejecutar acciones inmediatas y necesarias en respuesta de las intensas precipitaciones pluviales ocurridas en el departamento de Lambayeque, en salvaguardia de la vida, salud e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.

3. ANTECEDENTES

a) Mediante Ley N° 28675 se crea el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, como Unidad Ejecutora 006, encargándose de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego.

b) El Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, es un organismo descentralizado del sector agricultura, que tiene por objetivo principal promover el desarrollo sostenible de los sistemas de riego en la costa y sierra, el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios, el desarrollo de capacidades de gestión, así como la difusión del uso de tecnologías modernas de riego, para contribuir con el incremento de la producción y productividad agrícola, que permitirá mejorar la rentabilidad del agro y elevar los estándares de vida de los agricultores, el accionar del PSI está orientado a impulsar el crecimiento técnico y económico de la agricultura a nivel nacional, modernizando el uso eficiente del agua por parte de los agricultores.

c) Dentro de los objetivos del PSI está, contribuir al incremento de la producción y la productividad de la agricultura de riego mediante acciones que permitan el desarrollo de la capacidad y gestión de las Juntas de Usuarios, el mejoramiento en aprovechamiento de los recursos hídricos y el incremento de la eficiencia en el uso del suelo cultivable.

d) La temporada de lluvias en el territorio nacional, en muchos casos, ha venido generando daños de magnitud, habiéndose registrado en los últimos 10 años en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y la Rehabilitación (SINPAD), un número importante de emergencias generadas por dicho fenómeno, asociadas principalmente a desbordes de ríos que ocasionan inundaciones, deslizamientos de laderas, activación de quebradas (huaicos), así como aluviones, entre otros.

e) Mediante Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de marzo 2023, se aprueba los lineamientos de Alcance Sectorial LI N° 003-2023-MIDAGRI/SG-ODNGRD "Lineamientos Básicos que regulan las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal N° 0068"Derogar los "Lineamientos básicos que establecen el procedimiento de elaboración, ejecución, monitoreo y seguimiento del desarrollo de Actividades de Emergencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, referido a acciones comunes – Producto N° 8: Actividad 4 – 5006144 "Atención de actividades de emergencia" del Programa Presupuestal N° 068" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0261-2021-MIDAGRI.

f) Según consta en el Decreto Supremo N.º 043-2023- PCM, Oficio N.º D000218-2023-INDECIJEF INDECI, de fecha 26 de marzo de 2023, el Jefe del INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N.º D000009-2023-INDECI-DIRES, de fecha 26 de marzo de 2023, emitido por el Director de Respuesta de dicha entidad, en el cual se señala que, en base al sustento emitido por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y por la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres – SD SIERD de la Dirección de Preparación del INDECI, se ha determinado que varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, son los más expuestos al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales; asimismo, autorizar la continuación de las acciones inmediatas de respuesta y rehabilitación iniciadas en el marco del Decreto Supremo Nº 029-2023-PCM y el Decreto Supremo Nº 034-2023-PCM

g) Mediante Resolución Directoral Nro. 044-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 18 de abril del 2023, se resuelve delegación de facultades en la UGIRD para suscribir el formato Anexo 02.

h) Mediante Resolución Directoral Nro. 064-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, fecha 15 de junio del 2023, se aprueba los "Lineamientos para la Recepción, Conformidad y Cierre de Actividades de Emergencia, referido a Limpieza y Descolmatación de cauce, Defensas Ribereñas, Sistemas de Drenaje y Canales de Riego del PP 068".

i) Mediante Oficio Nro. 000421-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 17 de mayo del 2023, se solicita la atención por desastre y ejecución de 14 actividades de emergencias.

j) Mediante Memorando Nro. 460-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 05 de junio del 2023, se emite la opinión favorable para que el Programa Subsectorial de Irrigaciones continúe con la gestión de financiamiento.

k) Mediante Oficio N°0112-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPPS, fecha 06 de junio 2023, se solicita la aprobación de la Nota de Modificación N°097-2023 del SIAF en línea, con la propuesta de Nota de Modificación Presupuestal N°097-2023, que corresponde a actividades que serán ejecutadas.

l) Mediante **Decreto Supremo N°065-2023-PCM**, de fecha 24 de mayo de 2023, prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de las provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, declarado mediante el Decreto Supremo Nº 043-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 26 de mayo de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

4. MARCO LEGAL

La ejecución del servicio deberá realizarse de acuerdo a los dispositivos legales y Normas Técnicas Vigentes que se indican a continuación, las cuales no son limitativas, siendo que es aplicable toda norma pertinente adicional:

- Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

- Política de Estado 32 Gestión del Riesgo de Desastres, Aprobado con acuerdo Nacional.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre–SINAGERD y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que dispone la aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política de Obligatorio cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial Nº046-2013-PCM, que aprueba la Directiva Nº001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres, de las Entidades del Estado en los Tres niveles de Gobierno" y su anexo en el marco de la Ley Nº 29664 y su Reglamento.
- Decreto Supremo Nº034-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- (PLANAGERD).
- Resolución Ministerial Nº0602-2016-MIDAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado-PESEM 2015-2021 (diciembre 2016).
- Ley Nº 31075, Ley que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley de Procedimiento Nº27444, Ley que aprueba el Procedimiento Administrativo en General.
- Ley de Presupuesto del Sector Publico del Año 2023.
- Decreto de Urgencia Nº024-2010, Decreto de Urgencia que dicta Medidas Económicas y Financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención a Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuestos por Resultados.
- Decreto Legislativo Nº1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Decreto Supremo Nº132-2017-EF, Decreto Supremo que aprueba la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del "Fondo para Intervención ante Ocurrencias de Desastres Naturales", dicta Normas Reglamentarias.
- Resolución Ministerial Nº0054-2019-MINAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022 del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Resolución Ministerial Nº0440-2019-MINAGRI, que aprueba el "Plan de Contingencias del Sector de Agricultura y Riego Ante Lluvias Intensas".
- Resolución Ministerial Nº003-2020-MINAGRI, que actualiza la constitución del grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres del Ministerio de Agricultura y Riego–GTGRD-MINAGRI.
- Resolución Ministerial Nº 194-2020-MINAGRI, que aprueba el "Plan de Contingencias del Sector de Agricultura y Riego, ante el sismo de gran magnitud y seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú".
- Mediante Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de marzo 2023, se aprueba los lineamientos de Alcance Sectorial LI N° 003-2023-MIDAGRI/SG-ODNGRD "Lineamientos Básicos que regulan las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal N° 0068"
- Ley Nº30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- **Decreto Supremo Nº 043-2023- PCM**, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, asimismo, autorizar la continuación de las acciones inmediatas de

respuesta y rehabilitación iniciadas en el marco del Decreto Supremo Nº 029-2023-PCM y el Decreto Supremo Nº 034-2023-PCM.

- **Decreto Supremo N°065-2023-PCM,** con fecha 24 de mayo de 2023, prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de las provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes.

5. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo es la contratación del Servicio denominado **"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR POZO 1, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**

6. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Considerando que el Anexo No. 2, de Contenidos Mínimos del Informe para actividades de Emergencia de Atención Inmediata – MIDAGRI, establece las metas del servicio (Puntos Críticos), determinando la cantidad de horas máquina, la cantidad de material a descolmatar, la cantidad de material y conformación de dique con material propio.

Metas físicas a ejecutar

1. Descolmatación de cauce de Rio	1,460.00 m – 65,700.00 m3
2. Conformación de dique con material propio	1,460.00 m – 46,720.00 m3

6.1 EJECUCION DELSERVICIO

6.1.1 Plazo de ejecución del servicio

El inicio del cómputo del plazo de ejecución del servicio se rige desde el día siguiente de la firma del "**Acta de Inicio del Servicio**" hasta los 30 días calendarios (El Acta de Inicio del Servicio lo firma el contratista y Encargado de la UGIRD como parte de la Entidad).

6.1.2 Etapas y Fases del Servicio

El servicio comprende 02 fases.

- Elaboración del Plan de Trabajo.
- Ejecución del Servicio.

6.1.3 Plan de Trabajo con Cronograma de Ejecución del servicio

El contratista dentro de los tres (05) días posteriores a la suscripción del Acta de Inicio del Servicio remitirá el "**Plan de Trabajo**", al Control Técnico con copia a la entidad (a través de mesa de partes virtual), el cual, previa revisión y aprobación remitirá, en un plazo de dos (02) días calendarios, a la Entidad el mencionado **"Plan de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaria"** (mediante, mesa de partes virtual o físico) el cual debe de contener como mínimo lo siguiente.

- Cronograma de Ejecución de Servicio.
- Cronograma de Utilización de maquinaria

- Características de la maquinaria utilizada, según el siguiente detalle:

Marca	Modelo	Serie	Potencia	Placa (de corresponder)

- Informe Topográfico inicial, según el siguiente detalle:
  - Memoria descriptiva.
  - Video de reconocimiento de campo (10 minutos mínimos con drone).
  - Planos de Ubicación General.
  - Planos de Planta.
  - Planos de Perfil longitudinal (incluir el cuadro de volúmenes de movimiento de tierras y enrocado).
  - Planos de secciones transversales
  - Plano de Ubicación de canteras de roca.
  - Plano de Ubicación de botaderos (de corresponder).
  - Versión digital (Civil 3D) y editable de la nube de puntos obtenido del levantamiento topográfico inicial.
  - Ortomosaico inicial.
  - Ortofoto (MDT, nube de puntos y MDE).

De haber observaciones el Contratista tendrá un plazo (02) días calendario para subsanarlas, siendo remitidas al Control Técnico, para que este luego de revisar y aprobar lo presente a la entidad en un plazo de (02) días calendario.

6.1.4 Detalles del Informe Topográfico Inicial

Los planos Iniciales proporcionados por el contratista deberán de ser presentados con el mayor detalle posible teniendo como ámbito de influencia el sector **POZO 1** y de acuerdo a las Coordenadas establecidas en las "Fichas Anexo Nº02", debido a que estas serán de utilidad para el control de los trabajos ejecutados en campo; tendrá que determinar el Cronograma de Ejecución y utilización de maquinaria donde se debe de visualizar la secuencia de las actividades por tareas y sectores a ejecutar.

La Contratista deberá efectuar un levantamiento topográfico inicial que abarque como mínimo toda el área a intervenir, que permitan identificar el estado antes de la intervención, lo cual está contemplado dentro de su plazo contractual. Una vez culminada la actividad.

El Levantamiento Topográfico antes indicado deberá efectuarse bajo la estricta supervisión del ingeniero de Control Técnico o en coordinación con el Personal encargado por la UGIRD, el cual bajo responsabilidad deberá garantizar la calidad e idoneidad del referido levantamiento topográfico.

La contratista deberá garantizar en campo la existencia permanente (hasta la culminación de la relación contractual) de por lo menos **2 BMs monumentados** por sector, los BMs antes indicados deberán ser fijos, evitando la probabilidad de que por motivos de la ejecución de la prestación sean alterados, modificados o eliminados

6.1.5 De la Ejecución del Servicio.

La contratista deberá iniciar los trabajos al día siguiente de suscrita el Acta de Inicio del Servicio, con labores de Topografía inicial y Movilización de maquinaria, luego de realizado el Levantamiento Topográfico después del tercer día solicitará al Control Técnico la autorización para el Ingreso de Maquinaria.

El servicio se ejecutará a través de tareas que se encuentran en los *(Anexo No. 2 de las Actividades de Emergencia de Atención Inmediata en el marco de la Resolución Ministerial Nº 098-2023-MIDAGRI)*, estas serán realizadas en base al "Plan de Trabajo, cronogramas de ejecución y utilización de maquinaria" aprobados por el control técnico o personal encargado por la UGIRD,

El contratista se encuentra obliga a:

- Ejecutar los trabajos en concordancia al "*Anexo No. 2" de las Actividades de Emergencia de Atención Inmediata en el marco de la Resolución Ministerial Nº 098-2023-MIDAGRI)*, y Plan de Trabajo aprobado por el Control Técnico o personal encargado por la UGIRD, en estricta sujeción al cronograma de ejecución y utilización de maquinaria .
- Todas las actividades deberán ser ejecutadas de acuerdo a la Normatividad Nacional Aplicable.
- Es responsabilidad del contratista disponer (según el cronograma de utilización de maquinaria) de los **equipos mínimos necesarios de manera permanentemente** para ejecutar las actividades que correspondan con la finalidad de cumplir lo establecido en el presente TDR y "Plan de Trabajo" aprobado por el control técnico o Control Técnico Encargado por la UGIRD.

Los trabajos deberán de ejecutarse empleándose maquinaria de acuerdo a las características indicadas en el presente TDR (numeral *A.3. equipamiento*), o con maquinaria distinta (sustentada en el plan de trabajo aprobado por el control técnico o personal encargado por la UGIRD), bajo cuenta y riesgo del contratista en relación a los rendimientos y plazos de ejecución; del mismo modo el contratista deberá garantizar la cantidad mínima de maquinaria requerida según el presente TDR, para la ejecución y culminación de los trabajos en el plazo de ejecución previsto.

El desarrollo de las actividades materia de la presente contratación podrá realizarse en doble turno, a fin de culminar las actividades contratadas dentro de los plazos establecidos, para lo cual el contratista deberá considerar la logística y los equipos necesarios para tal fin.

6.1.6 Metrado a Ejecutar.

HOJA DE METRADOS

ITEM	DESCRPCION	UND	TOTAL
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES		
01.01.00	Movilización y desmovilización de maquinaria con cama baja	VIE	14.00
01.02.00	Topografía	GLB	1.00
02.00.00	ENCAUZAMIENTO DE RIO		
02.01.00	HABILITACIÓN DE CAMINOS		
	Acceso para zona de trabajo	KM	1.23
02.02.00	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE RIO)		
	Tramo rio Zaña	M3	65,700.00
02.03.00	CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	M3	46,720.00

Fuente: "Anexo No. 2"

6.1.7 Formas de Pago

La forma de pago por la ejecución del servicio realizado por la Contratista será en pago único, para lo cual, la Entidad requerirá de la siguiente documentación:

- Informe final aprobado por la Entidad.
- Estructura de costos de acuerdo a los Precios Unitarios Ofertados.
- Cronograma de ejecución y Utilización de Maquinaria.
- Informe descriptivo de las actividades ejecutadas, firmadas por el Contratista, Director Técnico y Control Técnico.
- Fotografía de los BMs monumentados.
- Panel fotográfico de antes, durante y después (georeferenciado, cada una con su descripción indicando la progresiva).
- Planilla de metrados finales ejecutados y planos finales de sustento (considerar cuadro de volúmenes por progresivas).
- Copia de cuaderno de control.
- Comprobante de Pago.
- Código de cuenta Interbancario.

Para efecto de los pagos, esto se efectuará previa opinión favorable de conformidad del Ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD.

La Entidad debe de pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el Contrato.

No se reconocerán bajo ninguna circunstancia mayores prestaciones ejecutadas sin tener en cuenta el párrafo anterior.

6.1.8 Adelantos

Se establece un adelanto directo de 30% del monto del contrato original para lo cual el contratista tiene un plazo de 8 días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, para solicitar formalmente la entrega del mismo, adjuntando a su solicitud la garantía (entiéndase carta fianza emitida por la empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la SBS, y deben estar autorizadas para la emisión de dicha garantía) y el comprobante de pago correspondiente.

Vencido dicho plazo no procede la solicitud del adelanto. La entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los 7 días contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada documentación.

6.1.9 Cuaderno de Control

Tanto la contratista a través del Director Técnico, como el ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD, están obligados a llenar todos los días un Cuaderno de Control, en el que se anotara todas las ocurrencias relevantes del día, indicando además el personal técnico clave presente, así como la relación de la maquinaria utilizada, debiendo indicar marca, modelo y estado del mismo, avance diario ejecutado de las partidas y su respectivo acumulado.

En cuanto al personal, el contratista deberá mantener el personal ofertado y acreditado cumpliendo todas las normas de seguridad. Solo después de iniciada la

actividad, podrá solicitar el cambio de personal clave, el cual deberá de ser evaluado de acuerdo al perfil indicado, pudiendo este ser igual o mayor al perfil solicitado.

La omisión de la anotación diaria por parte de la contratista será considerada como falta ausencia del personal técnico lo que será considerado para la aplicación de penalidades que corresponda.

6.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS A CONSIDERAR:

Los trabajos a ejecutarse serán de conformidad con lo establecido en el "Anexo Nº 02" Formato con carácter de Declaración jurada que sustenta la actividad de Emergencia en el marco de la Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI, debiendo considerar las siguientes especificaciones cuando correspondan.

6.2.1 Alcances de los términos de referencia

Los presentes Términos de Referencia, conjuntamente con el Contrato, el Anexo No. 2 de Contenido Mínimo del Actividades de Emergencia de Atención Inmediata y la oferta de la contratista, tienen como objeto normar las condiciones generales de intervención a ser aplicadas por el CONTRATISTA en la ejecución del servicio.

El CONTRATISTA suministrará todos los elementos necesarios para la ejecución del servicio tales como; herramientas, maquinarias, equipos, mano de obra, seguros, dirección técnica y todo lo necesario para la realización del servicio, así como el mantenimiento durante el desarrollo de las actividades, desmontaje y remoción de las construcciones provisionales. Detalles de la actividad y materiales no mostrados en la el Anexo No. 2 de Contenido Mínimo del Actividades de Emergencia de Atención Inmediata y en los presentes Términos de Referencia, pero necesarios para la ejecución o instalaciones deberán ser incluidos en los trabajos del CONTRATISTA.

Más allá de lo establecido en estos TDR, el Control Técnico, tiene autoridad suficiente para ampliar las especificaciones técnicas, en cumplimiento de la Normativa Vigente, en lo que respecta a la ingeniería y la correcta metodología constructiva a seguir en la ejecución de la actividad.

Antes del inicio de las actividades, el CONTRATISTA deberá presentar al Control Técnico, el Calendario que visualice la secuencia de las actividades a ejecutar.

6.2.2 Normas técnicas

La ejecución de las actividades del servicio, se efectuará cumpliendo con los presentes Términos de Referencia que resultan obligatorios a la materialización del servicio. Si en determinadas cuestiones surgieran dudas respecto a la aplicación de Normas, la decisión del Control Técnico es la única determinante y válida.

6.2.3 Rectificación y Complemento de Especificaciones

El Control Técnico, previa autorización y pleno conocimiento de la Entidad contratante y en acuerdo con el CONTRATISTA, tendrá la facultad durante el curso de la ejecución de las actividades de modificar, complementar o adaptar a situaciones reales las presentes especificaciones técnicas para la ejecución de las partidas, a fin de asegurar una adecuada ejecución de los trabajos de acuerdo a lo previsto en el Anexo No. 2, sin desnaturalizar el objetivo y metas del mencionado

Anexo.

6.2.4 Estructuras y Servicios Existentes

El CONTRATISTA previamente al inicio de los trabajos, determinará con exactitud las estructuras y servicios existentes en la zona de trabajo, en coordinación con las entidades correspondientes, responsabilizándose por los daños que ocasione a éstas.

También será responsable de la conservación del buen estado de las estructuras y servicios existentes, no indicados en los planos y/o croquis.

6.2.5 Especificaciones Técnicas para la ejecución de las partidas.

6.2.5.1 Movilización y desmovilización de maquinaria con cama baja

Esta partida consiste en el traslado del equipo mecánico al lugar en la cual se desarrollará la actividad de emergencia, la movilización de maquinaria pesada con Cama baja incluye la obtención y pago de permisos y seguros.

La movilización y desmovilización de la maquinaria pesada, y desplazamientos largos se deberá realizar con el uso de cama baja o plataforma.

El contratista se encuentra en la obligación de someter a una inspección técnica a toda la maquinaria que será transportada a la zona en la cual se ejecutará el servicio, garantizando de esta manera su operatividad para el desarrollo de sus actividades.

La movilización se efectuará considerando en el caso de equipo pesado, el peso de la unidad a transportarse y la medición se realizará por viaje de maquinaria efectuada.

6.2.5.2 Topografía

Comprende el suministro de mano de obra y equipos (según el numeral A.3 Equipamiento de los TDR), para realizar los trabajos de control de la actividad a ejecutar: rasante, progresivas, BM's, alineaciones, cota de los trabajos de perfilado, en la longitud de los trabajos de roca acomodada en la margen correspondiente donde se ejecutará la actividad.

El control topográfico será realizado de forma permanente durante toda la ejecución de la prestación, y en coordinación con el personal encargado del equipo de maquinaria pesada a fin de evitar interferir en la operación y producción de la maquinaria. Es decir, de ser necesario, el equipo encargado del control topográfico deberá adecuarse al cronograma de ejecución y utilización de maquinaria.

El equipo topográfico mínimo para utilizar deberá ser: 01 estación total, GPS diferencial, 01 Nivel, 01 Mira Plegable de 4 m, Winchas de 5.00, 25.00, 50.00 y 100 m, jalones y libreta de campo, pudiéndose usar alternativamente Dron, debiendo garantizar la precisión deseada.

Luego de culminado la ejecución del servicio el personal encargado de esta actividad entregará al encargado de la Dirección Técnica del servicio, la planilla de movimiento de tierras real ejecutado con su respectivo plano de secciones transversales conforme a la actividad (contemplando en formato digital y editable la

nube de puntos editable), el mismo que deberá ser contrastado con los metrados proporcionados en el "Anexo No. 2" de Actividades de Emergencia de Atención Inmediata. Cualquier modificación, deberá comunicarse previamente al Ingeniero de Control Técnico, con la finalidad de coordinar el criterio técnico y obtener la autorización respectiva por la UGIRD.

- Extensión del Trabajo. - Comprende los trabajos topográficos de trazo, nivelación y replanteo de obras tanto para dar inicio a los trabajos, así como durante los trabajos que se desarrollen y dar sustento a la Planilla de Metrados.

- Medición. - Se medirá en forma Global.

6.2.5.3 Habilitación de caminos.

- Alcance del Trabajo. - Este trabajo comprenderá el suministro de materiales, equipos, y operaciones necesarias para la habilitación de caminos y/o carretera, para facilitar el acceso de la maquinaria a la zona de trabajo y/o cantera.

  La habilitación y mantenimiento de caminos de acceso permitirá reducir los tiempos de recorrido de la maquinaria de transporte y la conservación de los mismos, evitando mayores costos de reparación y reduciendo el tiempo de ejecución de las actividades.

- La maquinaria a emplearse en esta partida será con tractor sobre orugas y/o conforme a la evaluación realizada por el Contratista y el Control Técnico en Campo; con el cual se conseguirá realizar de manera adecuada los trabajos programados en esta partida.

- Medición. - La habilitación de accesos será cuantificado por kilómetro de acceso y/o carretera habilitada.

6.2.5.4 Descolmatación (Cauce de rio).

- Alcance del Trabajo.- Esta partida se refiere a la excavación de la zona del cauce contenida dentro de los límites del trazo proyectado para limpieza de la sección del río en los tramos identificados, y el arrimado lateral del material excavado hacia el área donde se conformara el dique con material propio, o según corresponda de acuerdo al **Anexo No. 2**, a fin de orientar la aproximación del caudal hacia el cauce principal o central, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicadas por el ingeniero de Control Técnico y el Anexo No. 2 de Contenido Mínimo del Actividades de Emergencia de Atención Inmediata.

  Las excavaciones serán efectuadas según los ejes, rasantes y niveles indicados por la topografía inicial efectuada por el contratista, y se llevarán a cabo aplicando medios apropiados elegidos, previa aprobación del ingeniero de Control Técnico.

  Respecto a todas las obras de protección existentes (diques de enrocado, espigones con gaviones, etc.) ubicadas dentro del límite de excavación proyectado para la limpieza del río, estas no deberán ser eliminadas y por el contrario deberán ser reforzadas utilizando el material proveniente de las

excavaciones, colocando el material en el sitio adecuado previa autorización del ingeniero de Control Técnico.

El CONTRATISTA deberá proceder a las excavaciones, después que haya procedido al levantamiento topográfico del terreno natural aprobado por el ingeniero de Control Técnico.

- Alcance del Trabajo. - La limpieza y descolmatación del cauce comprende el suministro de materiales, equipos y operaciones necesarias para efectuar los cortes de terreno para efectuar la limpieza del cauce del río, en los tramos con lo cual se conformará el dique que permitirá encasar las aguas/o encauzar las aguas a un punto determinado.

- La maquinaria a emplearse en los trabajos de descolmatación de cauce será, Excavadora sobre Oruga según características indicadas en el Anexo No. 2 de Contenido Mínimo del Actividades de Emergencia de Atención Inmediata. El contratista podrá utilizar maquinaria adicional y del tipo que considere necesario para mejorar los tiempos de ejecución de la actividad, esto último, no significa pagos adicionales por cualquier rubro que el contratista suponga o crea le corresponda (la maquinaria indicada en el Anexo No. 2, no puede ser reemplazada por la maquinaria de potencia inferior a la considerada).

- **Medición.** - La descolmatación de cauce se medirá en metros cúbicos (m3), para el efecto se determinará el promedio del área de acuerdo a las secciones consideradas multiplicada por su distanciamiento.

El material excedente, producto de la descolmatación (no utilizado en la conformación de dique con material propio), y material producto de las excavaciones, previa autorización de la supervisión, podrá ser arrimado en la ribera del cauce materia de la intervención, o según lo indicado por este, no constituyendo mayor costo a la Entidad.

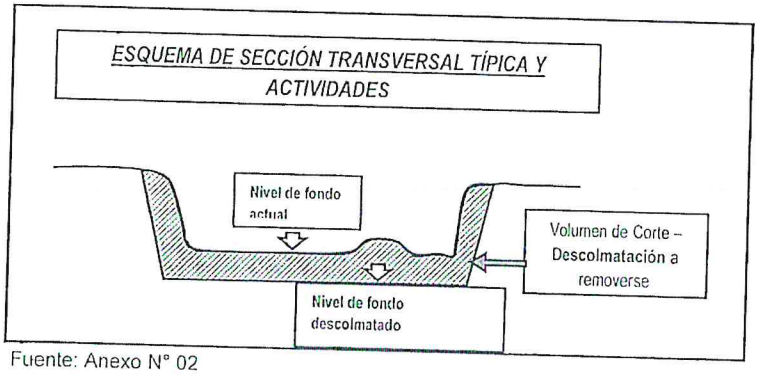

Fuente: Anexo N° 02

6.2.5.5 Conformación de Dique con Material Propio.

• Alcance del Trabajo. - Una parte del material de corte de rio, producto de las actividades de descolmatación, será empleado en la conformación del dique de protección y encauzamiento en una longitud total de 1,460.00 ml y a las dimensiones indicadas según el Anexo No. 2.

Para la ejecución de esta partida se emplearán excavadoras sobre orugas y tractor sobre orugas, los cuales además de conformar el dique con material propio

realizaran el proceso de acomodo y compactado, de la misma manera con la ayuda de la maquinaria se procederá a realizar el proceso de perfilado de la corona del dique, ello con el propósito de proporcionar uniformidad a la altura del dique.

• Medición. - La conformación de dique con material propio se medirá en metros cúbicos, considerando las dimensiones de la sección típica indica en el "Anexo N° 2".

7. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

" LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR POZO 1, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

DISTRITO	: Lagunas
PROVINCIA	: Chiclayo
DEPARTAMENTO	: Lambayeque
SECTOR	: Pozo 1
RIO	: Zaña

Planos o Croquis: contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de INCIO y punto FINAL

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO RÍO ZAÑA – POZO 1

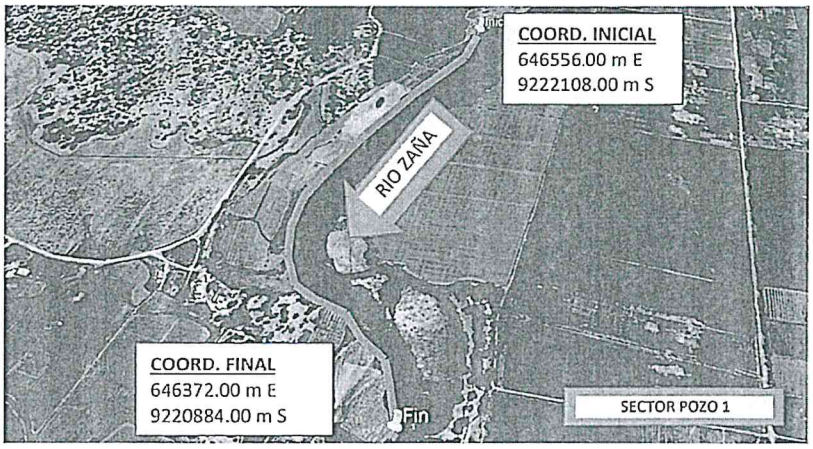

TRAMO RIO ZAÑA SECTOR POZO 1 - LAGUNAS PLANTA GENERAL

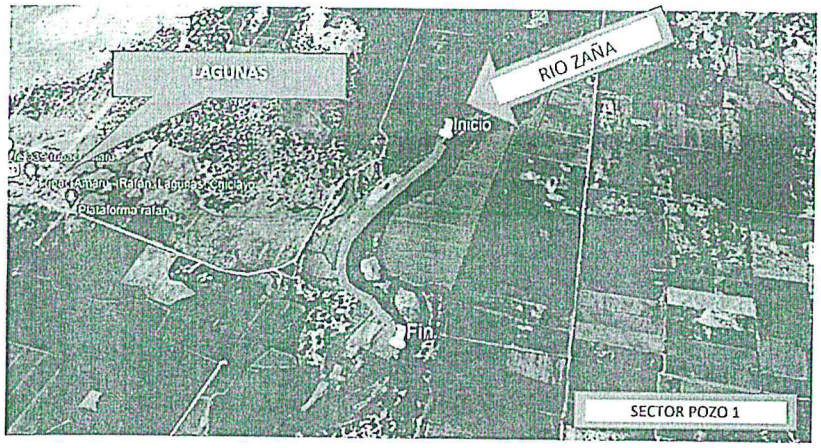

Coordenadas UTM (Datum WGS 84); Se tiene 01 tramo priorizado,

TRAMO RÍO ZAÑA		
INICIAL: ESTE : 646556.00 NORTE : 9222108.00	FINAL: ESTE : 646372.00 NORTE : 9220884.00	Zona 17 M

8. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR:

Del Postor:

Será una persona Jurídica que cuente con RUC y RNP en el capítulo de servicios y que no se encuentre impedido, suspendido, ni inhabilitado para contratar con el estado. Con experiencia en servicios similares.

Se considera servicios similares a los siguientes:

- Servicios o ejecución de obras **Descolmatación** de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de **encauzamiento** de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de **defensa ribereñas** de ríos o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de **conformación de bordos** en ríos o cauces o quebradas.
- Servicio de Limpieza de ríos o quebradas o canal
- es o drenes.

9. PERSONAL CLAVE

Personal requerido para la ejecución de la actividad:

- Director Técnico: Ingeniero Agricola y/o Civil a tiempo completo, encargado de la coordinación y ejecución física del servicio en campo.

- Especialista en Topografía: Técnico en topografía, encargado del desarrollo del levantamiento, procesamiento y control topográfico en campo.

10. SISTEMA DE CONTRATACION

- A PRECIOS UNITARIOS.

11. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Se le otorga a la empresa contratada para la ejecución del servicio un plazo de hasta 30 días calendario, contabilizados desde el siguiente día de suscrita el Acta de Inicio de Actividades, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.1.1.

ACTIVIDAD	EJECUCION DEL SERVICIO (días calendario)
" LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR POZO 1, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE "	30

12. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS.

La conformidad de ejecución del servicio por parte de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posterior por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto en el inciso 40.2 del artículo 40º de la Ley de Contratación del Estado Congruentes con el Artículo 173 de su Reglamento.
El Plazo de responsabilidad del contratista es de 01 (un) año.

13. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Las garantías que deben otorgar el postor y/o contratista, serán mediante Fianza otorgada por la Entidad que se encuentre bajo la supervisión de la SBS. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe de entregar a la Entidad la Garantía de Fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del Monto del Contrato Original, de conformidad con lo señalado en el artículo 148 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado

Esta debe de mantenerse vigente hasta la aprobación del Informe final.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Estas penalidades se deducen de los pagos que la entidad debe efectuar al contratista.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

14.1 OTRAS PENALIDADES

Con el objeto de asegurar una mejor calidad de la ejecución de los trabajos; se establecen estas otras penalidades:

PENALIDADES				
N°	*Supuestos de aplicación de penalidad*	*Unidad*	*Forma de Cálculo*	*Procedimiento*
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	Por cada día de ausencia del personal.	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
2	En caso el responsable de la Dirección Técnica no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad, excepto en Caso Fortuito o Fuerza Mayor, debidamente acreditado.	Por ocurrencia	0.15 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
3	Cuando el Contratista no cumple en presentar el Informe Final correspondiente, dentro del plazo señalado	Por cada día de incumplimiento	0.20 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
4	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Por cada ocurrencia	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
5	Por no presentar el Plan de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaria al Control Técnico en el plazo establecido.	Por cada día de incumplimiento	0.10 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento

6	Por no iniciar los trabajos materia de la prestación dentro del plazo establecido, luego de suscrita el Acta de Inicio del Servicio.	Por cada día de atraso	0.30 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
7	No cumple con proveer la maquinaria indicada según el cronograma de utilización y ejecución de maquinarias, aprobado según el Plan de Trabajo y que esta última no se encuentre 100% operativa.	Por ocurrencia en el incumplimiento y por cada maquinaria	0.3 UIT	Según informe del Control Técnico o Inspector o Monitor o Ingeniero de Seguimiento

- El PSI durante la etapa de ejecución contractual, tomara las medidas preventivas necesarias, a fin de verificar el cumplimiento en lo concerniente a la maquinaria, el equipo y personal propuesto. A fin del cumplimiento de la actividad en las mejores condiciones.

15. RECEPCIÓN DEL SERVICIO

Culminada la prestación del servicio, el Contratista en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la culminación, deberá solicitar al Control Técnico, la recepción del mismo, en un plazo máximo de dos (02) días siguientes, el Control Técnico emite y entrega a la Entidad un Informe Técnico pronunciándose sobre la culminación o no del servicio, debiendo actuar de acuerdo al siguiente detalle:

- En caso el Informe Técnico del Control Técnico concluya con la culminación de la ejecución del servicio por parte del contratista, deberá detallar los trabajos culminados (de presentarse una modificación al Contrato, será de responsabilidad del Contratista realizar el trámite de la solicitud de modificación contractual de forma oportuna, para su aprobación respectiva por la Entidad).

- En caso el Informe del Control Técnico corrobore la no culminación de los servicios por parte del Contratista, deberá evaluar la posibilidad, pertinencia, y de ser el caso solicitar el inicio del procedimiento de resolución de contrato con el objeto de requerir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones referidas a la culminación del servicio dentro del plazo contractual.

Para todos los casos el "Informe Técnico" del Ingeniero de Control Técnico deberá adjuntar en original y unas copias, en formato físico y digital lo siguiente:

1. Memoria Descriptiva
2. Planilla de metrados.
3. Comparativo de metrados del el Anexo No. 2 y lo realmente ejecutado.
4. Planos definitivos (escala adecuada)
5. Fotografías (05 unidades) y videos (01 filmación de 10 minutos como mínimo).

En un plazo máximo de 03 días hábiles de recibido el Informe Técnico del Ingeniero de Control Técnico y demás actuados, la UGIRD designará a un equipo de tres (03) Ingenieros con conocimiento técnico, con el objetivo de verificar los trabajos realizados y de corresponder se suscriban un Acta de Recepción del Servicio u observación.

En un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de habérsele notificado a los ingenieros integrantes, el especialista encargado comunicará a la UGIRD, para que mediante esta unidad se notifique al Contratista y al Control Técnico, la fecha y hora en que se llevará a cabo la recepción del servicio, la cual no podrá exceder de los diez (10) días calendario siguientes.

- En caso no encuentre conforme los trabajos, se levantará un Acta de Observaciones detallando cada una de estas, y otorgará al Contratista un plazo máximo de diez (10) días calendario para su subsanación. Para la verificación de la subsanación, y de corresponder la recepción, el equipo de ingenieros encargados de la recepción, se apersonarán al lugar de actividades sin necesidad de aviso previo.

- En caso persista la observación, el especialista encargado levantará un Acta de No Recepción del Servicio, e informará a la UGIRD para que evalúe si corresponde resolver el contrato, de ser el caso que se considere otorgar un plazo adicional al contratista para que subsane las observaciones persistentes, estas se encontrarán sujetas a la aplicación de penalidades.

- En caso que los encargados de la recepción, adviertan que el servicio manifiestamente no cumple las características y condiciones ofrecidas, levantará un Acta de No Recepción del Servicio, e informará a la UGIRD.

Une vez efectuada la recepción del servicio, el equipo de ingenieros encargados de la recepción, remitirá a la UGIRD el original del Acta de Recepción.

16. INFORME FINAL DEL SERVICIO

Una vez culminada al 100% la ejecución del servicio, con el Acta de Recepción del servicio, el Contratista entregará al Control Técnico en un plazo máximo de tres (03) días calendario el Informe Final para su evaluación, teniendo el Control Técnico un periodo de dos (02) días para emitir su Informe Técnico pronunciándose sobre el Informe Final.

El Informe Final del servicio tendrá la siguiente estructura:

- Resumen General.
- Descripción de la actividad.
- Avance físico de la actividad por partida.
- Planilla de metrados y valorización única del servicio.
- Relación de personal, maquinaria pesada y equipos del contratista (respecto al cronograma de utilización y ejecución de maquinaria y equipos aprobados en el plan de trabajo).
- Informe de estado de operatividad de las maquinarias.
- Adjuntar SCTR del personal durante la ejecución del servicio.
- Resumen de documentación y reuniones técnicas.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos.
  - Acta de Inicio del Servicio.
  - Acta de Recepción del Servicio.
- Panel fotográfico de antes, durante y después.
- Video del servicio ejecutado (10 minutos con drone).
- Cuaderno de Control.
- Planos: Finales.
  - Nube de puntos obtenido del levantamiento topográfico en digital.
  - Planos de Ubicación General.

- Planos de Planta final.
- Planos de Perfil longitudinal (incluir el cuadro de volúmenes de movimiento de tierras y enrocados finales).
- Planos de secciones transversales finales.
- Plano de Ubicación de canteras de roca.
- Plano de Ubicación de botaderos, en el cual se indique las coordenadas de los botaderos y los volúmenes de materiales que fueron depositados en esa zona (cuadro de metrados de material eliminado).
- Todos lo planos se sustentan con su versión digital (Civil 3D y editable de la nube de puntos obtenido en el levantamiento topográfico.
- Orto mosaico
- Ortofoto (MDT, nube de puntos y MDE)

- Informe de aprobación por parte del Control Técnico.

El contratista deberá realizar el levantamiento Topográfico Final, en el cual indicará a detalle todos los trabajos ejecutados, debido a que estos serán los que determinen los metrados realmente ejecutados.

Se debe de realizar una descripción de las ocurrencias del trabajo en las que se indicaran detalladamente entre otros, los métodos utilizados, personal en la actividad, metrados, fotografías (panel fotográfico digital que registre el desarrollo de la actividad); incidencias en la labor de la dirección Técnica.

En caso de existir observaciones, el Control Técnico comunicará inmediatamente al contratista para que sean absueltas en un plazo no mayor de tres (03) días calendario de notifica dichas observaciones, y una vez encontrada conforme, el Control Técnico remitirá a la Entidad el Informe Final.

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, previo informe de conformidad del Ingeniero de control técnico o personal encargado por la UGIRD e informe Técnico del Ingeniero de Seguimiento de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje.

18. CONSTANCIA DE PRESTACION

La constancia de prestación por el servicio prestado estará a cargo y será otorgado por la Unidad de Administración de conformidad con el Artículo 169º del Reglamento de la Ley de contrataciones con el estado.

19. OTRAS CONSIDERACIONES

- El contratista será responsable por los daños y/o perjuicios causados a terceros y responderá directamente, excluyendo al PSI de cualquier responsabilidad por su acción u omisión.
- Prestaciones Adicionales: No se reconocerán adicionales por mayores prestaciones del servicio.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA

Requisitos:

01 Director Técnico: Ingeniero Agricola y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.

01 Especialista en Topografia: Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil o ingeniero Topógrafo o Técnico Topógrafo.

Acreditación:

Se verificará el Grado académico o Título Profesional en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

01 Director Técnico: Experiencia mínima de 02 años como Director Técnico y/o Responsable y/o Residente y/o Control Técnico, en obras y/o servicios en general.

01 Especialista en Topografía: Experiencia mínima de 2 años como topógrafo y/o Jefe de Topografía y/o residente y/o Control Técnico, en obras y/o servicios en general.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

A.3 EQUIPAMIENTO

Requisitos mínimos:

TIPO DE MAQUINARIA	POTENCIA	CANTIDAD	ANTIGUEDAD	CALIBRACION
Excavadora sobre Orugas	170 - 250 hp	04	Max. 10 Años	Operativo
Tractor de Orugas	270 - 295 hp	03	Max. 10 Años	Operativo
Estación Total (Incluye Prismas)	-	01		Menor a 6 Meses
Nivel de Ingeniero (Incluye Miras)	-	01		Menor a 6 Meses

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, carta de compromiso de presentación y acreditación de equipamiento requerido; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

REQUISITOS DE EVALUACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos:
Se evaluará considerando un monto facturado acumulado hasta S/ 689,752.00 (seiscientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios similares a los siguientes:

- Servicios o ejecución de obras Descolmatación de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de encauzamiento de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de defensa ribereñas de ríos o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de conformación de bordos en ríos o cauces o quebradas.
- Servicio de Limpieza de ríos o quebradas o canales o drenes.

Acreditación:
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación; o (iv) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o (vi) o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ANEXO N° 02

FORMATO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE SUSTENTA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:01 -05:00

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR POZO 1, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

a) **Código y nombre de la Unidad Ejecutora**

0006-956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES – PSI

b) Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Distrito	:	LAGUNAS
Provincia	:	CHICLAYO
Departamento	:	LAMBAYEQUE
Sector	:	POZO 1
Rio	:	ZAÑA

c) **Norma de Declaratoria de Emergencia**

DECRETO SUPREMO N° 043-2023-PCM

d) **Coordenadas UTM (Datum WGS 84); Se tiene 01 tramo priorizado,**

TRAMO RÍO ZAÑA		
INICIAL: ESTE : 646556.00 NORTE : 9222108.00	FINAL: ESTE : 646372.00 NORTE : 9220884.00	Zona 17 M

e) **Breve descripción de los daños**

Ante las constantes precipitaciones pluviales, se ha presentado el incremento de caudal, el cual está ocasionando la colmatación del cauce la erosión en la margen derecha y del talud del Rio Zaña, en el Sector de Pozo 1, lo que representa un alto riesgo de afectación de 2,037.82 hectáreas de terrenos de cultivos, correspondiente a 389 usuarios Y 1945 personas.

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:32:13 -05:00

f) Breve descripción de la actividad de emergencia

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

Con la finalidad de atender la ocurrencia y disminuir la vulnerabilidad existente, es necesario efectuar la protección de ribera, mediante limpieza, descolmatación de cauce en los 1,460 ml y conformación de dique con material propio en la margen derecha del Río Zaña en el tramo antes mencionados.

Tramo

- Margen Derecha, desde las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17M; 646556.00 m E - 9222108.00 m S, hasta las coordenadas UTMS WGS 84 Zona 17 M; 646372.00 m E – 9220884.00 m S. (descolmatación de cauce y conformación de dique con material propio).

Las maquinarias para realizar los trabajos correspondientes a la descolmatación del cauce del Río Zaña en el tramo indicado, son los siguientes:

Tractores sobre Orugas de 270-295 HP, Excavadoras sobre Orugas de 250 HP o superior, se efectuarán las siguientes actividades:

Tramo

- Descolmatación de cauce de río, en un volumen total 65,700.00 m3 y una longitud de 1,460.00 ml.
- Conformación de dique con material propio, en un volumen total de 46,720.00 m3 y una longitud total de 1,460.00ml.

Los metrados totales considerados son, descolmatación en el cauce del Río Zaña, en un volumen total de 65,700.00 m3 y la conformación de dique con material propio, asciende al volumen de 46,720.00 m3.

<u>Descripción de las actividades y/o partidas planteadas:</u>

- Movilización y desmovilización de maquinarias:

  El transporte del equipo pesado se podrá realizar en camiones de plataforma de cama baja, es importante indicar la procedencia de las maquinarias serán contratadas de la ciudad de Chiclayo y/o otro lugar donde se encuentre disponible las maquinarias según las especificaciones técnicas indicadas en los análisis de los costos unitarios de la actividad de emergencia, destinado recursos financieros para esta actividad.

- Topografía: Acciones de control topográfico, para cumplimiento de los objetivos planteados en la Ficha Técnica la cual se realizará al Inicio (Topografía Inicial), durante la ejecución y al terminar la actividad (Levantamiento topográfico post construcción).

- Descolmatación de cauce de rio, Este trabajo consistirá en la descolmatación del cauce de Río Zaña, en una longitud total de 1,460.00 ml, de acuerdo a las siguientes secciones:

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:32:20 -05:00

TRAMO – RIO ZAÑA		
LONGITUD	SECCION DEL RIO	
1,460.00 ml	ANCHO	ALTURA DE DESCOLMATACION PROMEDIO
	90.00 ml	0.50 ml

Para realizar esta partida se tiene previsto la utilización tractor sobre orugas de 250 HP o superior, de acuerdo a las características indicadas en el cuadro de insumos.

Esta partida considera trabajos de desvió de cauce de rio siempre y cuando sea necesario para la ejecución de la partida.

- Conformación de dique con material propio:
  Este trabajo consistirá en la conformación de dique con material propio en el tramo – Rio Zaña margen derecha, en una longitud de 1,460.00 ml, y un volumen de 46,720.00 m3, de acuerdo a las dimensiones indicadas en la sección típica. Para realizar esta partida se tiene previsto la utilización de maquinaria de tipo excavadora sobre orugas 250 HP de acuerdo a las características indicadas en el cuadro de insumos.

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 10:53:31 -05:00

g) Código de Registro en el SINPAD (Nota 1)

CODIGO SINPAD: 166297

h) Metas físicas a ejecutar

1. Descolmatación de cauce de Rio	1,460.00 m – 65,700.00 m3
2. Conformación de dique con material propio	1,460.00 m – 46,720.00 m3

i) Cantidad de la población (productores) a ser beneficiada

Con la ejecución de la actividad se atenderá a una población beneficiaria de 389 agricultores.

j) Tiempo estimado de ejecución de la intervención que se cuenta a partir de la transferencia financiera efectuada por el MIDAGRI

Tiempo estimado de ejecución de la intervención **(25 días)** Una vez que se cuenten con los fondos para la ejecución de la actividad, se estima los siguientes tiempos para su ejecución

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:32:33 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

DESCRIPCIÓN	DÍAS CALENDARIO	MES 1			MES 2
		10	20	30	40
1. PROCESO DE CONTRATACIÓN	5				
2. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	25				
3. VERIF. Y CONFORM. ACTIVIDAD	3				
4. LIQUIDACIÓN – CIERRE DE CONTRATO	2				
TOTAL	35				

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

k) **Presupuesto requerido incluido el detalle por genérica y específica de gasto**

Presupuesto requerido: S/ 740,502.00

Cuadro de detalle y específica de gasto.

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:32:42 -05:00

TAREA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	META FISICA		COD. DE GEN	COD. Y NOM. DE ESPECIFICA DE GASTO	MONTO	SUBTOTAL
"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR POZO 1, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"									
Control Técnico (Supervisión en Campo), Seguimiento y monitoreo									
Control Tecnico	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	0.83	SERV.	2.3	23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 15,000.00	S/ 12,450.00
Supervisión	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	0.93	SERV.	2.3	23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 10,000.00	S/ 9,300.00
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00	GLB	2.3	23.13.11 COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	S/ 9,800.00	S/ 9,800.00
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00	GLB	2.3	23.21.22 VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS	S/ 7,600.00	S/ 7,600.00
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00	GLB	2.3	23.21.21 PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/ 9,200.00	S/ 9,200.00
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00	GLB	2.3	23.21.21 PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/ 2,400.00	S/ 2,400.00
SUB TOTAL 1.1									S/ 50,750.00
TRABAJOS PRELIMINAREA Y PROVICIONALES	LAMBAYEQUE								
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE LA MAQUINARIA PESADA (CON CAMA BAJA)	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	14.00	VJE	2.3	23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 3,505.60	S/ 49,078.40
TOPOGRAFIA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00	GLB	2.3	23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00
ENCAUZAMIENTO DE RIO	LAMBAYEQUE								
HABILITACION DE CAMINOS	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.23	KM	2.3 23.27.11.99	23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 2,360.00	S/ 2,902.80
DESCOLMATACION (CAUCE DE RIO)	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	65700.00	M3	2.3	23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 5.90	S/ 387,630.00
CONFORMACION DE DIQUES CON MATERIAL PROPIO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	46720.00	M3	2.3	23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 5.14	S/ 240,140.80
SUBTOTAL 1.2									S/ 689,752.00
TOTAL ACTIVIDAD			-						S/ 740,502.00

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20431493216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11-05-2023 10:53:31 -05:00

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20431493216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-05-2023 11:32:54 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

SUSTENTO ANEXO Nº 02

En el presupuesto que se indica en el literal k) de la declaración Jurada, debe contar con los siguientes documentos de sustentos, de pendiendo del tipo de intervención.

PSI

a) **Planos o Croquis:** contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de **INCIO** y punto **FINAL**

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

TRAMO RIO ZAÑA SECTOR POZO 1 - LAGUNAS PLANTA GENERAL

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO RÍO ZAÑA – POZO 1

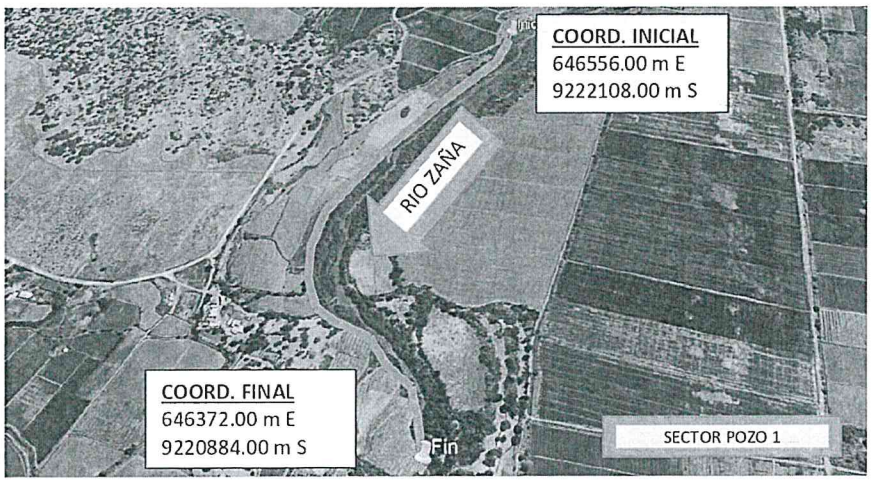

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:33:17 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

b) **Perfil longitudinal, secciones transversales o secciones típicas dimensionadas**

CROQUIS PERFIL LONGITUDINAL, TRAMO RÍO ZAÑA

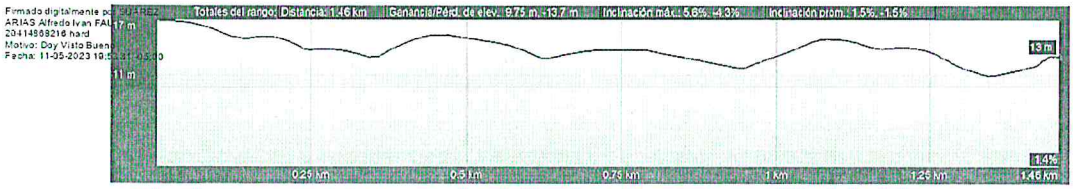

COORD. INICIAL	COORD. FINAL
646556.00 m E	646372.00 m E
9222108.00 m S	9220884.00 m S

c) **Plano de planta o croquis**, señalando la sección típica de la estructura intervenir y las características hidráulicas y geométricas

SERCCIÓN TÍPICA DE CONFORMACIÓN DE DIQUE-MARGEN DERECHA RÍO ZAÑA

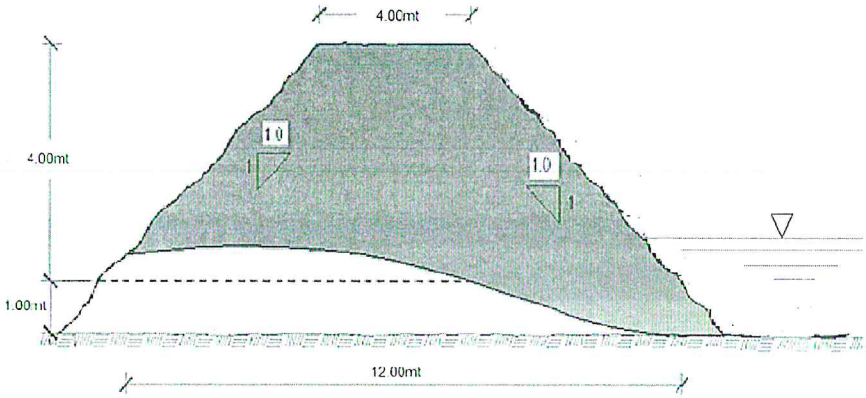

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414988216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:33:28 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

CROQUIS DEL RIO ZAÑA

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

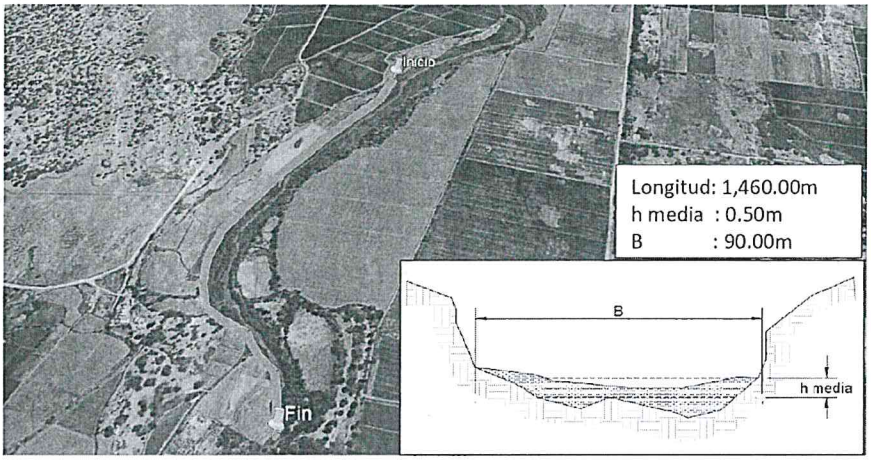

d)	Planilla de metrados, indicando las dimensiones de la caja hidráulica a recuperar, o las dimensiones de los diques a conformar, o las dimensiones del enrocado, que justifican los factores de esponjamiento, compactación o volumen de vacíos, entre otros que sean necesarios para señalar.

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868218 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:33:39 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Iván FAU 20414958216 soy el autor del documento
Motivo: Soy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 10:53:31 -05:00

PSI

HOJA DE METRADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	Nº VECES	DIMENCIONES					% VACIOS	FACTOR	PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN				
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES											
01.01.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA	VJE										14.00
	Excavadoras y Tractores sobre orugas		14.00								14.00	
01.02.00	TOPOGRÁFIA	GLB										1.00
	Topografía inicial, control topográfico y topográfia final		1.00								1.00	
02.00.00	ENCAUZAMIENTO DE RIO											
02.01.00	HABILITACIÓN DE CAMINOS	KM										1.23
	Acceso para zona de trabajo y cantera		1.00	1.23							1.23	
02.02.00	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE RIO)	M3										65,700.00
	Tramo - RIO ZAÑA		1.00	1,460.00	90.00	0.50				1.00	65,700.00	
02.03.00	CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL DE PROPIO	M3										46,720.00
	Tramo - RIO ZAÑA		1.00	1,460.00			32.00			1.00	46,720.00	

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414958216
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-05-2023 11:33:54 -05:00

e) Análisis de Costos Unitarios por partida, indicando el rendimiento de la unidad de medida por día.

PSI **Resumen del Presupuesto.**

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414568218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

Resumen del Presupuesto

Proyecto	FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL RÍO ZAÑA POZO 1 LAGUNAS_CHICLAYO
Cliente	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI
Departamento	LAMBAYEQUE
Provincia	CHICLAYO
Distrito	LAGUNAS

Costo a : **Abril - 2023**

Item	*Descripción Sub presupuesto*	*Costo Directo*
01	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR POZO 1, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	689,752.00
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	**689,752.00**

Mano de Obra	-
Materiales	10,000.00
Equipo	679,752.00
COSTO DIRECTO	**689,752.00**
COSTO INDIRECTO	50,750.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO	740,502.00

SON : SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES

PSI Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414568218 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:34:15 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Presupuesto del Servicio

Presupuesto

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414969216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 10:53:31 -05:00

Presupuesto	1301001	FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL RÍO ZAÑA POZO 1 LAGUNAS_CHICLAYO
Subpresupuest	001	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR POZO 1, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
Cliente	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI	
Lugar	LAMBAYEQUE - CHICLAYO - LAGUNAS	

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES				59,078.40
0101	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA				59,078.40
010101	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA	vje	14.00	3,505.60	49,078.40
010102	TOPOGRAFIA	GLB	1.00	10,000.00	10,000.00
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				630,673.60
02.01	HABILITACIÓN DE CAMINOS	KM	1.23	2,360.00	2,902.80
02.02	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DEL RÍO)	M3	65,700.00	5.90	387,630.00
02.03	CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	M3	46,720.00	5.14	240,140.80
	COSTO DIRECTO				689,752.00
	GASTOS GENERALES				50,750.00
	COSTO TOTAL DEL SERVICIO				740,502.00

SON : SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414969216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:34:27 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Análisis de Costos Unitarios

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414968216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

Presupuesto 1301001 FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL RÍO ZAÑA POZO 1 LAGUNAS_CHICLAYO

Subpresupuesto 001 LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR POZO 1, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Partida 01.01.01 (01110101013 3-1301001-01) MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA — 3,505.60

Código	Descripción Recurso	Unida	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Equipos				
0301500001	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA	vje	10000	3,505.60	3,505.60
					3,505.60

Partida 01.01.02 (01110101013 4-1301001-01) TOPOGRAFIA — 10,000.00

Código	Descripción Recurso	Unida	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos				
0426010002	SERVICIO DE CONTROL TOPOGRÁFICO	GLB	10000	10,000.00	10,000.00
					10,000.00

Partida 02.01 (01110101013 5-1301001-01) HABILITACIÓN DE CAMINOS — 2,360.00

Código	Descripción Recurso	Unida	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Equipos				
0301800020	TRACTOR DE ORUGAS DE 270 - 295 HP	hm	4.0000	590.00	2,360.00
					2,360.00

Partida 02.02 (01110101013 6-1301001-01) DESCOLMATACIÓN (CAUCE DEL RÍO) — 5.90

Código	Descripción Recurso	Unida	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Equipos				
0301800020	TRACTOR DE ORUGAS DE 270 - 295 HP	hm	0.0100	590.00	5.90
					5.90

Partida 02.03 (01110101011 1-1301001-01) CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO — 5.14

Código	Descripción Recurso	Unida	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Equipos				
0301700010	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP	hm	0.0080	495.00	3.96
0301800020	TRACTOR DE ORUGAS DE 270 - 295 HP	hm	0.0020	590.00	1.18
					5.14

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414968216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:34:40 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Relación de Insumos

Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414988216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 10:53:31 -05:00

Obra	1301001	FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL RÍO ZAÑA POZO 1 LAGUNAS_CHICLAYO
Subpresupuesto	001	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZAÑA, SECTOR POZO 1, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
Fecha	01/04/2023	
Lugar	140116	LAMBAYEQUE - CHICLAYO - LAGUNAS

Código	Recurso	Unida	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	EQUIPOS				
0301170001000 5	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP	hm	373.7600	495.00	185,011.20
0301180002000 5	TRACTOR DE ORUGAS DE 270 - 295 HP	hm	755.3600	590.00	445,662.40
0301500001	MOVILIZACIÓN Y DESMOVLIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA	vie	14.0000	3,505.60	49,078.40
					679,752.00
	SUBCONTRATOS				
0428010002	SERVICIO DE CONTROL TOPOGRÁFICO	GLB	1.0000	10,000.00	10,000.00
					10,000.00
				Total S/.	689,752.00

Desagregado de Costos

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
HONORARIOS PROFESIONALES				
Control Tecnico	Mes	0.83	15,000.00	12,450.00
Supervision	Mes	0.93	10,000.00	9,300.00
Combustible y Carburantes	Glb	1.00	9,800.00	9,800.00
Viaticos y Asignaciones por Comision de Servicios	Glb	1.00	7,600.00	7,600.00
Pasajes y Gastos de Transporte Aereo	Glb	1.00	9,200.00	9,200.00
Pasajes y Gastos de Transporte Terrestre	Glb	1.00	2,400.00	2,400.00
COSTO TOTAL INDIRECTO (S/)				50,750.00

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414988216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:34:50 -05:00

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414585216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

f) Ciclo de transporte relacionado a la movilización y desmovilización de maquinaria con cama baja de la excavadora sobre orugas (indicar cantidad transportada, peso de maquinaria, número de viajes, peso total, duración del viaje, entre otros, que indiquen el costo de la cama baja), también relacionada al carguío y transporte de carga (indicando distancia de la cantera hacia la zona a trabajar, capacidad del volquete a utilizar, describiendo tiempo de carga, tiempo de descarga, viaje de ida-lleno, viaje de vuelta-vacío, tiempo del ciclo en minutos, tiempo de trabajo diario, eficiencia, tiempo de trabajo efectivo, número de viajes/día, volumen transportado por volquete, número de volquetes, total de material transportado en un día), que permita obtener el rendimiento del transporte de roca de la cantera hacia la zona a intervenir (m3/día).

CUADRO DE RENDIMIENTO DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA

DISTANCIA DE RECORRIDO	41.00	KM

FORMULAS

E=V*T

DATOS

TIEMPO	MINUTOS
de CARGA	20.00
de DESCARGA	30.00
de PARQUEO	5.00
de IDA	164.00
de RETORNO	82.00

VELOCIDAD	km/h
Ida	15
Retorno	30

Traslado_Cargado	301.00	minutos
Tiempo recorido total	5.02	hrs

Traslado_1_Día	8	hrs
RENDIMIENTO	1.59	CICLOS

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414585216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:35:10 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

g) Cronograma de Ejecución

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 10:53:31 -05:00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVICIONALES																											
01.01.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA	VJE	14.00																									
01.03.00	TOPOGRAFIA	GLB	1.00																									
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS																											
02.01.00	HABILITACIÓN DE CAMINOS	KM	1.23																									
02.02.00	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE RIO)	M3	65,700.00																									
02.03.00	CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL DE PROPIO	M3	46,720.00																									

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414868218 hard
Motivo: Soy el autor de documento
Fecha: 11.05.2023 11:35:32 -05:00

h) Panel Fotográfico

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414968216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

FOTOGRAFIA N° 01

La imagen muestra la colmatación del Río Zaña (Tramo I)

FOTOGRAFIA N° 02

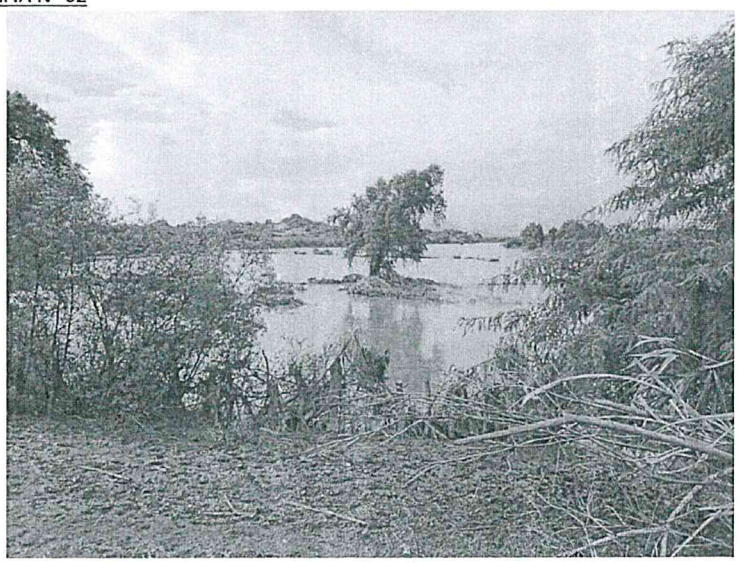

Presencia de material solido en Rio Zaña próximo al canal rafan lagunas.

PSI

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414968216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:35:47 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

FOTOGRAFIA N° 03

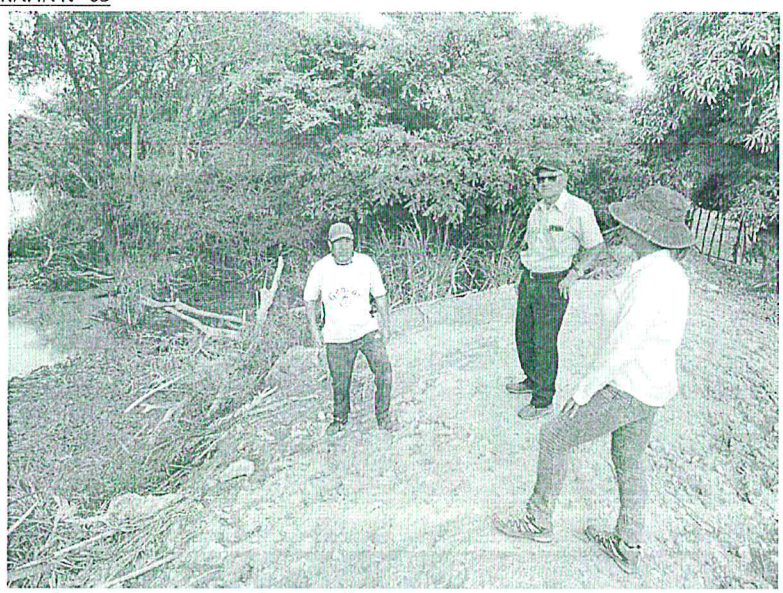

Participación de visita en campo de ALA Zaña, Junta de Usuarios y PSI en el sector Pozo I – Distrito de Lagunas.

FOTOGRAFIA N° 04

Socavación de Dique por el incremento de Caudal en el Río Zaña, sector Pozo.

PSI Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414869216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:33:07 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Secciones típicas de cauce del Río Zaña

PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414685216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

Longitud = 1,460.00 m
h media = 0.50 m
B = 90.00 m

C = 4.00 m
P = 4.00 m
E = 12.00 m
D = 1.00 m
Z1 = 1.00 m
Z2 = 1.00 m

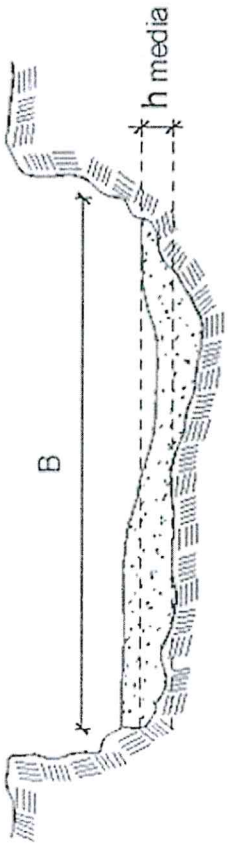

ESQUEMA DE LA MEDIDA ESTRUCTURAL

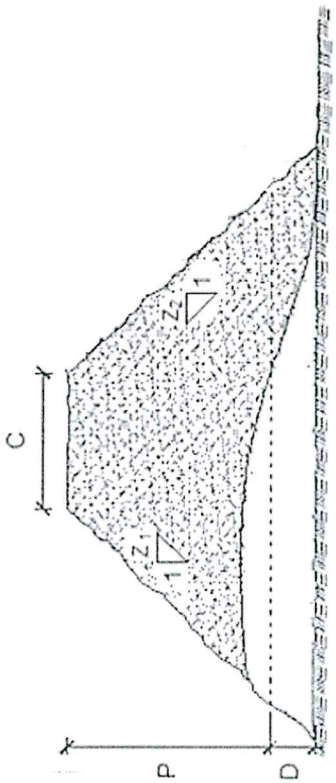

PSI Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414685216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 11:36:24 -05:00

EDAN PERÚ INDECI

FORMULARIO EDAN PERÚ

EVALUACIÓN NRO. 1
CÓDIGO SINPAD 166297
TIPO DE PELIGRO LLUVIAS INTENSAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha : 16/03/2023 1.2 Hora: 11:28
1.3 Responsable: CABANILLAS PEJERREY ALEX RAUL Dni: 16754329
Cargo: REGISTRADOR(A)
Institución: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS

1.4 Zona Afectada:
Ubicación: LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS
Departamento / Provincia / Distrito / Localidad

1.5 Condiciones climaticas de la zona afectada para la asistencia en el momento del reporte
DIA SOLEADO 24 C

1.6 Ruta de acceso sugerida para llegar a la zona afectada

Via de transporte	Tiempo estimado de llegada
CARRETERA	45 MINUTOS
Tipo de vehículo	**Ruta principal**
CAMIONETA	CHICLAYO - MOCUPE
Lugar de partida	**Ruta alterna**
CHICLAYO	CHIICLAYO - SALTUR - MOCUPE.

2.0 CARACTERÍSTICAS DEL PELIGRO DE ORIGEN NATURAL O INDUCIDO POR LA ACCIÓN HUMANA

Número	Tipo formulario	Fecha Ocurrencia	Tipo de Peligro	Ubicación
004-2023-MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / LAGUNAS (CANASLOCHE)
004-2023-MDLM	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / PEROLES IV
01-2023-MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / EL PROGRESO
04	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / MOCUPE
04 2023-MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / MOCUPE
04-2023	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / MOCUPE
04-2023 MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / MOCUPE
04-2023-MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / MOCUPE
04-L-2023-MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / RAFAN
04-L-2023 MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / TUPAC AMARU - RAFAN
04A-2023-MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / MOCUPE
04B-2023-MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / MOCUPE
04C-2023-MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / MOCUPE
04D-2023-MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / MOCUPE
04E-2023-MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / MOCUPE
04F-2023-MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / EL AGROPECUARIO
04G-2023 -	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / NUEVO MOCUPE
04G-2023-MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / MOCUPE
04H-2023-MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / LAS VEGAS

04I-2023 MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / MOCUPE
04I-2023-MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / MOCUPE
04J-2023-MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / MOCUPE
04K-2023 -MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / MOCUPE
04L-2023-MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / MOCUPE
04M-2023 MDLM	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / MOCUPE
04M-2023 -MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / NUEVO MOCUPE
04M2023-MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / TUPAC AMARU - RAFAN
04N-2023 -MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / PUEBLO LIBRE
04O-2023 -MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / SAN LUIS
04P-2023	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / SAN PEDRO
04Ñ-2023 -MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 19:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / MOCUPE

Peligros secundarios generados	Descripción del peligro de origen natural o inducido por la acción humana
INFESTACION DE INSECTOS (PLAGAS)	LAS LLUVIAS INTENSAS OCACIONARON INUNDACION DE VIVENDAS, COLAPSO DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE MOCUPE, ASENTAMIENTO HUMANO LA UNION Y VIRGEN DEL CARMEN, NUEVO MOCUPE, PUEBLO LIBRE, TUPAC AMARU Y LAGUNAS. AFECTACION DE LAS FUENTES DE AGUA POTABLE EN MOCUPE, NUEVO MOCUPE, PUEBLO LIBRE, TUPAC AMARU. TAMBIEN FUERON AFECTADOS LOS CAMINOS VECINALES DE LAS VEGAS A PEROLES, DE LAS VEGAS A SAN LUIS, DE TUPAC AMARU A MONTECRUZ, DE UCUPE A SANTA ROSA, DE MOCUPE A PARTIDOR SAN JUAN. AFECTACION DE PUENTES EN MOCUPE (PUENTE CEMENTERIO), AFECTACION DE INSTITUCIONE EDUCATIVAS Y POSTAS MEDICAS. POR OTRO LADO EL INCREMENTO DEL CAUDAL DEL RIO ZAÑA HA AFECTADO LA BOCATOMA RAFAN Y SE HA DESBORDADO EL CANAL RAFAN EN EL PROGRESO AFECTANDO VIVIENDAS, TAMBIEN HUBO DESBORDE EN PEROLES, RAFAN Y TUPAC AMARU, FINALMENTE SE HA PRODUCIDO LA ACTIVACION DE LA QUEBRADA CERRO LA GUITARRA GENERANDO HUAICOS EN NUEVO MOCUPE, SAN JUAN DE MIRAFLOES Y PUEBLO LIBRE. TAMBIEM HABIDO AFECTACION DE CANALES DE RIEGO Y DETERIORO

3.0 DAÑOS A LA VIDA Y A LA SALUD DE LA PERSONA

3.1 Población (damnificada y afectada) con respecto al daño en las viviendas

Número de Familias				Número de Personas		
Localidad	Afecta.	Damnifica.	Total	Afecta.	Damnifica.	Total
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / NUEVO MOCUPE	225	22	247	505	82	587
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / SAN LUIS	18	2	20	29	10	39
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / EL AGROPECUARIO	36	8	44	90	22	112
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / PUEBLO LIBRE	111	6	117	166	17	183
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / LAGUNAS / MOCUPE	311	69	380	751	180	931
Total de daños por vivienda:	701	107	808	1.541	311	1.852
Total de daños por Medios de Vida:	0	-	0	0	-	0
Total General:	701	107	808	1.541	311	1.852

3.2 Grupos Etarios y Condición

Condición	Menor de 1 año		1 a 4 años		5 a 9 años		10 a 14 años		15 a 17 años		18 a 49 años		50 a 59 años		Mayor de 60 años		Gestantes
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	F
DAMNI	2	0	12	12	14	15	11	18	9	6	65	82	13	14	21	17	0
AFECTA	0	3	38	26	68	42	62	66	39	36	336	418	68	115	113	111	2

3.3 Lesionados (Heridos)

Lugar de atención	Graves	Moderado	Leve	Con tratamiento local	Evacuación

3.4 Fallecidos

Apellidos y nombres	Edad	Sexo	Lugar de fallecimiento	Fuente

3.5 Desaparecidos

Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Lugar / Dirección donde desapareció

3.6 Personal de Primera Respuesta Afectado (Salud, Bomberos, Brigadistas)

Potencial Humano	Total personal	Daños a la salud		Desapa-recido	Observaciones
		Lesionado	Fallecido		
Total	0	0	0	0	

4.0 DAÑOS MATERIALES

4.1 A las viviendas (EN BASE AL TIPO DE MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES DE LA VIVIENDA)

Tipo	Destruida	Inhabitable	Afectada
ADOBE O TAPIAL	15	86	500
LADRILLO O BLOQUE DE CEMENTO	2	0	199
PIEDRA CON BARRO (PIRCA)	0	1	0
PIEDRA O SILLAR CON CAL O CEMENTO	1	0	1
QUINCHA (CAÑA CON BARRO)	0	2	0
Total	**18**	**89**	**700**

4.2 A los servicios / Infraestructura de Salud de la localidad

Establecimiento de Salud (Nombre por el que se le conoce)	Condición	Funciona	¿Porque?	Observación
PUESTO DE SALUD NUEVO MOCUPE	AFECTADA	TOTALMENTE	FILTRACIONES EN EL TECHO - (AREAS AFECTADAS OBSTETRICIA, TOPICO, BAÑO, CORTE DE ENERGIA ELECTRICA Y DAÑO EN PAREDES)	SE REQUIERE APLICAR ADITIVO IMPERMEABILIZANTE Y COLOCACION DE CALAMINAS PARA PROTEGER EL TECHO Y ASI EVITAR POSIBLES FILTRACIONES DE AGUA
PUESTO DE SALUD LAGUNAS	SIN AFECTACION	PARCIALMENTE	NO PRESENTA DAÑOS	LEVE FILTRACION DE AGUA EN EL TECHO
PUESTO DE SALUD TUPAC AMARU - RAFAN	AFECTADA	TOTALMENTE	FILTRACIONES EN LAS AREAS DE ENFERMERIA, , MEDICINA, ALMACEN, TOPICO DAÑOS A EQUIPOS Y OTROS: ARCHIVADORES Y BALANZA MOJADOS POR LA FILTRACION DE AGUA	ENFERMERIA CON CERAMICO LEVANTADO Y PAREDES CON APARICION DE HONGOS POR LA HUMEDAD

4.3 Daños a Instalaciones y Vehículos de Primera Respuesta

Entidad	Destru.	Inhabita.	Afectada	Vehículos	Operati.	Inopera.

4.4 A la Infraestructura Educativa

Nombre de la Institución Educativa (II.EE.)	Total aulas	Daños (Número de Aulas)			Tipo de Nivel Educativo / Privado o Nacional
		Destru.	Inhabita.	Afectada	
I.I.E.E.I. VIRGEN DE GUADALUPE N°006 - MOCUPE	4	0	0	0	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EBR
I.I.E.E.I. ANGEL DIVINO N°173 - PUEBLO LIBRE	2	0	0	0	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EBR
I.I.E.E.S. TUPAC AMARU	9	0	0	2	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EBR
I.I.E.E.P. DIVINO MAESTRO N° 11099 - MONTECRUZ	6	0	0	3	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EBR
I.I.E.E.I. CORAZON DE JESUS N°122 - LAGUNAS	3	0	0	0	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EBR
I.I.E.E.P. JUAN PABLO SEGUNDO N°10031 - PUEBLO LIBRE	6	0	0	3	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EBR
I.I.E.E.P.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI N° 10832 - NUEVO MOCUPE	20	0	0	0	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EBR
I.I.E.E.P. N° 10029 - MOCUPE	12	0	0	1	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EBR
I.I.E.E.I. N° 463 - PEROLES	1	0	0	1	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EBR
I.I.E.E.I. N° 322 - UCUPE	6	2	0	0	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EBR

I.I.E.E.S. SAN FRANCISCO - MOCUPE	10	0	0	0	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EBR
I.I.E.E. JULIO ARMAS LOYOLA - LAGUNAS	9	0	0	0	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EBR
I.I.E.E.P. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ N° 10777	8	0	8	0	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EBR
I.I.E.E.I. ESTRELITAS DEL CARMEN N°467 - VIRGEN DEL CARMEN	2	0	0	2	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EBR
I.I.E.E.I CEGECOM - EL PROGRESO	4	1	0	2	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EBR
I.I.E.E.P. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ N° 296431 - TUPAC AMARU	8	0	8	0	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EBR
Total	**110**	**3**	**16**	**14**	

4.5 A la Infraestructura de Transporte

4.5.1: Daños en carreteras, vías férreas y otros

Tipo de Vías de Comunicación	Daños (condición)		Cantidad de tramos
	Destruidos	Afectados	
TROCHA CARROZABLE	700	0	1
UBICACIÓN: E643812.00 N9219784.00 - PEROLES			
OBSERVACIÓN: CAMINO CARROSABLE DESTRUIDO POR LAS INTENSAS LLUVIAS			
TROCHA CARROZABLE	350	0	1
UBICACIÓN: E643524.00, N9219639.00 - CARRETERA A LAS VEGAS			
OBSERVACIÓN: TROCHA CARROSABLE DESTRUIDA A CAUSA DE LAS INTENSAS LLUVIAS			
TROCHA CARROZABLE	1000	0	1
UBICACIÓN: E643142.00, N9221354.00 - CAMINO A MONTECRUZ			
OBSERVACIÓN: TROCHA CARROSABLE DESTRUIDA POR LAS ILLUVIAS NTENSAS			
TROCHA CARROZABLE	980	0	1
UBICACIÓN: E643532.04, N9218950.71 - SAN LUIS			
OBSERVACIÓN: TROCHA CARROSABLE DESTRUIDA POR LAS FUERTES LLUVIAS			
TROCHA CARROZABLE	1200	0	1
UBICACIÓN: E645966.00, S9221208.00			
OBSERVACIÓN: TROCHA CARROSABLE DESTRUIDA POR LAS INTENSAS LLUVIAS			
TROCHA CARROZABLE	1800	0	1
UBICACIÓN: E651497.63, N9229485.00			
OBSERVACIÓN: TROCHA CARROSABLE DESTRUIDA POR FUERTES LLUVIAS			
VÍAS URBANAS	0	7000	1
UBICACIÓN: E644580.20, S9221901.39 - TUPAC AMARU RAFAN			
OBSERVACIÓN: CARRETERA TRAMO DE TUPAC AMARU RAFAN A LAGUNAS			
VÍAS DEPARTAMENTALES	0	8200	1
UBICACIÓN: E652239.58, N9226965.06			
OBSERVACIÓN: CARRETERA AFECTADA (HUECOS) - EL AGROPECUARIO HASTA NUEVO MOCUPE			
TROCHA CARROZABLE	1300	0	1
UBICACIÓN: E650844.46, N9228398.74			
OBSERVACIÓN: TROCHA CARROSABLE - CAMINO HACIA EL PROGRESO			

TROCHA CARROZABLE	0	6200	1
UBICACIÓN: E654535.00, N9232430.00			
OBSERVACIÓN: TROCHA CARROSABLE QUE CONECTA UCUPE CON CASERIO EL COLOCHE			
TROCHA CARROZABLE	0	2800	1
UBICACIÓN: E 652201.04, N 9226417.65			
OBSERVACIÓN: TROCHA CARROSABLE QUE CONECTA A VIRGEN DEL CARMEN CON LA HUACA TEODORA			
Total	7.330	24.200	11

4.5.2: Daños en puentes, puertos y otros

Tipo de Infraestructura	Daños (cantidad)		Ubicación	Observaciones
	Destru.	Afecta.		
Total	0	0		

4.6 A la Infraestructura de Riego

4.6.1 Daños en canales, defensa ribereña y otros

Tipo de Infraestructura	Daños (condición)		Cant. Tramos	Ubicación (Indicar Progresiva)
	Destru.	Afecta.		
CANALES DE RIEGO	0	2000	14	WG 84- UTM 651633 - 9229580 CANAL DE RIEGO RAFAN - LAGUNAS, (SECTOR PROGRESO, PUEBLO LIBRE, POZO1,)
CANALES DE RIEGO	0	40	1	CANAL DE RIEGO DERIVACION UCUPE - MOCUPE, SECTOR PALOMINO
CANALES DE RIEGO	0	3000	1	CANAL MOCUPE SECTOR SAN JUAN Y PUENTE CEMENTERIO
DRENES	0	5900	1	SECTOR MOCUPE
DRENES	0	3500	1	SECTOR MONTECRUZ - LAGUNAS
DIQUES	0	1490	1	SECTOR POZO 1, RIO ZAÑA (LIMPIEZA, DECOL. Y CONFOR DIQUE MI RIO ZAÑA)
Total	0	15.930	19	

4.6.2 Daños a las bocatomas, reservorios y otros

Tipo de Infraestructura	Daños (condición)		Ubicación
	Destru.	Afecta.	
BOCATOMAS	1	0	LA BOCATOMA RAFAN LAGUNAS SE COLMATO CON ARENA Y PIEDRA - Y AFECTACION DE DIQUE
Total	1	0	

4.7 A los Locales Públicos

Locales Públicos	Daños (cantidad)		
	Destru.	Inhabi.	Afecta.
Total	0	0	0

4.8 A la Infraestructura de Servicios Básicos

Locales Públicos	Cuenta con Servicio?		Sin servicio (%)	Daños (cantidad)	
				Destruidos	Afectados
Total	0	0	-	0	0

4.9 A otros Servicios Básicos

Locales Públicos	Cuenta con Servicio?		Sin servicio (%)	Observación
Total	0	0		

5.0 DAÑOS A SECTORES DIVERSOS

5.1 A la Producción Agrícola

5.1.1 Cultivos

Tipo	Daños (Has)		Lugar	Variedad de cultivo
	Perdidas	Afectadas		
Total	0	0		

5.1.2 Apicultura

Tipo	Daños (unidades)		Lugar
	Perdidas	Afectadas	
Total			

5.1.3 Pesca

Tipo	Perdidas	Afectadas	Lugar
Total	0	0	

5.2. A la Producción Pecuaria

Especie	Daños (unidades)		Lugar
	Perdidas	Afectadas	
Total	0	0	

5.3 Medios de Vida

Detallar comentarios a los Medios de Vida

CULTIVOS AFECTADOS 200, N° PRODUCTORES 85, CULTIVOS PERDIDOS 100, N° PRODUCTORES 35, MONTO APROX DE PERDIDAS 200000

5.3.1. Total Daños por Medios de Vida

Tipo de Actividad	N° Familias Afectadas	N° Personas Afectadas
Total	0	0

6.0 ANÁLISIS DE NECESIDADES

6.1 Acciones Prioritarias:

Acción

6.2 Necesidades Prioritarias de Asistencia Humanitaria

TECHO (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD

ABRIGO (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD

ALIMENTOS (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD

UTENSILIOS (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD

6.3 Necesidades de Recursos Materiales y/o Equipos para Servicios Comunales

HERRAMIENTAS (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD

EQUIPOS (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD

MAQUINARIA (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD

LETRINAS (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD

OTROS MATERIALES (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD

6.4 Necesidades para la Atención de Salud

POTENCIAL HUMANO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

MEDICINAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

6.5 Necesidades para la atención agropecuaria

INSUMOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SEMILLAS	100

7.0 COORDINACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

8.0 CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES GENERALES

EL PUNTO CRITCIO EN EL RIO ZAÑA UBICADA EN SECRTOR POZO 1, SE DESBORDO EL RIO ZAÑA POR COLMATACION Y EROSION DEL TALUD, EL CUAL REPRESENTA UN ALTO RIESGO DE AFECTACION DE 2037 HAS DE TERRENO DE CULTIVOS CORRESPONDIENTE 1945 FAMILIAS

9.0 RECOMENDACIONES FINALES

Archivos Adjuntos:

(presione ctrl + click izquierdo del mouse para abrir el archivo en otra ventana)

ESTADO DE EVALUACIÓN/REVISIÓN:

Instución:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS

Segundo Atilano Castillo Espinoza
ALCALDE

Nombre, Apellidos y Firma del (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ	Firma y Sello Jefe(a) Oficina de Defensa Civil	Firma y Sello del Gobernador(a) / Regional/Alcalde(sa)
DNI:	DNI:	DNI:

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de, que celebra de una parte el PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES –PSI, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20414868216, con domicilio legal en AV. REPUBLICA DE CHILE Nº 485 distrito de Jesús María , representada por el Lic. JAVIER DOROTEO ALCANTARA PASCO, identificado con DNI Nº 18182401, y en su calidad de jefe de la Unidad de Administración, designado mediante Resolución Directoral Nº 014-2023 MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 30 de Enero del 2023, en virtud de la Delegación establecida en el literal i) del artículo 3 de la presente Resolución, y de otra parte [……..], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [……..], inscrita en la Ficha N° [……..] Asiento N° [……..] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, [……..], con DNI N° [……..], según poder inscrito en la Ficha N° [……..], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……..], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONTRATACION DIRECTA Nº** 26-2023 MIDAGRI-PSI para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACION DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS EN DISTRITO DE ZAÑA Y CONFORMACIONDE DIQUE EN EL DISTRITO DE LAGUNAS , PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACION DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS EN DISTRITO DE ZAÑA Y CONFORMACIONDE DIQUE EN EL DISTRITO DE LAGUNAS , PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[9]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

[9] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de hasta 15 días calendarios ITEM 1, y hasta 30 días ITEM 2 contabilizados desde el día siguiente de suscrita el Acta de inicio de actividades.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases del procedimiento de selección Contratación Directa Nº 17-2023 MIDAGRI-PSI, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: *"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de

Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias:* [CONSIGNAR EL MONTO], *a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] *adelantos directos por el* [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] *del monto del contrato original.*

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], *adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] *siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."*

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES:

PENALIDADES				
Nº	*Supuestos de aplicación de penalidad*	*Unidad*	*Forma de Cálculo*	*Procedimiento*
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	Por cada día de ausencia del personal.	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
2	En caso el responsable de la Dirección Técnica no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad, excepto en Caso Fortuito o Fuerza Mayor, debidamente acreditado.	Por ocurrencia	0.15 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
3	Cuando el Contratista no cumple en presentar el Informe Final correspondiente, dentro del plazo señalado	Por cada día de incumplimiento	0.20 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
4	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley Nº29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Por cada ocurrencia	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
5	Por no presentar el Plan de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaría al Control Técnico en el plazo establecido.	Por cada día de incumplimiento	0.10 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
6	Por no iniciar los trabajos materia de la prestación dentro del plazo establecido, luego de suscrita el Acta de Inicio del Servicio.	Por cada día de atraso	0.30 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
7	No cumple con proveer la maquinaria indicada según el cronograma de utilización, aprobado según el Plan de Trabajo y que esta última no se encuentre 100% operativa.	Por ocurrencia en el incumplimiento y por cada maquinaria	0.3 UIT	Según informe del Control Técnico o Inspector o Monitor o Ingeniero de Seguimiento

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[10]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será resuelto a través de por un Tribunal Arbitral[11] conformado por tres (3) árbitros,

[10] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

[11] Podrá establecerse también que la controversia sea resuelta por un Árbitro Único, para ello deberá tenerse en consideración el objeto del contrato (bienes o servicios), la complejidad o especialidad del bien o servicio materia de contrato, así como el

proponiéndose a los efectos las siguientes instituciones arbitrales3 y respetándose el orden de prelación que se establece a continuación:

1. *Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.*
2. *Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú- Consejo Departamental de Lima.*

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA
Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[12].

monto contractual, entre otros.

[12] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 26-2023-MIDAGRI PSI

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 14-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[13]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[14]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[15]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

---

[13] En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[14] Ibídem.

[15] Ibídem.

6. Notificación de la orden de servicios[16]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[16] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 26-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 26-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de----------, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 26-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº26-2023 MIDAGRI-PSI

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 26-2023 MIDAGRI-PSI**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%][17]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%][18]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[19]

[17] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[18] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[19] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....	.....
Consorciado 1	Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal	o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad	Tipo y N° de Documento de Identidad

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 26-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 26-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [20]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[21]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[22] DE:	MONEDA	IMPORTE[23]	TIPO DE CAMBIO VENTA[24]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [25]
1										
2										
3										
4										

[20] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[21] Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[22] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz".* Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"… en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".*

[23] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[24] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[25] Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [20]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[21]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[22] DE:	MONEDA	IMPORTE[23]	TIPO DE CAMBIO VENTA[24]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [25]
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda